



**Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

Memoria para la solicitud de acreditación de títulos oficiales

Grado en Turismo y Gestión del Ocio

Universidad coordinadora:	Universitat Pompeu Fabra
Curso de inicio de la titulación:	2009-2010
Versión de la memoria:	<i>Versión VA4</i>
Curso de entrada en vigor:	2022-2023

SUMARIO

1.	Descripción del título	3
2.	Justificación.....	5
3.	Competencias	18
4.	Acceso y admisión de estudiantes	23
5.	Planificación de las enseñanzas	48
6.	Personal académico.....	81
7.	Recursos materiales y servicios	89
8.	Resultados previstos	95
9.	Sistema de garantía de la calidad	98
10.	Calendario de implantación	99
	Anexo 1. Número de créditos y requisitos de matriculación	101

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

Nivel:

Grado

Denominación corta:

Turismo y Gestión del Ocio

Denominación específica:

Grado en Turismo y Gestión del Ocio por la Universitat Pompeu Fabra

Menciones: No procede

Título Conjunto: No

Descripción del Convenio: No procede

Adjunto del Convenio: No procede

Rama:

Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1:

812. Viajes, Turismo y Ocio

ISCED 2:

812. Viajes, Turismo y Ocio

Habilita para profesión regulada: NO

Profesión regulada: No

Condición de acceso para título profesional: NO

Título profesional: No

1.2. Distribución de créditos en el Título:

Créditos formación básica: 60

Créditos obligatorios: 132

Créditos optativos: 20

Créditos prácticas externas: 14

Créditos trabajo de fin de grado: 14

Créditos ECTS (total): 240

1.3. Universidades y centros:

Universidad solicitante: Universitat Pompeu Fabra

Centro de impartición:

Escuela Superior de Ciencias Sociales y de la Empresa-Tecnocampus (ESCSET), antes Escuela Universitaria del Maresme (EUM)

1.3.1. Datos asociados al Centro:

Información referente al centro en el que se imparte el título: Presencial

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año de implantación y sucesivos: 50 plazas

Número de plazas sujeto a variaciones dependiendo de la aprobación definitiva en el mes de julio de cada año.

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS mínima	Matrícula máxima	ECTS mínima	Matrícula máxima
Primer curso	60	60	30	45
Resto de cursos	30	90	30	45

Normas de permanencia:

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/permanencia/>

Lenguas en las que se imparte:

Las lenguas de impartición del Grado en Turismo y Gestión del Ocio son el catalán y el castellano, lenguas oficiales de Catalunya, y el inglés. Con el objetivo de dotar a los estudiantes con las competencias y habilidades para trabajar en el mundo del turismo en lengua extranjera, el Grado en Turismo y Gestión del Ocio incluye el conocimiento de una lengua extranjera de forma obligatoria y ofrece además una segunda con carácter optativo. Ello no obstante, para la obtención del título se exigirá un nivel de inglés equivalente al B2.2 según el marco europeo de referencia.

La mayoría de las asignaturas del Grado, a excepción de las asignaturas de Lengua Extranjera, serán impartidas en una de las dos lenguas oficiales. A partir de segundo curso se incluirán como mínimo 24 ECTS en asignaturas impartidas en inglés adicionalmente a las asignaturas de aprendizaje de Lengua Extranjera. En el Plan Docente de cada asignatura se indicará anualmente la lengua de impartición.

Por lo que se refiere al aprendizaje de Lenguas Extranjeras, el centro dispone lo siguiente para el Grado en Turismo y Gestión del Ocio:

- En el Plan de Estudios figuran tres asignaturas obligatorias de Idiomas de 6 ECTS cada una bajo la denominación de Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II i Lengua Extranjera III. El estudiante que no esté en posesión del nivel B2.2 de Inglés al iniciar sus estudios, deberá cursar obligatoriamente esta lengua en dichas asignaturas, pudiendo optar por una segunda lengua extranjera en el momento en que alcance este nivel o cursar niveles superiores de inglés.
- Para facilitar que el estudiante pueda alcanzar el nivel de inglés requerido, la ESCSET realizará la *Prova de Diagnòstic Lingüístic (PDL)* a todos los estudiantes que inicien los estudios del Grado. Los estudiantes con un nivel insuficiente de inglés deberán complementar su aprendizaje con cursos externos al Plan de Estudios.
- El estudiante que al iniciar sus estudios ya estuviera en posesión del nivel B2.2. de inglés, deberá escoger un nivel superior de inglés o una segunda Lengua Extranjera y cursar los tres niveles de la misma.
- El estudiante podrá cursar hasta 20 créditos optativos con el estudio de una segunda o, en su caso, tercera lengua extranjera de entre las que ofrece el centro. Atendiendo a la demanda, estas lenguas pueden ser el alemán, francés, ruso o chino.

2. Justificación

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

En la presente solicitud de modificación (marzo 2021) se proponen los siguientes cambios en la memoria:

Origen: A partir de la evolución del sector turístico de los últimos años, las conclusiones de las jornadas organizadas por AQU en febrero de 2019 "Reptes en la formació universitària en l'àmbit del turisme", y de distintas reflexiones con profesores y estudiantes del Grado.

Entrada en vigor de las modificaciones que se solicitan en la presente modificación: curso 2022-23

Relación de modificaciones:

Los cambios que se proponen en esta modificación de la memoria permiten dar a la memoria de verificación una mejor estructura mejorando o clarificando partes de su redactado.

- a) En el apartado de competencias:
 - a. Se ha introducido el objetivo general del grado ya que en la anterior versión de la memoria no estaba contemplado.
 - b. Se ha incorporado la competencia transversal CT7 para dar respuesta a los requerimientos del artículo 28 de la Ley 17/2015 para incorporar la perspectiva de género en la docencia universitaria. De esta forma, se incorpora la competencia CT7 como: "Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género para diseñar soluciones" que es la competencia UPF de género para todos los planes de estudio. Los resultados de aprendizaje también han sido modificados para incluir la perspectiva de género.
 - c. Se ha especificado la relación entre las competencias específicas y los resultados de aprendizaje en cada una de las materias del grado en lo que se refiere a formación obligatoria.
- b) Reducción de los créditos del Trabajo final de Grado y de las prácticas externas de 20 ECTS a 14 ECTS, respectivamente.
 - a. El objetivo es homogeneizar estas dos asignaturas con el resto de los estudios del ESCSET. La normativa de prácticas y de TFG es transversal en el centro, por lo que se ajusta la carga en créditos.
- c) Modificación de créditos de las asignaturas de **formación obligatoria**.
 - a. Eliminación de la asignatura de Gestión de la cualidad turística (OB 6 ECTS). Se trata de una asignatura en la que los contenidos ya se trabajan en otras materias y se suprime para evitar solapamientos.
 - b. Reducción de créditos y modificación del nombre de la asignatura Sostenibilidad y evaluación del impacto turístico (OB 6 ECTS). Pasará de 6 ECTS a 4 ECTS y se denominará Sostenibilidad y turismo circular (OB 4 ECTS). El motivo es que la parte de contenido correspondiente a la evaluación del impacto turístico se desplaza a la asignatura de Planificación turística (OB 4 ECTS) que pasará a llamarse Planificación y evaluación turística (Ob) y a tener 6 ECTS.
 - c. Ampliación de créditos y modificación del nombre de la asignatura Planificación turística (OB 4 ECTS). Esta asignatura incorporará la parte de evaluación turística de la asignatura

- Sostenibilidad y turismo circular (OB 4 ECTS) y sumará 2 ECTS más, pasando a denominarse Planificación y evaluación turística (OB 6 ECTS).
- d. Ampliación de 2 ECTS en la asignatura de Turismo y transporte (OB) que actualmente tiene 4 ECTS y pasará a ser de 6 ECTS. El objetivo es actualizar el contenido y poner más énfasis en la movilidad sostenible y el turismo de cruceros.
 - e. Incorporación de cuatro asignaturas nuevas.
 - i. Metodología de la investigación (OB 4 ECTS). Se trata de una asignatura de formación académica que se ha incorporado en todos los Grados del ESCSET. Se propone incorporarla también en primer curso, como en el resto de Grados.
 - ii. El Plan de marketing (OB 4 ECTS). Se incorpora para completar la materia de Márquetin turístico, dando continuidad a las asignaturas actuales.
 - iii. Redes sociales (OB 4 ECTS). Se incorpora para completar la materia de Márqueting turístico, dando continuidad a las asignaturas actuales.
 - iv. Neurociencia del consumidor (OB 4 ECTS). Se incorpora, en primer curso, para reforzar los conocimientos sobre comportamiento del consumidor que posteriormente se abordaban en distintas asignaturas transversales.
 - d) Actualizar la denominación de algunas asignaturas. Estas se agrupan en dos motivaciones:
 - a. Actualizaciones para homogeneizar los nombres con las asignaturas análogas de otros Grados del ESCSET.
 - i. Organización y Administración de Empresas I (OB) a Administración de Empresas (OB)
 - ii. Contabilidad (OB) a Introducción a la Contabilidad (OB)
 - iii. Introducción a la economía (OB) a Fundamentos de economía (OB)
 - iv. Recursos humanos I (OB) a Relaciones interpersonales (OB)
 - v. Instrumentos cuantitativos I (OB) a Fundamentos de estadística (OB)
 - b. Actualizaciones para adecuar el nombre de la asignatura al contenido y algunas nuevas terminologías.
 - i. Recursos territoriales I (OB) a Recursos territoriales (OB)
 - ii. Recursos territoriales II (OB) a Creación de producto turístico (OB)
 - iii. Sostenibilidad y evaluación del impacto del turismo (OB) a Sostenibilidad y turismo circular (OB)
 - iv. Planificación turística (OB) a Planificación y evaluación turística (OB)
 - v. Herramientas TIC aplicadas a la empresa (OB) a Herramientas TIC aplicadas al turismo (OB)
 - vi. Marketing I (OB) a Fundamentos de marketing turístico (OB)
 - vii. Gestión del ocio y el bienestar (OB) a Nuevas tendencias en turismo y ocio (OB)
 - viii. Organización de grandes eventos (OB) a Turismo MICE (OB)
 - e) Modificar la temporalidad, entre cursos, de algunas asignaturas obligatorias.
 - a. La incorporación de nuevas asignaturas, algunas de ellas en el primer curso, provoca que se deban realizar algunos movimientos de temporalidad. Las asignaturas de formación básica se mantendrán siempre entre el primer y el segundo curso.
 - f) Se actualiza la información del apartado 4. Acceso y Admisión de estudiantes, Secciones:
 - 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación: Información sobre el proceso de matrícula, Promoción de la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad, Actividades en el marco del Consell Interuniversitari de Catalunya, Nivel mínimo de lenguas propias necesario para el ingreso.
 - 4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados: Plan de acción tutorial de la ESCSET, Departamento de prácticas de empresa, Plataforma virtual
 - 4.4. Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos: se actualiza la normativa que se relaciona
 - g) En la planificación de las enseñanzas se añade un texto sobre la coordinación docente
 - h) Se actualiza el personal académico
 - i) Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios por la propia evolución de Tecnocampus.

- j) Se modifica la tabla de adaptación de la antigua diplomatura al grado, apartado 10.2., a consecuencia de los cambios de nombre de asignaturas que se solicitan en la presente versión

TEXTO QUE YA FIGURABA DENTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA (última introducción de datos 1 de marzo de 2017):

Tras la experiencia de once años ofreciendo en la Escola Universitària del Maresme (EUM) los estudios de Turismo se consideró tener una base sólida para abordar el nuevo Título de Grado en Turismo y Gestión del Ocio. Pero también hubo elementos objetivos para justificar la oferta del Grado en una escuela universitaria adscrita de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) y ubicada en la comarca del Maresme. La especialización turística de una buena parte de los municipios de la comarca otorga a la ESCSET (denominación de la EUM a partir del curso 2014-15) una responsabilidad en la formación de profesionales para este sector.

La propia demanda del Maresme y la singularidad de la anterior Diplomatura hacen viable la oferta de la UPF en un contexto tanto del territorio como en un ámbito más amplio. La especificidad del Grado en Turismo y Gestión del Ocio de la ESCSET se basa en el reconocimiento creciente de la diversificación de la actividad turística para recoger un concepto más amplio de ocio. La experiencia del ocio incluye muchas dimensiones, lúdica, creativa, festiva, ambiental, solidaria, etc. y, por tanto, la gestión del ocio abarca múltiples manifestaciones en el mundo de la Cultura, Turismo, Deporte, Salud, Recreación y Desarrollo personal y comunitario. Las principales actividades de tiempo libre están orientadas a optimizar la salud física y la psíquica del individuo, es decir, son aquellas que, o bien mejoran el cuerpo, o estimulan la mente y el espíritu. Las actividades de ocio serán aquellas en las que las personas puedan realizar sus entretenimientos y distracciones de la forma más adecuada y satisfactoria. Desde esta perspectiva, el Grado en Turismo y Gestión del Ocio que se ofrece intenta reforzar el carácter interdisciplinario de la formación en turismo y ocio, introduciendo aspectos relacionados con el campo de la Pedagogía, Psicología, Filosofía, Sociología, Historia, Ética, Economía, Derecho, Filología, Sistemas informáticos y métodos de investigación. Adicionalmente, a las singularidades de la formación de técnicos en turismo, hay que añadir las consideraciones propias de las necesidades de formación de los profesionales de los próximos años en las que los idiomas y las habilidades tecnológicas serán elementos clave.

El Grado en Turismo y Gestión del Ocio intenta aportar una visión generalista al estudiante para facilitar su posterior especialización en Masters o demás estudios de Postgrado.

La justificación académica del Grado de Turismo y Gestión del Ocio reside en buscar una aproximación a la turistología a partir de una metodología docente basada en la contrastación práctica de los principios teóricos. Este Grado busca la máxima experimentalidad del conocimiento, de ahí que no se puedan ofrecer más de 50 plazas de nuevo ingreso. El contacto directo con el Consejo Asesor de Turismo de la ESCSET permite desarrollar un proyecto de colaboración Universidad-Empresa donde los docentes de la ESCSET pueden solicitar a las empresas del Consejo que aporten a sus profesionales para exponer cual es el estado de conocimiento que se está empleando en estos momentos. Los estudiantes comprueban de manera continuada que la progresión en el conocimiento que van asimilando se concreta en el conocimiento exigido a nivel de la empresa turística.

La justificación científica del Grado en Turismo y Gestión del Ocio se encuentra en la necesidad de crear conocimiento para que las empresas puedan avanzar. Los profesores de la ESCSET, los doctores y los que están desarrollando su tesis doctoral, son generadores de nuevos conocimientos. La publicación de artículos, la presencia en congresos internacionales o la posibilidad de ser invitado por otras universidades, permite asegurar una transmisión al alumnado de un saber que todavía no se utiliza en las empresas, pero que lo será en el futuro. Los estudiantes no se forman, sólo para la realidad actual, sino para aquella que puede acontecer.

La justificación profesional del Grado en Turismo y Gestión del Ocio la encontramos en la dirección hacia el mercado laboral de los estudiantes. El Grado enfatiza la posibilidad del “emprendimiento” como

actividad básica de un alumno formado. La auto-ocupación y la formación de nuevas empresas son el “leitmotiv” de las enseñanzas de este Grado.

Por último, la tradicional especialización empresarial de los estudios de Turismo de la ESCSET es un factor positivo y diferenciador a mantener. Prueba de ello es la creación en el año 2005 del Centre de Recerca en Turisme del Maresme (CRTMaresme).

El CRTMaresme es la culminación de un trabajo de continuado esfuerzo, realizado por la ESCSET en los últimos años, en el campo de la investigación turística que aglutina y centraliza los diferentes esfuerzos que el cuerpo docente y la propia institución vienen desarrollando en este sentido. De esta manera se crea un grupo de investigación que integra diferentes líneas de investigación individuales o en pequeños grupos que se llevaban a cabo por parte del profesorado de la ESCSET con una red de relaciones institucionales e internacionales consolidada por la Escuela para dar respuesta a la realidad actual del sector, el entorno territorial y fuera del entorno territorial.

Dentro de este conjunto de relaciones institucionales cabe destacar los convenios establecidos con la Diputación de Barcelona, Consorcio de Promoción Turística Costa del Maresme, 14 municipios de la comarca del Maresme, Escuela de Administración Pública de Catalunya, Consorcio Turístico Turismo de Barcelona, etc.

La actividad de investigación tiene que permitir evaluar impactos, realizar análisis sectoriales, asesorar y planificar políticas y estrategias, participación en debates, jornadas, simposiums, congresos, tutorizar proyectos final de Grado, etc., es decir, ser un centro de referencia para la investigación y gestión del conocimiento turístico tanto para el sector empresarial, como las diferentes administraciones públicas y a los futuros profesionales.

Modificaciones introducidas en los procesos de Seguimiento y Acreditación del título

A lo largo del despliegue del Plan de Estudios y como consecuencia de los procesos de seguimiento realizados cada año, se han introducido diversas modificaciones que mejoran substancialmente la propuesta inicial, aunque en ninguno de los casos se haya modificado el perfil competencial de los egresados. Las modificaciones han sido aprobadas por la Universidad Pompeu Fabra y ANECA y puestas en conocimiento de la agencia de calidad AQU-Catalunya. Por otro lado, aprovechando el proceso de acreditación, se introducen nuevas modificaciones en el formato y redactado de la Memoria del Grado que no afectan el Plan de Estudios.

Se relacionan a continuación dichas modificaciones así como su origen, la fecha de aprobación de las mismas y la de su implantación:

1. Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 25 de noviembre de 2009

Origen: Seguimiento del título

Entrada en vigor: curso 2010-2011

Modificación: Se modifica la ordenación temporal del Plan de Estudios. Se cambian de curso 8 asignaturas y otras 12 se cambian de trimestre dentro del mismo curso:

- La asignatura Estructura de Mercados pasa a ser impartida del segundo al primer curso (primer trimestre).
- La asignatura Recursos Territoriales I pasa a ser impartida del segundo curso, primer trimestre al primer curso, segundo trimestre.
- La asignatura Patrimonio Cultural pasa a ser impartida del segundo al primer curso (primer trimestre).
- La asignatura Derecho I pasa a ser impartida del primer curso, tercer trimestre, al segundo curso, primer trimestre.
- La asignatura Marketing I pasa a ser impartida del primer curso, segundo trimestre al segundo curso, primer trimestre.
- La asignatura Habilidad para la Dirección y la Comunicación pasa a ser impartida el primer curso, primer trimestre, al segundo curso, tercer trimestre.

- La asignatura Recursos Humanos I pasa a ser impartida del primer curso, tercer trimestre al segundo curso, primer trimestre.
- La asignatura Informática I pasa a ser impartida del primer al tercer trimestre de primer curso.
- La asignatura Instrumentos Cuantitativos I pasa a ser impartida del primer al tercer trimestre de primer curso.
- La asignatura Contabilidad pasa a ser impartida del segundo al primer trimestre de primer curso.
- La asignatura Finanzas I pasa a ser impartida de tercero a segundo trimestre de primer curso.
- La asignatura Investigación de Mercados pasa a ser impartida de primero a segundo trimestre de segundo curso.
- La asignatura Organización de la Empresa Turística pasa a ser impartida de segundo a tercer trimestre de segundo curso.
- La asignatura Operaciones y Procesos pasa a ser impartida de tercero a primer trimestre de segundo curso.
- La asignatura Gestión del Viaje pasa a ser impartida de tercero a segundo trimestre de segundo curso.
- La asignatura Inglés I pasa a ser impartida el primero, el segundo y el tercer trimestre del segundo curso.
- La asignatura Alemán I pasa a ser impartida el primero, el segundo y el tercer trimestre del segundo curso.
- La asignatura Inglés II pasa a ser impartida el primero, el segundo y el tercer trimestre del tercer curso.
- La asignatura Alemán II pasa a ser impartida el primero, el segundo y el tercer trimestre del tercer curso.

2. *Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 4 de octubre de 2010.*

Modificaciones aprobadas por ANECA en fecha 29 de marzo de 2011. Expediente 400/2008.

Origen: Seguimiento del título

Entrada en vigor: curso 2010-2011

Modificaciones:

a) Se amplían los créditos de Inglés de 9 a 18 (tres asignaturas de 6 ECTS cada una impartidas a lo largo de los tres primeros cursos). Justificación: dado el escaso nivel de Inglés de la mayoría de estudiantes que acceden a la titulación, se consideró necesario ampliar el número de créditos para alcanzar el nivel que se pretende para los futuros titulados.

b) Se amplían los créditos obligatorios de Gestión del Ocio (aumento de 20 créditos). Justificación: a pesar de que la denominación del título incluye esta especificación, el número de créditos obligatorios asociados a esta materia parecía insuficiente para alcanzar las competencias previstas en el título, sobre todo para los estudiantes que con el actual plan de estudios no optaran por el itinerario de asignaturas optativas vinculadas a esta materia. Es por ello que se propuso incluir como obligatorias cinco asignaturas que en el plan de estudios figuraban como optativas y que podían adscribirse a Gestión del Ocio: Planificación turística, Gestión del ocio y el bienestar, Organización de eventos, Instalaciones y equipamientos de ocio y Creación de productos turísticos.

c) Se pasa a obligatoria la asignatura optativa Planificación turística, de 3r. curso, segundo trimestre.

d) Se pasan a optativas las asignaturas obligatorias de Alemán (9 créditos) y Promoción y Publicidad (4 créditos). Justificación: como consecuencia de la ampliación de asignaturas obligatorias vinculadas a Gestión del Ocio mencionada en el punto b), fue necesario pasar alguna obligatoria a optativa.

Las asignaturas de Alemán y Promoción y Publicidad se consideraron optativas, dada la escasa significación que tenían para alcanzar las competencias generales y específicas asociadas al título.

e) Se reduce la optatividad y se eliminan los itinerarios. Justificación: el alumno tenía que cursar 40 créditos optativos a elegir entre asignaturas de uno de los cuatro itinerarios en los que se distribuían. Teniendo en cuenta una oferta mínima de dos a uno, el coste de la optatividad parecía insostenible dado el número de estudiantes que entran anualmente en la ESCSET.

La propuesta que se presentó contemplaba reducir a 20 el número de créditos optativos y agrupar -a modo de ordenación meramente informativa- las actuales asignaturas optativas en tres grandes bloques de materias: "Innovación en Turismo", "Gestión del Ocio" y " Empresa y Turismo ", sin que constituyeran itinerarios de elección previa por parte del estudiante. También se incluyeron nuevas

asignaturas optativas de Innovación, dado que esta materia constituye, junto con el Emprendimiento, el eje vertebrador de las actividades de docencia e investigación de la Escuela. Como consecuencia, el Trabajo Fin de Grado debería vincularse a una de estas materias y no a los itinerarios, tal se había previsto inicialmente.

f) Se asignan a todas las asignaturas optativas cinco créditos. Justificación: dado que se preveía compartir optatividad con el Grado de Administración de Empresas y Gestión de la Innovación, convenía, por razones organizativas, unificar el número de créditos asociados a las asignaturas optativas de los dos títulos.

g) Se homogeneiza el número de créditos por curso. Justificación: la distribución del número de créditos por curso era diferente -el segundo curso, por ejemplo, constaba de 68 créditos- Se consideró que esto era necesario corregirlo proponiendo una distribución temporal homogénea de 60 créditos por curso.

h) Se modifica la ordenación temporal de algunas asignaturas. Justificación: como consecuencia de los cambios descritos anteriormente, fue necesario modificar la ordenación temporal de algunas asignaturas. Los cambios realizados son los siguientes:

- La asignatura Informática, de primer curso, tercer trimestre, pasa a impartirse el primer curso, primer trimestre.
- La asignatura Introducción a la Economía, de primer curso, primer trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, primer trimestre.
- La asignatura Contabilidad, de primer curso, primer trimestre, pasa a impartirse el primer curso, segundo trimestre.
- La asignatura Finanzas, de primer curso, segundo trimestre, pasa a impartirse el primer curso, tercer trimestre.
- La asignatura Marketing, de segundo curso, primer trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, segundo trimestre.
- La asignatura Operaciones y Procesos, de segundo curso, primer trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, tercer trimestre.
- La asignatura Recursos Humanos I, de segundo curso, primer trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, tercer trimestre.
- La asignatura Investigación de Mercados, de segundo curso, segundo trimestre, pasa a impartirse el tercer curso, tercer trimestre.
- La asignatura Gestión del Viaje, de segundo curso, segundo trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, primer trimestre.
- La asignatura Gestión de alojamientos, de segundo curso, tercer trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, segundo trimestre.
- La asignatura Organización de la Empresa Turística, de segundo curso, tercer trimestre, pasa a impartirse el tercer curso, primer trimestre.
- La asignatura Fiscalidad de la Empresa Turística, de tercer curso, primer trimestre, pasa a impartirse el tercer curso, tercer trimestre.
- La asignatura Inglés I, de segundo curso, primero, segundo y tercer trimestre, pasa a impartirse el primer curso, primero, segundo y tercer trimestre.
- La asignatura Inglés II, de tercer curso, primero, segundo y tercer trimestre, pasa a impartirse el segundo curso, primero, segundo y tercer trimestre.

3. Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 18 de enero de 2011

Origen: Detección, por parte de centro, de un error en la ordenación temporal aprobada en el acuerdo anterior

Entrada en vigor: curso 2010-2011

Modificación: Se cambian de trimestre dos asignaturas del segundo curso: la asignatura Gestión del Viaje cambia del segundo al primer trimestre y Gestión de Alojamientos cambia del segundo al tercer trimestre

4. Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 17 de enero de 2012

Origen: Seguimiento del título

Entrada en vigor: curso 2011-2012

Modificación: Se intercambian entre el primer y segundo curso dos asignaturas de Formación Básica: Finanzas pasa del primer al segundo curso y Habilidades para la Dirección pasa del segundo al primer curso.

5. Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 11 de julio de 2012

Origen: Seguimiento del título

Entrada en vigor: curso 2012-2013.

Modificaciones:

- a) Dado que en el centro se implanta el Grado de Marketing y Comunidades Digitales, se amplía la relación de asignaturas optativas del Grado de Turismo y Gestión del Ocio con asignaturas del nuevo Grado y con asignaturas del Grado de Administración de Empresas y Gestión de la Innovación. La distribución de las asignaturas optativas queda como sigue:

Materia: Empresa y Turismo

Técnicas cualitativas para la Gestión Financiera

Análisis del Entorno Macroeconómico

contabilidad Financiera

Patrones Internacionales Innovadores: Teoría y Tendencias

Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones

El Plan de Marketing

redes Sociales

Contabilidad de Costes

Innovación y Desarrollo en una Economía Global

dirección Financiera

Nuevas Tendencias de Marketing

Nuevas Tendencias de Administración Empresarial

Creatividad e Innovación

Diseño y Gestión de la Innovación

Nuevas Perspectivas en la Empresa Turística

Herramientas TIC para Trabajar en la Red

Gestión de la Innovación Empresarial

Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Internacionalización de las Empresas de Ocio y Turismo

Marketing y Nuevas Tecnologías

inglés IV

inglés V

Legislación, Dirección y Gestión del Deporte

Diseño de Producto y Gestión de Marca

innovación Estratégica

Materia: Gestión del Ocio

Protocolo en Grandes Eventos

Psicología de la Actividad Física y el Deporte

Ocio y Bienestar en el siglo XXI

Creatividad en la Gestión del Ocio

interculturalidad

Sociología Aplicada al Ocio y al Turismo

Psicología Aplicada al Ocio y al Turismo

Gestión de Instalaciones Deportivas

animación Sociocultural

Museos y Salas Socioculturales

Modelos y Casos de Ocio y Turismo

Actividad Física y Deporte como Forma de Ocio

Gestión y Dirección de Puertos Deportivos
Actividad Física Adaptada
Emprendimiento en Ocio y Animación Turística
Turismo Industrial

Materia: Innovación en Turismo

Nuevas Formas de Ocio y Turismo
Turismo y Territorio
destinos Turísticos
comunidades Digitales
Iniciativa y Emprendimiento
Gestión de Equipamientos Innovadores
Destinos de Ocio y Turismo Competitivos
Ocio en los Destinos
Tipologías turísticas y sus Impactos
Comportamiento del Consumidor
marketing Institucional
Estrategias Avanzadas en Redes Sociales
Diseño y Ejecución de una Campaña de Marketing
Estrategias de Publicidad y Promoción
Reputación On Line e Identidad Digital
Marketing Social y de Eventos
comunicación 2.0
Marketing en Buscadores y Publicidad en Redes Sociales
Distribución, Logística y Relación con los Canales
Gestión de Plataformas Digitales

- b) Se indica que las asignaturas optativas podrán ser de 4, 5 o 6 ECTS

6. Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 28 de enero de 2014

Origen: Seguimiento del título

Entrada en vigor: curso 2014-2015

Modificación: Se modifica la denominación de las asignaturas Inglés (I, II i III) por la de Lengua Extranjera (I, II i III).

7. Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la UPF de 16 de febrero de 2016

Origen: Proceso de acreditación del título

Entrada en vigor: curso 2016-2017

Modificaciones:

- a) Reorganización de las asignaturas de la titulación en siete materias incorporando una ficha para cada materia e indicando la descripción, contenidos, las asignaturas que forman parte de ellas, las competencias, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Las materias son: Lengua extranjera; Fundamentos del Turismo y productos turísticos; Gestión de la empresa turística; Márqueting turístico; Gestión del ocio; Prácticas externas y Trabajo Final de Grado. Ello implica que la definición de materias que se hizo en la primera modificación para distribuir las asignaturas optativas deje de tener sentido, puesto que quedan incluidas en las nuevas materias definidas para el resto de asignaturas del Grado.
- b) Reorganización de las competencias específicas de la titulación sin modificar el perfil competencial del Grado, agrupando en una única competencia aquellas susceptibles de poder hacerlo; modificación de la redacción de las competencias adaptándola a los objetivos propuestos para cada materia y desglose de los resultados de aprendizaje vinculados a cada competencia
- c) Actualización de diversos apartados: Justificación, Profesorado, Recursos materiales y normativas.

8. *Acuerdo de Comisión de Ordenación Académica de 22 de febrero de 2017*

Origen: Seguimiento del título

Entrada en vigor: curso 2017-2018

Modificaciones:

1. Cambios en la denominación y contenidos de algunas asignaturas
“Informática I” (de carácter básica) se propone cambiar por “Herramientas TIC aplicadas a la empresa”.
“Patrimonio cultural” (de carácter obligatorio) se propone cambiar por “Sostenibilidad y evaluación del impacto del turismo”.
“Creación de producto turístico” (de carácter obligatorio) se propone cambiar por “Creación de empresas en el ámbito turístico”
2. Cambios de asignaturas de cursos y cambios de asignaturas de trimestre dentro de un mismo curso
Justificación: Se trata de dar una mejor cohesión entre la secuencia de contenidos teniendo en cuenta los cambios anteriores. Ello afecta a cambios en la ordenación temporal de otras asignaturas para conservar los 60 ECTS por curso.
3. Acceso y admisión de los estudiantes
Se añade la aclaración de cómo se obtiene el título de Grado en Turismo y Gestión del Ocio de la ESCSET a través del previo acceso de la doble titulación de Administración de Empresas y Gestión de la Innovación/Turismo y Gestión del Ocio.
4. Resultados previstos
Se revisan los indicadores de graduación y abandono para hacerlos más acordes a los resultados reales obtenidos desde la implantación del título. Ello es debido a las observaciones hechas en este sentido por la comisión de evaluación del título en el proceso de acreditación.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Los estudios de Turismo comienzan a desarrollarse en los países desarrollados turísticamente alrededor de los años 40. En la actualidad, la mayoría de países de Europa, así como Estados Unidos y Canadá, cuentan con estudios superiores en Turismo.

Si la tradición de Estudios en Turismo en Europa y en especial en España tiene más de 50 años de experiencia en formación superior, las experiencias en Gestión del Ocio (Leisure Management) se concentran más en el entorno universitario anglosajón.

Existe una red, la red Leisure Management, nacida a partir de los convenios bilaterales de movilidad de estudiantes y profesorado, persigue la plena integración en el nuevo Espacio Europeo Universitario.

La red se beneficia de los proyectos desarrollados por Estudios de Ocio en colaboración con universidades, centros de investigación y de formación integrados en las siguientes redes de integración y cooperación:

- * OTIUM. Red Iberoamericana Ocio y Desarrollo
- * ENCATC. European Network of Cultural Administration Training Centres
- * ATLAS. Association for Tourism and Leisure Education
- * ATRA. American Therapeutic Recreation Association
- * NRPA. National Recreation and Park Association
- * CULTURELINK. Network of Research and Cooperation in Cultural Development
- * WORLD LEISURE. World Leisure and Recreation Association

A continuación se relacionan algunos ejemplos de diversas Instituciones universitarias en las que se imparten títulos de Turismo combinados con Gestión del Ocio:

La Universidad de Illinois tiene un Departamento dedicado al Leisure Management que es el heredero desde 1932 de las actividades sobre gestión del tiempo libre de esta universidad. La Universidad ofrece un programa de postgrado y también uno de grado con el siguiente contenido:

Graduate

Master's of Science:

Areas of Concentration

Administration of Leisure Systems

Therapeutic Recreation

Study of Leisure Behavior

Outdoor Recreation

Doctor of Philosophy:

Areas of Concentration

Administration of Leisure Systems

Therapeutic Recreation

Study of Leisure Behavior

La Saxion University en los Países Bajos ofrece desde hace más de diez años un Bachelor en Tourism & Leisure Management de 4 años de duración con 240 créditos. El último año es específico y los tres primeros comunes con enseñanzas de empresa.

En Canadá los estudios de Turismo y Gestión del ocio reciben distintos títulos como los que aparecen a continuación:

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN
Alberta	Leisure Diploma
British Columbia	Leisure Diploma
Ontario	Leisure Diploma
Saskatchewan	Leisure Diploma
Alberta	Global Tourism Diploma
New Brunswick	Global Tourism Diploma
Alberta	Hospitality Management and Administration Diploma
British Columbia	Hospitality Management and Administration Diploma
Manitoba	Hospitality Management and Administration Diploma
Newfoundland	Hospitality Management and Administration Diploma
Nova Scotia	Hospitality Management and Administration Diploma
Ontario	Hospitality Management and Administration Diploma
Saskatchewan	Hospitality Management and Administration Diploma
Alberta	Tourism Diploma
British Columbia	Tourism Diploma
Manitoba	Tourism Diploma
New Brunswick	Tourism Diploma
Newfoundland	Tourism Diploma
Nova Scotia	Tourism Diploma
Ontario	Tourism Diploma
Quebec	Tourism Diploma
Saskatchewan	Tourism Diploma
Yukon	Tourism Diploma
British Columbia	Tourism Management Diploma
Manitoba	Tourism Management Diploma
Nova Scotia	Tourism Management Diploma
Ontario	Tourism Management Diploma
Saskatchewan	Tourism Management Diploma

En España, se produce la incorporación de los estudios de Turismo a la Universidad en el año 1996, desarrollándose el tercer plan de estudios oficial que ha existido en nuestro país, después del TEAT y DEAT e inaugurando una nueva etapa en la formación de los profesionales del sector que abren nuevas posibilidades de fomento de la investigación en el ámbito turístico.

El “Libro Blanco del Título de Grado en Turismo” publicado por la ANECA (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_turismo.pdf), en el cual ha participado como miembro directo la ESCSET, en nombre de la UPF, incluye los referentes europeos e internacionales que avalan la propuesta del nuevo Grado en Turismo.

Además hay que señalar la experiencia previa de la ESCSET, impulsada por la Generalitat de Catalunya, y que ya permitió desde el curso 2004-05 hasta el curso 2006-07 la aplicación de la prueba piloto de la Diplomatura en Turismo adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior.

Se ha contrastado el contenido del título de Grado en Turismo y Gestión del Ocio con distintas corporaciones profesionales con el objeto de garantizar la correcta profesionalización de los estudiantes. En concreto se ha verificado el título con:

- Bardoberri, S.L.
- Consorci de Turisme de Barcelona
- Consorci de Promoció Turística Costa del Maresme
- Consorci de Turisme del Vallès Oriental
- Hoteles Hesperia, S.A.

El Consorci de Turisme de Barcelona, de Promoció Turística Costa del Maresme y de Turisme del Vallés Oriental son organismos que bajo el amparo de la Administración local se dedican a la información y promoción de todos los productos turísticos del territorio. Reúnen a todos los Gremios de Restauración, Hostelería y demás Asociaciones profesionales del sector. Conocen las necesidades formativas desde un punto de vista estratégico tanto actuales como futuras de perfil turístico en las Comarcas pertinentes y han verificado el título.

La empresa Bardoberri S.L desarrolla planes de promoción turística a partir de la gestión de apartamentos turísticos. Después de un proceso de selección y tras evaluar la tradición de la ESCSET en formación de profesionales del Turismo especializados en nuevas tecnologías de la información, optó por encargar a nuestra Institución un proyecto de investigación de Transferencia de tecnología para desarrollar los recursos informáticos y de telecomunicaciones de su compañía.

Hoteles Hesperia S.A es una multinacional del sector hotelero que ha evaluado los puntos fuertes y débiles de nuestra propuesta de Grado, creando una colaboración que permite garantizar el desarrollo de las prácticas obligatorias a través de un Convenio marco a largo plazo, con convenios específicos para cada uno de sus hoteles

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El Plan de Estudios del grado en Turismo y Gestión del Ocio ha sido elaborado siguiendo los procedimientos establecidos con carácter general por la Universitat Pompeu Fabra en el *Marco de Referencia para la el Diseño de los Planes de Estudio de Grado (MRD)*.

Este marco establecía lo siguiente:

“Los planes de estudios serán elaborados por las comisiones propuestas por los centros docentes o estudios. Estas comisiones recibirán el nombre de Ponencias Redactoras de los Planes de Estudios (PRP). El rector nombrará las

PRP correspondientes y designará, si procede, las PRP para la elaboración de los planes de estudios de aquellas titulaciones que no estén impartidas por ningún centro o estudio de la Universidad en la actualidad. De acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Universidad, los planes de estudios deberán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de los centros o estudios correspondientes.

Fase de constitución de las comisiones

Para cada plan de estudios que se deberá constituir una PRP. Cada PRP deberá contar con un presidente o presidenta y un secretario o secretaria. Éste o ésta, por indicación del presidente o presidenta, es el responsable de convocar las sesiones, extender el acta de la sesión y custodiar la documentación que genere la PRP. Cada comisión estará integrada por el decano o decana y director o directora de los centros implicados, miembros de la comunidad universitaria (PDI, estudiantes, PAS), agentes externos (sector productivo, colegios y asociaciones profesionales, expertos, graduados). El Consejo Social nombrará un representante para cada PRP.

Las PRP contarán con el apoyo y asesoramiento del CQUID de la UPF que hará las funciones de centralización de la información, tramitación de las propuestas a los órganos de gobierno y seguimiento de los trámites de verificación y registro final de estas. El apoyo administrativo a las PRP será prestado por las secretarías de centro del ámbito de cada una de ellas.

Fase de contextualización

Cada PRP contará con la documentación de trabajo elaborada por la Universidad, y la documentación recopilada y facilitada por el CQUID de la UPF (Marco de Referencia, Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios, libros blancos, informes de evaluación, otros). El CQUID de la UPF facilitará a las PRP el asesoramiento necesario para la redacción de las propuestas de nuevos planes de estudios. Se habilitará, en la intranet de la Universidad “Campus Global”, una página web de información para las PRP.

Fase de redacción y aprobación de la propuesta

Las PRP tendrán que formalizar las propuestas de titulaciones bien mediante la elaboración de una ficha modelo facilitada por el CQUID de la UPF o bien a través del formulario electrónico que debe facilitar ANECA. Las propuestas de planes de estudios habrán de ser aprobadas por las juntas de centro de cada ámbito y por el Consejo de Gobierno de la Universidad.”

En la ESCSET se constituyó una Comisión de Programación de Estudios (CPE) formada por Jordi Martí Pidelarrera, Director de la ESCSET, además del Sr. Ramón Martínez Fraile, adjunto a la presidencia y delegado en Catalunya del grupo AC Hoteles y el Sr. Xavier Mayol, Director General Adjunto de la Banca Privada de Andorra) como expertos externos.

En una segunda etapa, se constituyó la Ponencia Redactora del Plan de Estudios (PRP), que incorporó a todos los miembros de la CPE además de la jefa de estudios de la ESCSET, el coordinador de los estudios de Turismo de la ESCSET y la jefa de administración de la ESCSET.

En base a este borrador se han desarrollado los trabajos posteriores y se han realizado las reuniones de la PRP y encuentros con docentes de áreas concretas, incluyendo a varios que no eran miembros de la PRP. Los principales documentos de trabajo de la PRP han sido trabajados con todos los responsables de las diferentes áreas de conocimiento de la ESCSET. En total, al final del proceso, ha intervenido directamente o mediante sus representantes de área el 100% del profesorado de la ESCSET.

La elaboración del Plan de Estudios se ha beneficiado además de numerosas reuniones, reflexiones y documentos de trabajo muy anteriores al inicio oficial de la elaboración del Plan de Estudios. El más destacado de estos documentos es el *Informe d'Autoavaluació del Comitè Intern de la Diplomatura de Turismo* del 2005 y que se ha tenido en cuenta como uno de los puntos de partida. Por otra parte, durante el proceso también intervinieron los miembros del Consejo Asesor de Empresarios y Emprendedores de la ESCSET: *Alcampo, BDF-Beiersdorf, BioIbèrica, Dani, Dogi, Euroquímica, Pulligan, Grup Serhs, Aqua-hotel, La Caixa, Metalogenia, Sara Lee, Sociedad de Validación de Sistemas, Transformaciones Metalúrgicas S.A, Ubae-Esport i Fitnesss, Velcro, Volumetric*, además del colectivo de empresas colaboradoras de la Escuela, cuya intervención ha sido clave para definir y precisar las competencias y perfiles profesionales, así como los conocimientos, competencias y actitudes nuestros futuros profesionales.

3. Competencias

OBJETIVO DE LA TITULACIÓN

El objetivo del Grado en Turismo y gestión del ocio es formar profesionales del sector turístico polivalentes y con amplios conocimientos en gestión empresarial, capaces de innovar en la estrategia y la operativa del mercado turístico en el contexto de la nueva economía.

COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.2. Competencias generales

- CG1. Ser capaz de trabajar en equipo, participando activamente en las tareas y negociando ante opiniones discrepantes hasta llegar a posiciones de consenso, adquiriendo así la habilidad para aprender conjuntamente con otros miembros del equipo y crear nuevos conocimientos
- CG2. Ser capaz de generar ideas y solucionar problemas, tanto de manera individual como colectiva.
- CG3. Ser capaz de innovar desarrollando una actitud abierta frente al cambio y estar dispuestos a re-evaluar los viejos modelos mentales que limitan el pensamiento
- CG4. Ser capaz de integrar los valores de la justicia social, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades para todos y especialmente para las personas con discapacidad, de manera que los estudios de Turismo y Gestión del Ocio contribuyan a formar ciudadanos y ciudadanas para una sociedad justa, democrática y basada en la cultura del diálogo y de la paz.

3.3. Competencias transversales

- CT1. Comunicar con propiedad de forma oral y escrita en las dos lenguas oficiales en Cataluña
- CT2. Mostrar disposición para conocer nuevas culturas, experimentar nuevas metodologías y fomentar el intercambio internacional
- CT3. Formular razonamientos críticos y bien argumentados, empleando para ello terminología precisa, recursos especializados y documentación que avale dichos argumentos
- CT4. Mostrar habilidades emprendedoras de liderazgo y dirección, que refuercen la confianza personal y reduzcan la aversión al riesgo
- CT5. Dominar las principales aplicaciones de las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías para la actividad académica ordinaria
- CT6. Desarrollar tareas de manera autónoma con una correcta organización y temporalización del trabajo académico.
- CT7. Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género para diseñar soluciones.

3.4. Competencias específicas

- CE.1. Interpretar los principios del turismo por lo que se refiere a su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica e identificar las tipologías de espacios y destinos turísticos y los principales agentes turísticos que operan en ellos, tanto públicos como privados.
- CE.2. Analizar los impactos que genera el turismo en sus aspectos económicos, sociales y medioambientales y aportar soluciones innovadoras
- CE.3. Analizar las principales estructuras político-administrativas turísticas e interpretar el marco legal que regula las actividades turísticas
- CE.4. Convertir un problema "empírico" en un proyecto de investigación y elaborar conclusiones.
- CE.5. Aplicar una marcada orientación de servicio al cliente y manejar técnicas de comunicación
- CE.6. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación a través de modelos de gestión innovadores
- CE.7. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.
- CE.8. Dirigir distintos tipos de entidades turísticas definiendo objetivos, estrategias, políticas comerciales y gestionando los recursos financieros.
- CE.9. Trabajar en medios culturales diferentes, aportando soluciones a los diferentes problemas que se presentan.
- CE.10. Reunir e interpretar datos significativos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de ámbito empresarial y ser capaz de elaborar un documento que permita transmitir información o una propuesta empresarial innovadora en el ámbito del turismo.
- CE.11. Gestionar los espacios territoriales turísticos de acuerdo con principios de sostenibilidad.
- CE.12. Dominar los procedimientos operativos de las empresas de alojamiento, restauración e intermediación turística
- CE.13. Interpretar la estrategia, los objetivos y los instrumentos públicos de la planificación turística.
- CE.14. Reconocer y aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.
- CE.15. Interpretar un plan público en materia turística y las oportunidades que se derivan para el sector privado.
- CE.16. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.
- CE.17. Reconocer detalles del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales a nivel mundial.
- CE.18. Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural y ser capaces de elaborar iniciativas innovadoras para su puesta en valor como atractivo turístico
- CE.19. Detectar las necesidades para la planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas
- CE.20. Comunicar con propiedad de forma oral y escrita en al menos una lengua extranjera

Relación de competencias específicas y RESULTADOS DE APRENDIZAJE (en la formación obligatoria)

MATERIA 1: LENGUA EXTRANJERA	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE.20. Comunicar con propiedad de forma oral y escrita en al menos una lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Argumentar, convencer, defender y explicar conceptos y contenidos del ámbito turístico y empresarial con un nivel alto de, como mínimo, un idioma extranjero.

MATERIA 2: FUNDAMENTOS DEL TURISMO Y PRODUCTOS TURÍSTICOS	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE.1. Interpretar los principios del turismo por lo que se refiere a su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica e identificar las tipologías de espacios y destinos turísticos y los principales agentes turísticos que operan en ellos, tanto públicos como privados	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los principios del turismo: en su dimensión espacial, social, cultural y política, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
CE.2. Analizar los impactos que genera el turismo en sus aspectos económicos, sociales y medioambientales y aportar soluciones innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar las herramientas de la gestión de la calidad relacionadas con el sector turístico • Evaluar los impactos del turismo.
CE.6. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación a través de modelos de gestión innovadores	<ul style="list-style-type: none"> • Transformar un producto o destino turístico tradicional en un producto innovador que satisfaga las nuevas demandas. • Analizar el patrimonio cultural y los recursos territoriales para desarrollar productos turísticos
CE.11. Gestionar los espacios territoriales turísticos de acuerdo con principios de sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la planificación y la estrategia en la gestión de los destinos turísticos para potenciar un desarrollo local más sostenible e innovador, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
CE.13. Interpretar la estrategia, los objetivos y los instrumentos públicos de la planificación turística	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas de planificación turística. • Aplicar y evaluar los diferentes modelos y tipologías de la planificación y gestión de los espacios turísticos.
CE.15. Interpretar un plan público en materia turística y las oportunidades que se derivan para el sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar las políticas públicas en materia de Turismo y relacionar los aspectos económicos con la actuación de poderes públicos y de los actores privados, así como con la perspectiva de género.
CE.17. Reconocer detalles del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales a nivel mundial.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las características principales de la demanda turística dentro de cada segmento de mercado, y las principales empresas que conforman la oferta.
CE.18. Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural y ser capaces de elaborar iniciativas innovadoras para su puesta en valor como atractivo turístico	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el patrimonio cultural para desarrollar productos turísticos.

CE.19. Detectar las necesidades para la planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar modelos de interacción espacial, distinguiendo correlaciones entre modos, redes y flujos de transporte y su papel en el desarrollo del turismo.
--	---

MATERIA 3: GESTIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA	
Competencias específicas	Resultados de aprendizaje
CE.1. Interpretar los principios del turismo por lo que se refiere a su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica e identificar las tipologías de espacios y destinos turísticos y los principales agentes turísticos que operan en ellos, tanto públicos como privados	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y comprender los conceptos y principios básicos del funcionamiento de las economías contemporáneas - con especial referencia al sector turístico- enfatizando en el estudio de los mercados y sus agentes: empresas, consumidores, administraciones públicas, y las interrelaciones que existen entre ellos, incorporando la perspectiva de género.
CE.3. Analizar las principales estructuras político-administrativas turísticas e interpretar el marco legal que regula las actividades turísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y aplicar los principios generales y la normativa del derecho turístico. • Identificar y aplicar normativa legal del derecho privado. • Conocer y aplicar las principales estructuras políticas y administrativas que regulan la actividad turística.
CE.7. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los criterios básicos de contabilidad en una empresa real. • Analizar y evaluar la estructura económica-financiera de la empresa turística. • Utilizar las herramientas necesarias para el análisis de las distintas operaciones financieras
CE.8. Dirigir distintos tipos de entidades turísticas definiendo objetivos, estrategias, políticas comerciales y gestionando los recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y analizar el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control para reconocer las particularidades que entraña la dirección de empresas turísticas. • Conocer las principales estructuras organizativas de las empresas turísticas. • Aplicar principios de RSE en la gestión de las empresas turísticas, teniendo en cuenta la perspectiva de género. • Comprender y formular un problema financiero.
CE.14. Reconocer y aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar las posibilidades que ofrecen los sistemas de información y las herramientas TIC en el entorno individual, colectivo y empresarial. • Analizar e identificar las principales operaciones de las empresas y organizaciones turísticas, de cómo éstas se desarrollan por procesos y cómo estos procesos se pueden mejorar con la utilización de las nuevas tecnologías.
CE.16. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las políticas de gestión de recursos humanos teniendo en cuenta la perspectiva de género.

MATERIA 4: MÁRQUETING TURÍSTICO
--

Competencias específicas	Resultados de aprendizaje
CE.4. Convertir un problema “empírico” en un proyecto de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas estadísticas cualitativas y cuantitativas para la investigación de mercados. • Plantear, organizar, realizar y presentar un proyecto de investigación de mercados en el ámbito empresarial del sector turístico y utilizar los resultados obtenidos para la toma de decisiones.
CE.5. Aplicar una marcada orientación de servicio al cliente y manejar técnicas de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el comportamiento del consumidor de bienes y servicios turísticos, teniendo en cuenta la perspectiva de género. • Aplicar los principios e instrumentos del Marketing utilizados en la comercialización de destinos turísticos. • Desarrollar el proceso de comunicación integrada corporativa y elaborar un Plan de Comunicación Estratégico • Analizar e identificar mercados y clientes comprendiendo el comportamiento de los consumidores y utilizando las herramientas tecnológicas del Marketing
CE.9. Trabajar en medios culturales diferentes, aportando soluciones a los diferentes problemas que se presentan.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y predecir los elementos que componen el entorno general y el específico y la importancia de su influencia sobre las organizaciones
CE.17. Reconocer detalles del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales a nivel mundial.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las ventajas competitivas de los destinos y de plantear posibles actuaciones estratégicas de la empresa turística. Analizar y evaluar la competencia empresarial e identificar mercados y clientes

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO		
Grado en Turismo y Gestión del Ocio		
Vías de acceso PAU-LOGSE-LOE	Vías de Acceso CFGS	Vías de acceso enseñanzas artísticas
Desde cualquier rama de bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Finanzas (LOE) - Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (LOE) - Guía, información y asistencia turística (LOE) - Gestión de ventas y espacios comerciales (LOE) - Marketing y publicidad (LOE) - Gestión de Alojamientos Turísticos (LOE) - Animación Sociocultural y Turística (LOE) - Dirección de Servicios en Restauración (LOE) - Agencias de Viajes (LOGSE) - Alojamiento (LOGSE) - Gestión comercial y marketing (LOE) - Información y comercialización turísticas (LOGSE) - Restauración (LOGSE) - Animación Turística (LOGSE) - Administración y Finanzas (LOGSE) - Gestión de ventas y espacios comerciales (LOGSE) - Gestión comercial y marketing (LOGSE) 	<p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño</p> <hr/> <p>Enseñanzas de deportes</p> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Enseñanzas Deportivas</p>

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Se requerirán los conocimientos que se hayan acreditado mediante las vías de acceso oficiales, pero además es recomendable para el acceso al Grado en Turismo y Gestión del Ocio que el estudiante cuente con las siguientes habilidades:

- Habilidades de las lenguas propias y de la capacidad de redacción y expresión.
- Tener un determinado nivel en una lengua extranjera, en este caso el inglés.
- Capacidad para las relaciones personales.
- Interés por el entorno y sensibilidad hacia el medioambiente

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

La información generada por la ESCSET, y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad, se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato (padres y madres, profesores de enseñanza secundaria).

Los objetivos que persigue la ESCSET en las tareas de información y orientación son los siguientes:

- Transmitir la identidad de la ESCSET a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Transmitir a la sociedad la calidad de la ESCSET
- Ofrecer información personalizada sobre los aspectos diferenciadores de la ESCSET con respecto al resto de universidades y centros universitarios.
- Facilitar el conocimiento directo de la ESCSET y las características de los estudios que imparte mediante la oferta de sesiones informativas

Para la consecución de los mencionados objetivos se articulan las actuaciones que a continuación se describen:

a) Campaña de comunicación

La ESCSET elabora los materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información siguientes:

- Anuncios de las actividades de orientación universitaria de la ESCSET y de su oferta académica en medios de comunicación escritos y electrónicos.
- Apartados de la **web corporativa**, en catalán y castellano (previsto también en inglés). La web de ESCSET - Secundaria es la herramienta principal que la ESCSET y pone al alcance como vínculo entre el futuro estudiante, los centros de secundaria y el centro. Sus contenidos se estructuran en una serie de apartados que ofrecen la siguiente información:
 - Actividades de orientación universitaria (destinadas a los centros educativos de secundaria). La ESCSET propone actividades como los talleres LINNK o la jornada de economía
 - Premios para secundaria
 - Red de Economía.
 - Convalidaciones de asignaturas para Ciclos Formativos de Grado Superior.

Por otra parte, el apartado **Oferta formativa** incluye información sobre los estudios de todas las características que ofrece la ESCSET, tanto oficiales como de formación continuada: planes de estudio, modalidad de estudio, internacionalización, salidas profesionales, guía del estudiante, etc.

Por último, el apartado de la web **Modelo docente** informa de las principales características cualitativas de los estudios en la ESCSET, como los idiomas, el profesorado, la tecnología o el medio ambiente, así como información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior.

- **Expositores** con información general sobre las principales características de los estudios en la ESCSET (profesionalización, especialización, modalidad semipresencial, etc.)
- **Dípticos informativos en formato papel** sobre las carreras, sus planes de estudios, y otra información relativa a la educación superior en la ESCSET.

b) Actividades específicas de la ESCSET

b.1. Actividades en los centros de enseñanza secundaria

Representantes de la ESCSET se desplazan a los centros de enseñanza secundaria y Ciclos Formativos de grado Superior para realizar sesiones informativas y de orientación. Inicialmente se cubren los centros de la comarca y de las comarcas próximas (Maresme, Barcelonès Nord, Vallès Oriental y La Selva) aunque puntualmente se realizan actividades más allá de esta área de influencia si así se solicita.

Las visitas de centros a la ESCSET y las visitas de la ESCSET a los centros se establecen en los meses de enero a mayo. Las solicitudes de visita por parte de los centros se realizan desde la web, por correo electrónico o por teléfono.

b.2. Talleres LINNK y Jornadas de Economía

La ESCSET ofrece la posibilidad a los centros de educación secundaria de su área de influencia de participar en unos talleres sobre temas relacionados con el mundo de la empresa (publicidad, gestión de recursos humanos, bolsa, TICs aplicadas al Empresa, Emprendimiento, etc.). Los talleres incluyen una explicación previa de los estudios de la ESCSET y las características principales del centro.

Además, y como actividad especial, se organiza una *Jornada de Economía* dirigida a alumnos de 2º de Bachillerato que les sirve de ayuda para preparar los temas de los que se examinarán en la Selectividad.

b.3. Ferias de educación

La ESCSET participa anualmente en Estudia, Saló de l'Ensenyament, en Barcelona.

El objetivo de participar en ferias de educación es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos diferenciales de la oferta académica y de servicios de la ESCSET con relación al resto de universidades. Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes de secundaria, profesores de secundaria, entorno familiar, estudiantes universitarios, graduados y empresas. Debido al esfuerzo económico que supone participar en este tipo de ferias, se participa solamente, hasta ahora, en la feria de educación de Barcelona, a la que acuden futuros estudiantes universitarios de toda Catalunya, cubriendo así la principal área de influencia de la ESCSET.

b.4. Jornadas de orientación universitaria de otras instituciones

Cada curso académico diversas entidades y instituciones públicas y privadas organizan jornadas de orientación universitaria para los estudiantes de secundaria de sus centros, de su municipio o comarca, con el objetivo de presentar la oferta global de estudios universitarios de Catalunya, invitando a todas las universidades a participar en sesiones informativas de los distintos ámbitos de conocimiento. La ESCSET participa en ellas presentando su oferta formativa.

b.5. Red de Economía

La ESCSET considera de gran importancia establecer relaciones con los centros de bachillerato y Ciclos Formativos para compartir experiencias mutuas y para establecer puentes de diálogo entre la educación secundaria, la educación profesional y la universidad. Es por ello que se ha creado la Red de Economía, un espacio virtual para intercambiar experiencias y conocimientos entre los profesores de economía de estos niveles educativos y la ESCSET. También puntualmente se proponen cursos de formación continuada para profesores de enseñanza secundaria.

c) Orientación para el acceso a la universidad

En la ESCSET se ofrece información personalizada a través de un servicio de información presencial, telefónica y telemática para el acceso a sus estudios:

- Fechas para realizar los diferentes trámites: preinscripción, traslado y
- Simultaneidad si fuera necesario, matriculación, y convalidaciones.
- Horarios de clase
- Importes de matrícula
- Financiación y becas disponibles
- Número de créditos de los estudios
- Detalle de la metodología docente, formato y herramientas para los estudios en modalidad semipresencial.
- Servicios a los estudiantes

Gestión Académica es el departamento responsable de atender las solicitudes de información a través de una persona encargada también de centralizar la base de datos a efectos de enviar información adicional en el caso de que fuera solicitada.

También es posible concertar una entrevista con la Directora Académica, el Jefe de estudios o el Coordinador de estudios en caso de que se requiriera más información sobre cuestiones de orden académico.

d) Información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales

La ESCSET ofrece una prestación personalizada para estudiantes con necesidades educativas especiales (adaptación para la movilidad, servicios logísticos de apoyo, adaptación curricular...), de manera que se decide en cada caso cómo se trabaja para cubrir sus necesidades.

e) Información sobre el proceso de matrícula

El Consell Interuniversitari de Catalunya, en nombre de las universidades catalanas, elabora anualmente el opúsculo sobre el proceso de preinscripción universitaria donde informa del calendario de matrícula de cada universidad para los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso. En esta línea, facilita a los estudiantes la consulta de la adjudicación de estudios universitarios mediante Internet,

estableciendo un enlace a la Web de información del proceso de matrícula de la universidad que corresponda. Además, la ESCSET pone a disposición de todos sus estudiantes y futuros estudiantes la web de información de matrícula. En ella se detalla toda la información que requieren los estudiantes para formalizar su matrícula de manera ágil y satisfactoria.

f) Promoción de la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad

La Universitat Pompeu Fabra, a la cual está adscrita la ESCSET, forma parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC). Uno de los objetivos de este Consejo es promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el ámbito de la vida universitaria. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

La Comisión técnica analiza la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad con el objetivo de ofrecer un protocolo de actuación y respuesta a las mismas.

En el apartado “Actividades y Servicios” de la Web de la UPF e incorporada en los “Servicios de apoyo al estudio”, se encuentra la información de “Apoyo a personas con necesidades educativas especiales” que permite una prestación personalizada para cada estudiante que la requiere.

El Servicio de Gestión Académica de la ESCSET responde, en sus instalaciones o electrónicamente y de manera personalizada, las cuestiones planteadas que permiten al estudiante tener información de cómo se trabaja para cubrir sus necesidades (adaptación para la movilidad, servicios logísticos de apoyo, adaptación curricular...).

g) Actividades en el marco del Consell Interuniversitari de Catalunya

El CIC es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

Entre los objetivos y líneas estratégicas del CIC se encuentran los relativos a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios:

- Información y orientación con relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición desde los ciclos formativos de grado superior a la universidad.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del CIC encargada de debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y hacer propuestas en materia de política universitaria.

Entre las competencias de esta comisión está la de realizar el seguimiento de las actuaciones de promoción interuniversitarias de ámbito autonómico y estatal que lleve a cabo la Secretaría General del CIC, coordinar la presencia de las universidades en el Saló de l’Ensenyament y elaborar recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración a la universidad de las personas discapacitadas.

h) Nivel mínimo de lenguas propias necesario para el ingreso

Se requerirá que los estudiantes posean un nivel adecuado de catalán y castellano que les permita seguir correctamente las asignaturas, dado que éstas se imparten en su mayoría indistintamente en una de las dos lenguas oficiales en Catalunya. A partir del segundo curso ya podrán impartirse asignaturas parcial o totalmente en inglés, estableciéndose un mínimo de un 10% de créditos de la titulación

impartidos en esta lengua (ver apartado 1.4). La lengua de impartición deberá indicarse en el programa de la asignatura de acuerdo con la normativa vigente en materia de lenguas en la UPF.

Aunque la lengua vehicular y habitual en la ESCSET sea el catalán, los estudiantes podrán usar cualquiera de las dos lenguas oficiales, tanto de forma oral como en textos escritos. Aun así, sea cual sea la lengua escogida para expresarse, deberán hacerlo correctamente y con un nivel adecuado.

No se establece el requisito de poseer un nivel mínimo acreditado de inglés para el acceso a la titulación, aunque se recomienda que el estudiante tenga conocimientos intermedios de esta lengua, como mínimo haber alcanzado el nivel B1. Se contempla en el primer curso impartir una asignatura de inglés para la puesta al día de los conocimientos y homogeneizarlos respecto el nivel mínimo exigible para garantizar que los estudiantes puedan seguir las asignaturas que más adelante se impartan en esta lengua.

Con el fin de garantizar una correcta progresión de los estudiantes en la adquisición y desarrollo de sus competencias en las lenguas extranjeras a lo largo del periodo de formación, en la ESCSET se establecen franjas horarias específicas en las que se imparten únicamente asignaturas/cursos de Idiomas. Concretamente, se imparten los niveles B1, B2.1, B2.2. y C1 de inglés y los dos primeros niveles de alemán y ruso. Pueden acceder a estos cursos todos los estudiantes de cualquiera de los Grados que se imparten en el centro, sean o no exigibles según el respectivo Plan de Estudios. Todos los estudiantes deberán pasar obligatoriamente una prueba de idioma para conocer el nivel que poseen al inicio de sus estudios y se procederá a realizar una tutoría personalizada para ayudar a planificar los estudios de lenguas extranjeras que, en su caso, pueden cursar durante la carrera dentro o fuera del Plan de Estudios.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para el Grado en Turismo y Gestión del Ocio.

Los requisitos de acceso exigibles serán los que se establecen con carácter general en la normativa legal vigente. No obstante cabe aclarar que, el acceso al Grado en Turismo y Gestión del Ocio de la ESCSET se realiza a través de una opción de agrupaciones de titulaciones que se denomina: doble titulación en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación/Grado en Turismo y Gestión del Ocio regulada por la Oficina de Preinscripció Universitària de Catalunya. Esta agrupación conduce a la obtención de los dos títulos universitarios, por un lado, el grado en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación y, por otro lado, el Grado en Turismo y Gestión del Ocio. Existe la posibilidad de que el estudiante solicite acogerse a un único itinerario una vez haya cursado 30 ECTS de la doble titulación. En caso de solicitar el itinerario en Turismo y Gestión del Ocio y después de cursar la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, el estudiante obtendría el título de Grado en Turismo y Gestión del Ocio.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. La presente normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en su disposición adicional cuarta, deroga el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, y desarrolla los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación:

A_BACHILLERATO: Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la ESCSET mediante la Preinscripción Universitaria. Los parámetros de ponderación de las materias a efectos de la determinación de la calificación de la fase específica de las PAU es aprobada por parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC) alrededor del mes de abril de cada año.

B_ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS: Haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años previstas por el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Solicitar la admisión a la ESCSET mediante Preinscripción Universitaria.

C_ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS: Haber superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años. Solicitar la admisión a la ESCSET mediante Preinscripción Universitaria.

D_CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS): Haber obtenido el título de Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional, a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas de Técnico Deportivo Superior y equivalentes. Solicitar la admisión a la ESCSET mediante Preinscripción Universitaria. Desde el año 2011 solo se tiene en cuenta la nota de acceso (calificación media CFGS). Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las materias vinculadas a la rama de conocimiento del estudio al cual se quiere acceder y los mismos parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.

E_ACCESO DESDE UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA: Solicitar admisión a la ESCSET mediante la Preinscripción Universitaria.

F_ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL: Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en la normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional. En Cataluña se aplica el 1% de admisión por la experiencia laboral o profesional que permite el Real Decreto 1898/2008 de 14 de noviembre en el artículo 50. Se relacionan a continuación los requisitos de acceso que fija la normativa UPF (*Acord del Consell de Govern de 3 de març del 2010*):

- 1) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que quieran acceder a la universidad,
- 2) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder a la universidad,
- 3) Poder acreditar experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual se quiera acceder, en los términos que establece la normativa,

La solicitud de admisión deberá estar dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra. El proceso de valoración se estructura en una fase documental y una entrevista personal.

G_ACCESO PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS: Este acceso se regula en la normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados. Estos estudiantes también tienen acceso a la Preinscripción Universitaria.

Se relacionan a continuación los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado,
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula,
- c) No tener en el expediente académico de la universidad de origen ninguna asignatura matriculada y no superada en la que se hayan consumido cinco convocatorias, en aplicación de la normativa de permanencia de la universidad de procedencia,
- d) Deben faltar como mínimo 60 créditos para la finalización de los estudios en la Universidad Pompeu Fabra.

La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se dirigirá al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye la citada normativa.

*Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo del Consejo de
Gobierno de 2 de marzo del 2011 y de 4 de febrero del 2015*

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa tiene por objeto regular la admisión de los estudiantes que soliciten un cambio de universidad o un cambio de estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como la admisión de los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación del título en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

2. Será de aplicación para la admisión en las enseñanzas de grado regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso

Anualmente el vicerrector competente en materia de acceso a la universidad debe realizar, con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, una convocatoria que se publicará en la página web institucional y que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) El plazo de presentación de las solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.
- b) Los requisitos de admisión y los criterios de selección previstos en esta normativa.
- c) El número de plazas para este tipo de admisión.
- d) El calendario del procedimiento.

Artículo 3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables para la admisión de un estudiante son los siguientes:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado.
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula.
- c) No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere.
- d) Deben faltar como mínimo 60 créditos para la finalización de los estudios en la Universidad Pompeu Fabra.

Artículo 4. Selección de candidatos

1. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye esta normativa.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicará el siguiente proceso de selección.

Fase 1.

En esta fase se valorarán las solicitudes hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por una parte, se valorará la nota de acceso a la universidad y se podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Por otra parte, se analizará el expediente del alumno en los estudios universitarios de origen hasta la fecha final del plazo para la presentación de la solicitud de admisión. En este análisis se comprobará que se cumplen los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorará el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados a las de los estudios a los que se quiere acceder, hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Los estudiantes provenientes de sistemas educativos del EEES tendrán 1 punto suplementario.

Una vez superada la fase 1, se publicará en la página web institucional una lista con la puntuación de los candidatos admitidos y la de los candidatos no admitidos, así como la lista de espera.

Fase 2.

En esta fase solamente tomarán parte las personas admitidas en la fase 1, que tendrán que presentar una solicitud de reconocimiento de créditos, siguiendo el procedimiento previsto en la convocatoria. En los términos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio.

2. *Corresponde a los decanos y directores de centro dirigir el proceso de admisión y elevar al rector o rectora las propuestas de admisión.*
3. *El rector o rectora, o el vicerrector o vicerrectora en quien delegue, resolverá las solicitudes de admisión.*

Artículo 5. Traslado de expediente

La Universidad Pompeu Fabra expedirá la correspondiente acreditación a los estudiantes admitidos. Éstos solicitarán a la universidad de origen que tramite el traslado del expediente académico.

Artículo 6. Solicitud de admisión y reconocimiento de créditos

1. *La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se tiene que dirigir al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder, y se tiene que presentar en el lugar indicado en la convocatoria.*

2. *La solicitud de admisión se tiene que acompañar con la siguiente documentación:*

-Original y fotocopia del DNI o del pasaporte.

-Fotocopia de la documentación acreditativa que dió acceso a la universidad.

-Certificado académico donde consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la media del expediente.

-Resguardo del pago de la solicitud de admisión, si procede.

2.bis. *La solicitud de reconocimiento de créditos se tiene que acompañar con la siguiente documentación:*

-Detalle de las asignaturas de origen para las cuales se pide el reconocimiento o la convalidación, señalando la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.

-Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.

-Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas donde aparezca la materia de conocimiento a la cual pertenecen, debidamente selladas por el centro correspondiente.

-Resguardo del pago del precio público para la solicitud de estudio del reconocimiento de créditos.

3. *Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:*

a) *Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate.*

b) *Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige para los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

c) *Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano.*

4. *En caso de que el solicitante ya hubiera obtenido el reconocimiento del número de créditos requerido en las mismas enseñanzas de la Universidad Pompeu Fabra con anterioridad a la petición de esta admisión, deberá hacer constar expresamente esta circunstancia en la solicitud dentro del mismo plazo y deberá presentar la misma documentación prevista en este artículo, salvo la relativa al reconocimiento.*

Los trámites relativos a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos a la Universidad Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda al decano o decana o director o directora del centro resolver, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios deberá presentarse directamente en el centro de enseñanza superior adscrito que corresponda

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Queda derogado el capítulo 1 de la "Normativa de admisión de estudiantes, reconocimiento de valor académico de estudios, simultaneidad de estudios y reincorporación a la Universidad Pompeu Fabra", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2000, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2007, 18 de julio de 2007 y 3 de octubre de 2007.

H_ACCESO DE ESTUDIANTES DESDE TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES A GRADO (retitulaciones): Las plazas de retitulación en la UPF son independientes de las plazas oficiales de nuevo ingreso anuales. Son fijas y se aprueban por acuerdo de Consejo de Gobierno

de la Universidad cuando se aprueba la memoria de la retitulación. La normativa que regula el acceso en esta categoría se relaciona en:

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/regimen/retitulacions/> para cada caso:

- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado en Turismo y Gestión del Ocio (ESCSET)
- Diplomatura en Turismo a Grado en Turismo y Gestión del Ocio (ESCSET).

Normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior parte de una concepción de la formación universitaria que sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a lo largo del cual el estudiante va adquiriendo las competencias y habilidades indispensables para su posterior desarrollo académico y profesional. En coherencia con este planteamiento basado en la adquisición de competencias y para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesional así como la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, ha abierto la puerta a una nueva modalidad de acceso a la universidad hasta ahora inexistente a nuestro sistema. Esta nueva modalidad se dirige a aquellas personas que puedan acreditar una determinada experiencia laboral o profesional, a pesar de que no dispongan de una titulación académica que les permita el acceso a la universidad, siempre que hayan superado los cuarenta años de edad.

Por otro lado, el Real Decreto mencionado también ha incorporado otra nueva modalidad de acceso a la universidad para personas que, sin tener titulación ni experiencia laboral o profesional, tengan más de cuarenta y cinco años.

De acuerdo con este marco legal, en esta normativa se establece el funcionamiento de la modalidad de acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universitat Pompeu Fabra. En síntesis, el proceso de valoración de esta experiencia se estructura en dos fases, una fase documental y una segunda fase de entrevista personal con el solicitante.

En cuanto al acceso para las personas de más de cuarenta y cinco años, no hay que entrar a regular la primera fase del proceso, para la cual se ha previsto la colaboración con otras universidades del Sistema Universitario de Cataluña para la realización de la prueba correspondiente prevista en el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En cuanto a la segunda fase, que es también una entrevista personal, se opta por asimilar las características generales y el procedimiento que se prevé para el acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional, entendiéndose que las Comisiones de valoración encargadas harán las adaptaciones que resulten oportunas.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa tiene por objeto la regulación del acceso a la universidad para personas que acrediten una experiencia laboral o profesional en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quieran acceder, en los términos establecidos por el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y es de aplicación a las solicitudes relativas a las enseñanzas de grado regidas por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. La regulación de las características generales y el procedimiento de la fase de la entrevista personal establecida en el artículo 7 de esta normativa es de aplicación a la entrevista personal prevista para el acceso para mayores de 45 años en los términos previstos en el artículo 38.3 del

Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Las Comisiones de valoración que efectúen las entrevistas podrán hacer las adaptaciones que resulten oportunas para esta modalidad de acceso.

Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, el vicerrector competente en materia de acceso a la Universidad tiene que efectuar una convocatoria que se tiene que publicar en la página web institucional y contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) El plazo de presentación de solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.*
- b) La relación de los estudios de grado y las plazas que ofrece por esta modalidad de acceso; las plazas serán el 1% del total de plazas de nuevo acceso de la titulación correspondiente y, como mínimo, una plaza por titulación que se ofrezca en el curso correspondiente*
- c) El calendario del procedimiento.*
- d) Cualquier otra información relevante de la convocatoria para aquellas enseñanzas en que la Universidad ofrezca esta modalidad de acceso.*

Artículo 3. Requisitos para el acceso

Pueden acceder por esta vía todas las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que querrán acceder en la universidad.*
- b) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder en la universidad.*
- c) Poder acreditar la experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual quieran acceder, en los términos que establece esta normativa.*

Artículo 4. Número de enseñanzas a que se puede optar

Las personas que opten por esta vía de acceso sólo pueden optar a una sola enseñanza de las que incluya la oferta anual la Universitat Pompeu Fabra por medio de sus centros integrados o adscritos.

Artículo 5. Solicitud de participación en el proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

- 1. Los candidatos tienen que presentar la solicitud dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra en el lugar indicado a la convocatoria.*
- 2. La solicitud tiene que incluir la denominación de los estudios de grado para los cuales la persona interesada pide el acceso y el ámbito o familia profesional a que corresponde su experiencia laboral.*

Artículo 6. Documentación

1. la documentación que se tiene que presentar con carácter obligatorio es la siguiente:

- Solicitud de inscripción al proceso para acceder en la universidad de acuerdo con el modelo que tiene que publicar la Universidad.*
- Justificante de haber abonado el importe de inscripción al proceso de acceso. El importe de inscripción se determina anualmente por el órgano correspondiente.*
- Carta de motivación.*
- Currículum vitae.*
- Certificado de vida laboral expedido por el organismo correspondiente, o equivalente.*
- Memoria que tiene que incluir una descripción argumentada de la trayectoria profesional y una presentación de las competencias adquiridas en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quiere acceder.*
- Original y fotocopia del DNI o pasaporte.*

2. Los candidatos pueden presentar, si se tercia, otra documentación, como la acreditativa de la formación relacionada con los estudios de grado, el título de familia numerosa vigente o cualquier otra que consideren relevante.

3. Los documentos expedidos en el extranjero tienen que cumplir los requisitos siguientes:
- Tienen que ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
 - Tienen que presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
 - Tienen que ir acompañados, si se tercia, de la correspondiente traducción oficial al catalán o ellano.

Artículo 7. Estructura del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

Habrà dos fases diferenciadas, la primera fase de valoración será eliminatoria; las personas que la superen podrán presentarse a la entrevista personal.

Fase 1. Valoración de los méritos y la documentación

La valoración de los méritos se tiene que hacer de acuerdo con el baremo siguiente:

a) Experiencia laboral y profesional

La Comisión de valoración que figura en el artículo 8 valorará la experiencia aportada, siempre que se demuestren competencias que tengan equivalencia en el ámbito del estudio de grado escogido por el estudiante: hasta un máximo de 6 puntos.

En concreto, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en ocupaciones que se relacionen específicamente con el estudio de grado solicitado por el estudiante hasta un máximo de 0,05 puntos por mes completo de experiencia profesional.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen de la Seguridad Social.

b) Formación

Se valorará la formación acreditada: hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales esté directamente relacionado con el estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,002 puntos por hora.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales no esté directamente relacionado con la rama de conocimiento del estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior de 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,001 puntos por hora.

c) Conocimiento de lenguas extranjeras

Se valorarán los conocimientos de lenguas extranjeras según su relevancia para la docencia y el aprendizaje en las enseñanzas de que se trate, previa acreditación de los certificados que establece este apartado: hasta un máximo de 1 punto.

- Curso de nivel intermedio correspondiente al nivel B1 Umbral del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 0,5 puntos.

- Curso de suficiencia correspondiente al nivel C1.2 Dominio funcional efectivo de Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 1 punto.

Una vez superada la fase de valoración de los méritos y la documentación, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, la Comisión de evaluación convocará al solicitante a la realización de la entrevista.

Fase 2. Entrevista personal

1. La entrevista tendrá por objetivo determinar la madurez y la idoneidad de la persona para seguir con éxito el estudio de grado solicitado. Esta fase tendrá una valoración de Apto o No Apto. Los candidatos que obtengan una calificación de No Apto en la fase de la entrevista personal no habrán superado este proceso de acceso.

2. Durante la entrevista, la Comisión de valoración utilizará preferentemente la lengua catalana y podrá comprobar las competencias de comprensión y expresión del candidato en cualquier de las lenguas de docencia de la titulación correspondiente.
3. Para los candidatos que hayan obtenido una calificación de Apto, la calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de la fase 1, que se utilizará también para la asignación de plazas correspondiente.

Artículo 8. Comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. Corresponde al decano o director del centro nombrar una comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral, que podrá ser única para todas las enseñanzas del centro.
2. Esta Comisión estará formada por tres miembros, de los cuales dos tendrán que pertenecer al profesorado del centro correspondiente al estudio solicitado. El tercer miembro tiene que pertenecer a la Secretaría del centro correspondiente y ejercerá la secretaría.
3. La Comisión de valoración podrá contar con la asistencia técnica de personal del Centro para la Calidad y la Innovación Docente u otras unidades de la Universidad.

Artículo 9. Resultados del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. La superación del proceso de evaluación de los méritos y de la entrevista personal con Apto no da derecho de forma automática a la adjudicación de una plaza universitaria en las enseñanzas correspondientes, pero sí a participar en el proceso de asignación de plaza.
2. La superación del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral tiene validez indefinida para las enseñanzas en que se haya obtenido la aptitud

Artículo 10. Comunicación de los aptos para participación en el proceso de adjudicación de plaza

La Universidad tiene que comunicar de oficio los datos de los aptos a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña para que este organismo pueda adjudicar las plazas disponibles a las personas que, habiendo obtenido la aptitud para el acceso, cuenten con las mejores calificaciones.

Artículo 11. Enseñanzas con pruebas de aptitud personal

Los candidatos que soliciten acceder a un estudio que tenga como requisito la superación de una Prueba de Aptitud Personal se registrarán por las condiciones generales del resto de estudiantes y tendrán que realizar la mencionada prueba en el calendario general que establezca anualmente el órgano que corresponda.

Artículo 12. Resolución

La Comisión de valoración adoptará el acuerdo por el cual se determinará la aptitud o no del solicitante para el acceso a la Universidad por medio de esta modalidad.

Artículo 13. Notificación y régimen de recursos

El acuerdo de la Comisión de valoración será notificado a las personas interesadas por medio de su publicación en la página web del centro correspondiente. Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el decano o director del centro correspondiente.

Disposición adicional primera. Centros adscritos

Los trámites referentes a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos en la Universitat Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda resolver al decano o director de centro, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios se tendrá que presentar directamente en el centro de enseñanza superior adscrita que corresponda.

Para acreditar la experiencia profesional deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1. La experiencia laboral debe haberse desarrollado en diferentes ámbitos profesionales del sector turístico.
 2. La persona solicitante deberá acreditar experiencia laboral como mínimo de cinco años
 4. La persona solicitante deberá presentar una Memoria en formato papel y digital que debe incluir:
 - a. un portafolio de competencias
 - b. un proyecto de análisis y detección de necesidades seguido de un proyecto de intervención/innovación que habrá que desarrollarse en el marco de su tarea laboral
- Una vez valorados los informes y la Memoria, el coordinador/a de la titulación concertará una entrevista con el solicitante para poder valorar el aprendizaje que ha alcanzado en la experiencia laboral que motiva la solicitud.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

En la ESCSET se articulan varias acciones para el apoyo y la orientación de los estudiantes una vez han formalizado su matrícula. A continuación se describen sucintamente las que se consideran más fundamentales.

a) Jornada de acogida de los nuevos estudiantes

Son sesiones de aclimatación antes de iniciar el curso, para exponer el modelo educativo y la cultura organizativa de la ESCSET. Suele comprender las siguientes actividades:

- Presentación y bienvenida por parte de la dirección académica y presentación del personal docente y administrativo de referencia.
- Conferencia sobre el papel de la universidad en la sociedad
- Sesión sobre el funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)
- Sesión sobre el funcionamiento de los recursos informáticos de la ESCSET, con especial referencia al aula virtual.

b) Plan de acción tutorial de la ESCSET

Los objetivos generales del Plan de Acción Tutorial de la ESCSET son los siguientes:

- Mejorar la atención al alumnado mediante la introducción de actuaciones dirigidas hacia un trato más personal y personalizado, que pueda atender a la creciente diversidad del alumnado actual (según procedencia, según sus necesidades académicas, profesionales y personales, etcétera).
- Canalizar las relaciones del alumnado con los diferentes estamentos de la Escuela, tanto de carácter administrativo como docente, organizativo y de servicios.
- Velar por la integración de los estudiantes a las dinámicas propias de la Escuela y del Tecnocampus.
- Recibir estímulos e información por parte del alumnado sobre su proceso de aprendizaje, sus inquietudes y motivaciones, ayudando a vehicular sus demandas e iniciativas. Además, facilitar la maduración del proyecto personal y profesional de cada estudiante.
- Promover la implicación de los estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares de la Escuela y del Tecnocampus.
- Ofrecer a los estudiantes orientación tanto en asuntos curriculares como en cuestiones sobre salidas académicas y/o profesionales.
- Ayudar a reducir el abandono académico, así como contribuir a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

El Plan de Acción Tutorial contempla la existencia de un único Tutor o Tutora para todos los estudiantes de los diferentes Grados de la Escuela, llamado Tutor Académico o Tutora Académica. El principal cometido de esta figura es servir de referencia a todo el alumnado de la ESCSET tanto por el

asesoramiento individual como grupal a través de la acción tutorial. Las características de esta son las siguientes:

- La acción tutorial comprende todos los años académicos en que el estudiante esté matriculado.
- La acción tutorial se desarrollará en forma de tutorías individualizadas o en grupo (por requerimiento del alumno o alumna, del tutor o tutora, del coordinador o coordinadora o de la Dirección de la Escuela, o del delegado o delegada del grupo).
- La acción tutorial puede ser llevada a cabo de forma presencial, no presencial o mixta, pero el tutor o tutora tiene que poder ofrecer siempre el formato presencial.
- La acción tutorial tiene que satisfacer tanto los objetivos de los estudiantes como los de la Escuela.
- La acción tutorial tiene que estar enfocada en la orientación personal (nivel de adaptación personal y social, interacción con otros estudiantes y la institución, derivación a otros estamentos o servicios de apoyo de la ESCSET o TCM, si procede), la orientación académica (rendimiento académico, asesoramiento sobre estrategias de aprendizaje), la orientación profesional (elección de formación de posgrados y estrategias de inserción laboral) y necesidades de supervisión personal.

Las funciones del Tutor Académico o la Tutora Académica son las siguientes:

- Organizar la elección a delegados y/o delegadas en todos los grupos de y mantener una comunicación fluida con ellos y ellas, de forma presencial (organizar una reunión con delegados y delegadas al menos una vez por trimestre) y/o telemática (correo electrónico, foros virtuales, etcétera).
- Favorecer la participación de los delegados y las delegadas, así como todos los y las estudiantes en todos los niveles de la institución a través de los órganos representativos correspondientes (Claustro de Centro, Comisiones, etcétera).
- Asesorar el alumnado sobre el uso de los servicios institucionales, académicos y personales que la Escuela posa a su alcance. El tutor o tutora tendrá que prestar especial atención al alumnado de nuevo acceso durante todo su primer año, para asegurar que interiorizan las dinámicas propias de la actividad académica del centro (dates límite, normativas de permanencia y progresión, reclamaciones, etcétera).
- Hacer tutorías personales a petición de los y de las estudiantes que lo pidan, o bien solicitados por la Dirección, los y las coordinadoras de Grado y/o el profesorado para tratar temas de índole académico, profesional o personal.
- Organizar tutorías grupales a petición propia, de los delegados y/o delegadas, la Dirección, los y las coordinadores y/o el profesorado para tratar temas de índole académico o de convivencia.
- Informar y asesorar a #alumno y profesorado sobre las acciones que la Escuela toma para favorecer la atención a la diversidad (Necesidades Educativas Especiales). Además, el tutor o tutora tendrá que supervisar los casos de alumnos que sean deportistas de élite o de alto rendimiento, alumnos en ricos de fracaso académico (es decir, alumnos en 4ª o 5ª convocatoria de alguna asignatura), así como también otras casos que desde la Dirección del Centro se consideren para una supervisión estricta.
- Emitir un informe a petición de la Dirección del Centro (Director/a o Jefa de Estudios) o por iniciativa propia sobre uno o una estudiante para una posible petición de permanencia, progresión, quinta convocatoria, etc.
- Efectuar las revisiones trimestrales de expedientes de los y las estudiantes e informar a los coordinadores o coordinadoras sobre la evolución de expedientes de los grupos.
- Hacer un seguimiento trimestral de las acciones tutoriales y comunicar a la Dirección del Centro el estado de las mismas.
- Elaborar un informe anual de cierre de las actividades de tutoría realizadas durante el curso académico.

c) Departamento de prácticas de empresa

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado, el objetivo del departamento es ofrecer una serie de programas que favorezcan la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional, a efectos de combinar conocimientos teóricos con contenidos prácticos que faciliten su incorporación al mundo empresarial con un mínimo de experiencia. Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral
- Orientación profesional
- Presentaciones de empresas
- Bolsa de trabajo
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional...).

Existe una bolsa de Prácticas e Inserción laboral donde los estudiantes que deseen pueden introducir sus currículums y, recíprocamente, las empresas pueden informar de sus ofertas:

<http://borsatalent.tecnocampus.com>

d) Plataforma virtual

La plataforma de soporte a la docencia está desarrollada basándose en modelos de construcción pedagógico y constituye un diseño lógico estructurado en diversos niveles que facilitan tanto las metodologías transversales como el crecimiento específico de cada uno de los espacios de trabajo. La estabilidad y la flexibilidad son las características principales de la plataforma, permitiendo su crecimiento tanto físico como lógico con arquitecturas distribuidas. Posibilita el trabajo de acuerdo con estándares educativos como SCORM, y facilita la exportación e importación de información entre otras plataformas educativas.

Paralelamente se dispone de un equipo de videoconferencia, integrable en la plataforma, Visión 1000 que trabaja con estándares de video H.263 y H.261. Por lo que se refiere a la arquitectura, asegura un registro de actividades del sistema permitiendo establecer mecanismos de calidad en el servicio y de disponibilidad de la plataforma. Garantiza seguridad de los datos y la confidencialidad de la actividad de los usuarios mediante sistemas de control de acceso, definición de roles y encriptación de datos.

La plataforma permite adaptar dispositivos específicos para los estudiantes con discapacidad: lectores de pantalla, pantalla braille, lupas de aumento, dispositivos de señalización para manipular teclados. Se estudiará en cada caso la adaptación más conveniente según el tipo de discapacidad (sensorial o motriz).

La experiencia de la ESCSET con los estudiantes matriculados en los títulos que en ella se imparten permite constatar que estos mecanismos y sistemas de apoyo y orientación son suficientes para que los estudiantes puedan planificar de manera óptima su proceso de aprendizaje.

4.4. Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos

Tipo de Reconocimiento	Número de Créditos
Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	Mínimo: 0
	Máximo: 30
Créditos cursados en Títulos Propios	Mínimo: 0
	Máximo: 0
Créditos cursados por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	Mínimo: 0
	Máximo: 14

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La Ponencia Redactora de este plan de estudios prevé el reconocimiento de hasta 30 créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias y hasta 14 créditos por acreditación de experiencia laboral.

La Universitat Pompeu Fabra dispone de todo un marco normativo que regula el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el ámbito de las enseñanzas de Grado y aplicable al presente título (reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad en la misma u otra universidad, los estudios conducentes a la obtención de otros títulos, así como los estudios oficiales conducentes a la obtención de títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional).

En concreto, el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se recoge en el artículo 7 y siguientes de la “Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado.

Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, 9 de mayo de 2012, 7 de noviembre de 2012 y de 17 de febrero de 2016, 6 de julio de 2016, 26 de abril de 2017 y 11 de abril de 2018.

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 7. Transferencia de créditos

7.1. Concepto

La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del estudiante de los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la UPF o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7.2. Procedimiento y constancia en el expediente del estudiante

Previa solicitud del estudiante, dirigida al jefe o jefa de la secretaría del centro en el que se imparten sus estudios, este puede solicitar la transferencia de créditos a su expediente académico acreditándolos mediante los certificados académicos expedidos por la Universidad correspondiente. Adicionalmente, el estudiante debe firmar una declaración en la que se manifieste que los estudios cuya transferencia de créditos solicita no han conducido a la obtención de un título oficial y si se encuentra realizando algún otro estudio oficial simultáneamente. El estudiante es el responsable de comunicar a la Universidad cualquier variación respecto a estas declaraciones.

Una vez comprobada la adecuación de la solicitud a lo que establece la normativa, la secretaría incorporará los créditos en el expediente del estudiante.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos

8.1. Concepto

8.1.1. El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unos estudios oficiales, en la misma o en otra Universidad, son computados en estudios diferentes a efectos de obtener un título oficial.

El reconocimiento de créditos comporta la transferencia de todos los créditos que figuran en el certificado académico del estudio universitario previo acreditado por el estudiante, siempre que este no haya conducido a la obtención de un título oficial.

8.1.2. Asimismo, pueden ser objeto de reconocimiento, en forma de créditos:

- Los estudios universitarios conducentes a la obtención de otros títulos, de acuerdo con lo que establece el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

- Los estudios oficiales conducentes a la obtención de los títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional, en los términos y con los límites que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como los acuerdos que se hayan suscrito entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.

- La experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que la mencionada experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título oficial que se pretende obtener.

8.1.3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de estudios.

8.1.4. El total de créditos reconocidos en una titulación no puede superar el 60% de los créditos totales del plan de estudios de esa titulación. En cuanto al reconocimiento de créditos en los estudios especiales de grado de la UPF, se aplicará lo previsto en la memoria del programa.

8.2. Materias y asignaturas objeto de reconocimiento

8.2.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las siguientes asignaturas:

a) Asignaturas de formación básica aportadas al estudio de grado

- Siempre que la titulación a la que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, son objeto de reconocimiento un número de créditos equivalente al menos al 15% del total de créditos de la titulación, correspondientes a materias de formación básica de esta rama.

b) Resto de asignaturas

El resto de los créditos de carácter obligatorio y optativo pueden ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en las restantes materias cursadas por el estudiante, y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

8.2.2. Los conocimientos asociados a una experiencia profesional previa también podrán ser objeto de reconocimiento por la Universidad, siempre que se adecuen a los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Corresponderá a los decanos y directores de centro proponer los criterios específicos para el reconocimiento de la actividad profesional, que deberán ser validados por la Comisión de Reconocimientos de Créditos Académicos.

8.2.3. En cualquier caso, el número de créditos que se reconozca a partir de la experiencia laboral y profesional y de estudios universitarios no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de dichos créditos se incorporará al expediente con la mención de 'créditos reconocidos' y no computarán a efectos de baremación del expediente.

8.2.4. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad cuando el correspondiente título propio se haya extinguido y se haya sustituido por un título oficial, y siempre que así esté previsto en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios de grado.

8.3. Reconocimiento de estudios extranjeros

Las enseñanzas extranjeras también podrán ser objeto de reconocimiento por enseñanzas parciales de grado de la Universidad Pompeu Fabra, de acuerdo con las especificidades que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios extranjeros de educación superior.

8.4. Criterios generales para el reconocimiento de créditos académicos

8.4.1. No se procederá al reconocimiento de una asignatura de la UPF ni esta podrá formar parte de una tabla de reconocimiento de créditos entre dos estudios cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no existe el plan docente de la asignatura objeto de reconocimiento.

b) Si el estudiante se ha examinado de la asignatura objeto de reconocimiento en el estudio actual.

8.4.2. El reconocimiento de créditos de una asignatura se establecerá por la totalidad de los créditos de una o más asignaturas.

8.4.3. Cuando la asignatura superada por el estudiante en los estudios previos tenga un número inferior de créditos a la asignatura de destino, para proceder al reconocimiento será necesario que la diferencia de créditos entre ambas asignaturas no sea superior al 25%. En todo caso, será necesario un informe del decano o director de los estudios que detalle los motivos de la concesión.

8.4.4. Las asignaturas reconocidas computarán a efectos de progresión en los estudios como asignaturas superadas por el estudiante.

8.4.5. Se estudiará la concordancia entre las competencias y los conocimientos cuando el estudiante de grado aporte materias cursadas dentro de las enseñanzas de postgrado.

8.4.6. Se podrán establecer reconocimientos entre asignaturas debidamente acreditadas por estudiantes matriculados en la UPF que han cursado en universidades extranjeras asignaturas fuera de un programa de intercambio.

8.4.7. En la solicitud de reconocimiento de créditos de materias de formación básica cursada en estudios previos, el decano o director de los estudios establecerá si procede la equivalencia. En el resto de casos, el estudiante deberá especificar en la solicitud la propuesta de equivalencias entre asignaturas.

8.5. Requisitos de los solicitantes

Las personas solicitantes deben acreditar haber obtenido plaza en las enseñanzas de grado para las que solicitan el reconocimiento.

8.6. Lugar y plazos de presentación

Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o decana o directores de centro o estudio, en los siguientes plazos:

- Las solicitudes de los alumnos matriculados en enseñanzas en la Universidad Pompeu Fabra se pueden presentar desde el inicio de curso hasta el 31 de mayo.
- Las solicitudes de los alumnos de nuevo ingreso en las enseñanzas deben presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 20 de septiembre, sin perjuicio de lo que se prevea para las solicitudes de acceso desde estudios universitarios iniciados.

8.7. Documentación

8.7.1. Reconocimiento de materias de formación básica

En el momento de realizar la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de materias básicas cursadas.
- Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente, en el que conste la rama de conocimiento de la enseñanza y de las materias de formación básica. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de grado de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Resguardo del pago del precio público para la solicitud de estudio de reconocimiento.

8.7.2. Reconocimiento del resto de créditos

En el momento de realizar la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas cuyo reconocimiento de créditos se solicita. Dado que pedir el reconocimiento de créditos ya cursados es una opción del estudiante -que siempre puede optar por cursar normalmente las asignaturas de su plan de estudios-, no se puede reconocer ningún supuesto que no haya sido expresamente solicitado.
- Certificado académico en que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.

8.7.3. Documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del convenio de la Haya. Este requisito no se exige en los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) *Deben ir acompañados, si procede, de la correspondiente traducción oficial al castellano o al catalán.*

8.8. Resolución de las solicitudes

8.8.1. *El órgano competente para resolver las solicitudes es el decano o decana o director o directora del centro.*

8.8.2. *En el caso de que la solicitud incluya créditos ya convalidados, reconocidos o adaptados, el órgano competente resolverá teniendo en cuenta los contenidos que dieron lugar al acto original de reconocimiento de equivalencia académica, por lo que debe aportarse la documentación correspondiente.*

8.8.3. *La secretaría de centro notificará las resoluciones a las personas interesadas. Contra estas resoluciones puede interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el rector o rectora.*

8.8.4. *Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a efectos informativos a la Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos prevista en el apartado 11 del presente artículo.*

8.9. Constancia en el expediente académico

8.9.1. *Como resultado del reconocimiento de créditos cursados en estudios previos, se permite que los estudiantes incorporen hasta 8 créditos más de formación básica, por encima del número de créditos que prevé cada plan de estudios.*

8.9.2. *Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante y se reflejarán en el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con lo que establece la normativa legal de calificaciones vigente en el momento del citado reconocimiento de créditos.*

8.10. Precio

El régimen económico del reconocimiento de créditos se determina en la normativa económica de la matrícula de estudios oficiales aprobada por la Universidad.

8.11. Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos

8.11.1¹. *La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos es el órgano competente para analizar y aprobar los criterios de reconocimiento de créditos y las tablas de equivalencias, principalmente entre enseñanzas de la misma universidad; así como informar preceptivamente, con carácter no vinculante, de los recursos interpuestos en esta materia.*

En materia de formación transversal de libre elección, su función debe asegurar el cumplimiento de la normativa, aprobar los criterios que los centros propongan en cuanto a incompatibilidades de asignaturas y resolver cualquier otra cuestión referente a la formación transversal de libre elección.

8.11.2. *La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos está compuesta por los siguientes miembros:*

- *Presidente o presidenta: el rector o rectora o vicerrector o vicerrectora en quien delegue.*

- *Vocales: seis profesores designados por el Consejo de Gobierno.*

- *Secretario o secretaria: el jefe o jefa del servicio competente en materia de gestión académica.*

8.11.3.² *Los criterios y el resto de acuerdos adoptados por la Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos deben publicarse en el apartado correspondiente de la página web de la Universidad. Esta publicación tendrá lugar antes de su aplicación, una vez aprobado el criterio o acuerdo correspondiente.*

Artículo 9. Reconocimiento académico de actividades

La Universidad regulará los criterios para el reconocimiento académico en créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por el estudiante.

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional

¹ De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017, este redactado será de aplicación a los procesos de reconocimiento que deban tener efecto a partir del curso 2017-2018.

Antes del mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno, el artículo estaba redactado de la siguiente manera:

"8.11.1. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos es el órgano competente para analizar los criterios de reconocimiento de créditos; establecer tablas de equivalencias, principalmente entre enseñanzas de la misma Universidad; así como informar preceptivamente, con carácter no vinculante, de los recursos interpuestos en esta materia. Así mismo, en materia de formación transversal de libre elección, debe asegurar el cumplimiento de la normativa, aprobar los criterios que los centros propongan en cuanto a las incompatibilidades de asignaturas y resolver cualquier otra cuestión referente a la formación transversal de libre elección."

² De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017, este apartado será de aplicación a los procesos de reconocimiento que deban tener efecto a partir del curso 2017-2018.

La Universitat Pompeu Fabra contempla todo lo referente al reconocimiento de créditos por experiencia laboral en la modificación de la normativa académica de las enseñanzas de grado que se acordó en el Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011. En el punto 8.2. “Materias y asignaturas objeto de reconocimiento”, apartado 8.2.4. se expone lo siguiente: “El número de créditos que se reconozca a partir de la experiencia laboral y profesional y de estudios universitarios no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se incorporará al expediente con mención de ‘créditos reconocidos’ y no computarán a efectos de baremo de expediente”.

Los estudiantes del Grado en Turismo y Gestión del Ocio que acrediten una experiencia profesional en un campo relacionado con sus estudios pueden obtener el Reconocimiento de los 14 créditos de Prácticas obligatorias contemplados en el Plan de Estudios.

Corresponde al director o directora de la ESCSET resolver las solicitudes a propuesta de la persona responsable de Prácticas de la titulación.

La tramitación del Reconocimiento de actividad profesional habrá de realizarse según lo previsto en la Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado de la Universidad Pompeu Fabra.

Las solicitudes de Reconocimiento habrán de presentarse a la persona responsable de Prácticas de la titulación dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Gestión Académica. En la solicitud deberá adjuntarse un informe en el que se especifiquen las tareas, las funciones desarrolladas, las horas de dedicación y el calendario, junto con los pertinentes justificantes que acrediten la experiencia profesional adquirida.

Para realizar la propuesta de reconocimiento al director o directora del centro, la persona responsable de Prácticas de la titulación deberá comprobar debidamente las competencias adquiridas por el estudiante en el ejercicio de la actividad profesional por la cual solicita el reconocimiento. Estas competencias deberán ser acordes con las establecidas en el título, tanto las de carácter general como transversales y específicas.

Para el reconocimiento de las Prácticas por experiència professional, deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1. La experiencia laboral que se reconozca debe haberse desarrollado en ámbitos profesionales del sector turístico.
2. El estudiante deberá acreditar experiencia laboral como mínimo de un año académico entero o de su equivalente (220 días).
4. El estudiante deberá presentar una Memoria en formato papel y digital que debe incluir:
 - a. un portafolio de competencias
 - b. un proyecto de análisis y detección de necesidades seguido de un proyecto de intervención/innovación que habría que desarrollarse en el marco de su tarea laboral
 - c. una reflexión de las competencias alcanzadas y su relación con las competencias de la titulación.

Una vez valorados los informes y la Memoria, el professor/a responsable de las Prácticas concertará una entrevista con el estudiante que solicita el reconocimiento de créditos para poder valorar el aprendizaje que ha alcanzado en la experiencia laboral que motiva la solicitud.

Esta entrevista tendrá un valor concluyente para el reconocimiento de estos créditos.

Por otro lado, es importante destacar que la UPF dispone de una normativa específica sobre los criterios de reconocimiento de créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por el estudiante. La normativa, requisitos y proceso de solicitud se regulan en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009 y de 21 de febrero de 2018:*

Normativa de reconocimiento en créditos de actividades universitarias

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1.1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos por la participación en las actividades universitarias siguientes:

- Culturales: dentro de este ámbito se incluye el aprendizaje de lenguas, que se registrará por la normativa específica.*
- Deportivas.*
- Representación estudiantil.*
- Solidarias y de cooperación.*

1.2. El ámbito de aplicación de la normativa son las enseñanzas de grado regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Valoración en créditos

2. Para reconocer estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, a 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento.

Artículo 3. Actividades objeto de reconocimiento

3.1. Actividades ofrecidas por la Universidad Pompeu Fabra

Tienen el carácter de actividades universitarias a los efectos de esta normativa aquellas que haya ofrecido la Universidad Pompeu Fabra y a las que se otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

Las actividades ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra son de 1, 2 ó 3 créditos.

Corresponde al vicerrector o vicerrectora competente en materia de estudiantes autorizar las actividades universitarias ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra.

3.2. Otras iniciativas

3.2.1. También tienen este carácter las actividades organizadas por centros y organismos universitarios vinculados a la UPF o por otras instituciones, cuando haya un convenio previo con la Universidad en el que se otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

3.2.2. Los estudiantes pueden presentar proyectos de actividades para que el vicerrector o vicerrectora competente en materia de estudiantes les otorgue la categoría de actividad universitaria con reconocimiento académico. Estos proyectos deben estar avalados por un profesor o profesora de la Universidad Pompeu Fabra o por una persona que ostente la representación de los centros, organismos y universidades a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 4. Requisitos de las actividades objeto de reconocimiento

4.1. No se reconocen créditos por el mero cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condición de socio o socia de una entidad, de representante en la Universidad o en otros ámbitos, o de alumno o alumna inscrito en una actividad.

4.2. Los estudiantes deben desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento en créditos durante el periodo en el cual han estado matriculados en enseñanzas oficiales en la Universitat Pompeu Fabra.

Artículo 5. Solicitud de reconocimiento y documentación

5.1. El estudiante puede hacer la solicitud para el reconocimiento en créditos de actividades universitarias acompañada de la documentación que acredita la realización y, en el caso de proyectos presentados a iniciativa de los estudiantes, de una memoria en que conste el resumen

de la actividad realizada por el estudiante, los resultados alcanzados y las horas dedicadas, junto a un aval de la persona responsable del proyecto.

5.2. El vicerrector o vicerrectora competente en materia de estudiantes resolverá estas solicitudes.

Artículo 6. Precio

Para incorporar el reconocimiento en créditos de actividades universitarias al expediente académico, hay que abonar el importe que fije el decreto de precios públicos por el concepto de reconocimiento de créditos.

Artículo 7. Expediente académico

7.1. Se incorporarán, como créditos reconocidos, un mínimo de 1 crédito y un máximo de 6 créditos al expediente académico con carácter de asignatura optativa, para cumplir los requisitos de obtención de grado.

Los créditos pueden corresponder a uno o más ámbitos de los establecidos en el artículo 1.1.

7.2. En el caso que a un estudiante se le reconozcan mas de 6 créditos por la participación en las actividades previstas en esta normativa, el exceso no computará en el total de créditos necesario para obtener el título de grado, si bien figurarán en el Suplemento Europeo al Título.

7.4. Si algún plan de estudios vincula todas las asignaturas optativas a un itinerario, el reconocimiento de actividades en créditos se computará como asignatura optativa de itinerario.

Finalmente, también podrán ser objeto de reconocimiento aquellas actividades formativas de aprendizaje de lenguas realizadas durante el periodo académico en que se cursen los estudios de grado en el cual obtengan dicho reconocimiento.

Normativa de reconocimiento académico en créditos para aprendizaje de lenguas en los estudios de grado

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2009, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno 11 de marzo y de 6 de mayo de 2015, de 21 de febrero del 2018 y 30 de mayo del 2018

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos en los estudios oficiales de grado en cuanto a la actividad universitaria de aprendizaje de lenguas.

2. Son objeto de reconocimiento académico en créditos aquellas actividades formativas de aprendizaje de lenguas que los estudiantes hayan realizado durante el periodo académico en que han sido matriculados en estudios oficiales en la Universitat Pompeu Fabra.

Artículo 2. Alcance del reconocimiento

1. Puede reconocerse créditos por la formación cursada y superada de lenguas impartidas por el Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF o por otras instituciones de enseñanza de idiomas con la cual se determine el reconocimiento correspondiente de acuerdo con esta normativa.

2. En todos los casos, los niveles reconocidos para un mismo idioma deben ser sucesivamente superiores atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia (MECR) o bien tienen que suponer una profundización en un ámbito específico de la lengua (cursos monográficos o cursos específicos de preparación de certificados).

3. No pueden reconocerse créditos por cursos o certificados de lenguas realizados fuera del ámbito que define esta normativa.

4. No se pueden reconocer créditos si la lengua correspondiente forma parte de las asignaturas que el estudiante tiene que cursar dentro de su plan de estudios. El vicerrector o vicerrectora competente en materia de promoción lingüística mantendrá actualizada, en los anexos previstos en esta normativa, la relación de los planes de estudios que reúnan estas características y determinará, en su caso, el nivel a partir del cual es posible el reconocimiento.

Artículo 3. Número de créditos y niveles mínimos de reconocimiento de lenguas extranjeras

1. El número de créditos, hasta un máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se reconocen créditos, se tiene que efectuar de acuerdo con el anexo 1 de esta normativa, para los cursos y certificados que la Universidad ofrece por medio del Programa de Enseñanza de Idiomas, y de acuerdo con el anexo 2 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

2. Cuando la persona solicitante haya cursado el idioma durante la enseñanza secundaria, los créditos se reconocerán a partir del nivel B1.1 del MECR (intermedio) o cualquier otro nivel a partir de éste, de acuerdo con los citados anexos 1 y 2.

3. Corresponde al vicerrector o vicerrectora competente en materia de promoción lingüística determinar el número de créditos y los niveles susceptibles de reconocimiento para aquellos supuestos que no estén previstos en los anexos de esta normativa, siempre que las acciones de formación comporten una evaluación, acrediten un nivel que se corresponda con alguno de los niveles del MECR y presuponga un mínimo de 90 horas de clase.

4. La incorporación de nuevas lenguas y niveles susceptibles de reconocimiento será objeto de publicación y difusión entre los estudiantes por los medios institucionales de la Universidad.

Artículo 3bis. Reconocimiento de créditos por aprendizaje de lenguas extranjeras para estudiantes que hayan iniciado enseñanzas de grado a partir del curso 2018-2019

Los estudiantes de cualquier enseñanza de grado que hayan iniciado los estudios a partir del curso 2018-2019 podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de lenguas extranjeras en las condiciones siguientes:

a. Inglés, francés, alemán e italiano:

i. Para poder reconocer créditos en estas cuatro lenguas, previamente deberán acreditar un nivel B2 en alguna de ellas.

ii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 en una de estas lenguas, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de la lengua ya acreditada, siempre que se trate de un nivel superior al B2 de acuerdo con esta normativa.

iii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 en una de estas lenguas, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de las otras tres lenguas en iguales condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

b. Resto de lenguas extranjeras, diferentes de las del apartado a):

i. Podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de estas lenguas en iguales condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

Artículo 4. Número de créditos y niveles de reconocimiento de catalán y castellano

1. Los estudiantes que, habiendo cursado la enseñanza secundaria en centros situados fuera del territorio del Estado español, en países cuya lengua oficial no sea el castellano o el catalán, no lo hayan cursado en catalán o castellano, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje del catalán o del castellano, respectivamente.

2.

a. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en el Estado español en centros situados en territorios cuya lengua oficial no sea la catalana, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje del catalán.

b. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en el Estado español en centros situados en territorios donde la lengua catalana sea oficial podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje del catalán, siempre que se trate del nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, salvo que los anexos de la presente normativa dispongan lo contrario.

3. El número de créditos, hasta un máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se puede obtener el reconocimiento, se hará según lo dispuesto en el anexo 3 de esta normativa para los cursos o certificados del Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF, y de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 4 para los programas realizados en otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

Artículo 5. Solicitud y resolución

1. Las solicitudes se presentarán en el Punto de Información al Estudiante, e irán dirigidas al decano o decana o director o directora de los estudios correspondientes desde el inicio de curso académico, hasta el 31 de mayo. Las solicitudes presentadas después del 31 de mayo se incorporarán al curso académico siguiente, siempre que la persona solicitante continúe siendo estudiante de la UPF.

2. En el momento de hacer la solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud que exprese el idioma objeto de reconocimiento. Es imprescindible que se indique el idioma cursado durante la enseñanza secundaria y el lugar donde se ha cursado esta enseñanza (en los casos de solicitudes de reconocimiento de cursos de catalán o castellano).

- Original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel alcanzado. El PIE comprobará la identidad de la copia con el original, devolverá el original al estudiante y remitirá la solicitud junto con la copia compulsada al órgano destinatario. En caso de que esta documentación ya se hubiera presentado con anterioridad, se deberá indicar cuándo se entregó a la universidad.

3. Corresponde al decano o decana o director o directora de los estudios la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que figuran a los anexos previstos en esta normativa. Corresponde al vicerrector o vicerrectora competente en materia de promoción lingüística la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que aún no figuren en los anexos previstos en esta normativa.

Artículo 6. Remisión a la normativa general

El precio, la constancia en el expediente académico y cualquier otra cuestión no prevista en la presente normativa se regirán por la normativa general de reconocimiento en créditos de actividades universitarias, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

Disposición adicional primera. Actualización y revisión de los anexos de esta normativa

A efectos de los reconocimientos establecidos en esta normativa, se autoriza al vicerrector o vicerrectora competente en materia de promoción lingüística para actualizar los anexos e incorporar, en su caso, otras lenguas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.

Disposición adicional segunda. Aplicación de los reconocimientos del artículo 4.2.b.

El reconocimiento de créditos previsto en el artículo 4.2.b es de aplicación para cualquier actividad de aprendizaje que haya sido realizada a partir del curso 2014-2015, éste último incluido.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir del curso 2008-09.

Resolución de la Vicerrectora de proyectos para la docencia de 24 de abril de 2018.

Anexos

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

A. Distribución de créditos en el título:

El número de créditos por tipo de materia en el Grado en Turismo y Gestión del Ocio es el siguiente

Tabla 5.1.1. Estructura del grado en función del tipo de materia y el número de créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	132
Optativas	20
Prácticas profesionales (externas)	14
Trabajo de fin de grado	14
TOTAL	240

El detalle de distribución de los créditos impartidos dentro de los cuatro cursos en que se divide el Grado en Turismo y Gestión del Ocio es el reflejado en la tabla 5.1.2.:

Tabla 5.1.2. Distribución del número de créditos ECTS en función del tipo de asignatura y año de implantación:

ECTS por tipo de Asignatura	Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso	Total
Formación básica	24	36	-	-	60
Obligatorias	36	24	60	12	132
Optativas*	-	-	-	20	20
Prácticas externas	-	-	-	14	14
Trabajo Final de Grado	-	-	-	14	14
TOTAL	60	60	60	60	240

**Incluye el programa de movilidad (hasta 20 ECTS) y los créditos de Formación Transversal de Libre Elección (hasta 12 ECTS)*

Distribución de las asignaturas básicas por rama de conocimiento

Tabla 5.1.3. Distribución de las asignaturas de formación básica por rama de conocimiento

Asignaturas de Formación Básica	Cr	Materias Básicas por Rama de Conocimiento Anexo II RD1393/2007
Herramientas TIC aplicadas al turismo	6	Empresa
Administración de empresas	6	Empresa
Derecho I	6	Derecho
Fundamentos de marketing turístico	6	Empresa
Introducción a la contabilidad	6	Empresa
Fundamentos de estadística	6	Estadística
Fundamentos de economía	6	Economía
Finanzas 1	6	Empresa

Habilidades para la Dirección y la Comunicación	6	Comunicación
Relaciones interpersonales	6	Psicología-Sociología

B. Organización del plan de estudios:

Las asignaturas básicas, obligatorias y optativas se agrupan en cinco bloques de materias :

Materia 1: Lengua Extranjera (18 ECTS)

Materia 2: Fundamentos del Turismo y Productos Turísticos (38 ECTS)

Materia 3: Gestión de la Empresa Turística (66 ECTS)

Materia 4: Marketing Turístico (36 ECTS)

Materia 5: Gestión del Ocio (30 ECTS)

A las que hay que añadir las materias obligatorias Prácticas Externas y Trabajo Final de Grado:

Materia 6: Prácticas Externas (14 ECTS)

Materia 7: Trabajo Final de Grado (18 ECTS)

Se incluye, además, la asignatura obligatoria *Metodología de la investigación de 4 ECTS*, pensada para dar los conocimientos teóricos previos a la confección del Trabajo de Fin de Grado.

Las materias optativas se desplegarán en asignaturas de 4 o 6 ECTS de cualquiera de las materias 1, 2, 3, 4 y 5 descritas anteriormente. El estudiante deberá cursar cualquiera de las que el centro ofrezca hasta completar los 20 ECTS necesarios.

Distribución de las asignaturas por materias:

Materia 1: Lengua Extranjera (18 ECTS)

- Lengua Extranjera I (6 ECTS)
- Lengua Extranjera II (6 ECTS)
- Lengua Extranjera III (6 ECTS)

Materia 2: Fundamentos del Turismo y Productos Turísticos (38 ECTS)

- Recursos Territoriales (6 ECTS)
- Creación de producto turístico (6 ECTS)
- Sostenibilidad y turismo circular (4 ECTS)
- Estructura del Mercado Turístico (6 ECTS)
- Creación de empresas en el ámbito turístico (4 ECTS)
- Planificación y evaluación turística (6 ECTS)
- Turismo y transporte (6 ECTS)

Materia 3: Gestión de la Empresa Turística (66 ECTS)

- Herramientas TIC aplicadas al turismo (6 ECTS)
- Administración de Empresas (6 ECTS)
- Introducción a la Contabilidad (6 ECST)
- Derecho I (6 ECTS)
- Derecho del sector turístico (6 ECTS)
- Fundamentos de Economía (6 ECTS)
- Operaciones y Procesos (6 ECTS)
- Finanzas I (6 ECTS)
- Organización de la Empresa Turística (6 ECTS)
- Fiscalidad de la Empresa Turística (6 ETCS)
- Relaciones interpersonales (6 ECTS)

Materia 4: Marketing Turístico (36 ECTS)

- Fundamentos de marketing turístico (6 ECTS)
- Estrategia competitiva de la empresa turística (6 ECTS)
- Investigación de mercados (6 ECTS)
- Fundamentos de estadística (6 ECTS)
- Neurociencia del consumidor (4 ECTS)
- Redes sociales (4 ECTS)
- El plan de marketing (4 ECTS)

Materia 5: Gestión del Ocio (30 ECTS)

- Habilidades para la Dirección y la Comunicación (6 ECTS)
- Gestión del Viaje (6 ECTS)
- Gestión de Alojamientos (6 ECTS)
- Instalaciones y equipamientos de ocio (4 ECTS)
- Nuevas tendencias en turismo y ocio (4 ECTS)
- Turismo MICE (4 ECTS)

Materia 6: Prácticas externas (14 ECTS)

Materia 7: Trabajo Final de Grado (18 ECTS)

- Trabajo final de Grado (14 ECTS)
- Metodología de la investigación (4 ECTS)

Distribución de las asignaturas optativas

Materia Optativa 1: Fundamentos de turismo y productos turísticos

A modo indicativo se proponen asignaturas como:

- Creación de productos turísticos innovadores
- Turismo, cultura y sociedad
- Intermediación turística en entornos digitales
- Gestión y turismo de crisis
- Turismo internacional
- Sostenibilidad y nuevos productos

.....

Materia Optativa 2: Gestión de la Empresa Turística

A modo indicativo se proponen asignaturas como:

- Estrategias empresariales y modelos de negocio sostenibles
- Nuevas tendencias en emprendizaje e innovación
- Servicio al cliente y ventas
- Responsabilidad social de la empresa
- Cooperativismo como fórmula empresarial

.....

Dentro de esta materia, se contempla asimismo la posibilidad de reconocer créditos optativos realizando prácticas empresariales cuando éstas se consideren especializadas en el campo de la innovación y complementarias a las Prácticas obligatorias previstas en el Plan de Estudios. En el mismo sentido, podrán reconocerse créditos optativos bajo el concepto “Proyecto Empresarial” cuando el estudiante escoja ya dentro de los primeros cursos la realización de un proyecto empresarial emprendedor e innovador que sea objeto de preincubación durante sus estudios. En estos casos, el número máximo de créditos reconocidos será de 5 en cada posibilidad.

Materia Optativa 3: Marketing turístico

A modo indicativo se proponen asignaturas como:

- Gestión de proyectos web
- Estrategias avanzadas en plataformas sociales
- Reputación e identidad digital
- Posicionamiento en internet
- Marketing institucional
- Estrategias de publicidad y promoción

.....

Materia Optativa 4: Gestión del ocio

A modo indicativo se proponen asignaturas como:

- Gestión y dirección de puertos deportivos
- Turismo enológico
- Creación de productos de ocio
- Ocio y nuevas tecnologías: experiencias immersivas
- Diseño y gamificación de productos de ocio

.....

C. Planificación temporal del Grado:

Primer curso (Total créditos 60)

Primer trimestre (18)	Cr	Segundo trimestre (20)	Cr	Tercer trimestre (22)	Cr
Administración de Empresas (<i>Básica</i>)	6	Fundamentos de márketing turístico (<i>Básica</i>)	6	Metodología de la investigación (<i>Obligatoria</i>)	4
Estructura del mercado turístico (<i>Obligatoria</i>)	6	Recursos Territoriales (<i>Obligatoria</i>)	6	Creación de producto turístico (<i>Obligatoria</i>)	6
Herramientas TIC aplicadas al turismo (<i>Básica</i>)	6	Sostenibilidad y turismo circular (<i>Obligatoria</i>)	4	Fundamentos de estadística (<i>Básica</i>)	6
				Neurociencia del consumidor (<i>Obligatoria</i>)	4
Lengua Extranjera I (<i>Obligatoria</i>) 6					

Segundo curso (Total créditos 60)

Primer trimestre (20)	Cr	Segundo trimestre (20)	Cr	Tercer trimestre (20)	Cr
Introducción a la contabilidad (<i>Básica</i>)	6	Habilidades para la Dirección y la comunicación (<i>Básica</i>)	6	Relaciones interpersonales (<i>Básica</i>)	6
Gestión del Viaje (<i>Obligatoria</i>)	6	Gestión de Alojamientos (<i>Obligatoria</i>)	6	Operaciones y Procesos (<i>Obligatoria</i>)	6
Fundamentos de economía (<i>Básica</i>)	6	Finanzas I (<i>Básica</i>)	6	Derecho I (<i>Básica</i>)	6

Lengua Extranjera II (<i>Obligatoria</i>) 6					
Tercer curso (Total créditos 60)					
Primer trimestre (22)	Cr	Segundo trimestre (20)	Cr	Tercer trimestre (18)	Cr
Organización de la Empresa Turística (<i>Obligatoria</i>)	6	Planificación y evaluación turística (<i>Obligatoria</i>)	6	Derecho del sector turístico (<i>Obligatoria</i>)	6
Instalaciones y equipamientos de ocio (<i>Obligatoria</i>)	4	Turismo y transporte (<i>Obligatoria</i>)	6	Fiscalidad de la empresa turística (<i>Obligatoria</i>)	6
Redes sociales y turismo (<i>Obligatoria</i>)	4	Investigación de mercados (<i>Obligatoria</i>)	6	El plan de marketing (<i>Obligatoria</i>)	4
Estrategia competitiva de la empresa turística (<i>Obligatoria</i>)	6				
Lengua Extranjera III (<i>Obligatoria</i>)			6		
Cuarto curso (Total créditos 60)					
Primer trimestre	Cr	Segundo trimestre	Cr	Tercer trimestre	Cr
Creación de empresas en el ámbito turístico (<i>Obligatoria</i>)	4	Optativa	6		
Turismo MICE (<i>Obligatoria</i>)	4	Optativa	4		
Nuevas tendencias en turismo y ocio (<i>Obligatoria</i>)	4	Optativa	6		
Optativa	4				
Prácticas externas					14
Trabajo Fin de Grado					14
<p>Las asignaturas de Lengua Extranjera I (6 ECTS), Lengua Extranjera II (6 ECTS) y Lengua Extranjera III (6 ECTS) así como el Trabajo de Fin de Grado (14 ECTS) tienen carácter anual. Las Prácticas Externas (14 ECTS) pueden realizarse a lo largo del cuarto curso aunque los créditos se reconocen al final del tercer trimestre.</p> <p>Asignaturas optativas Las asignaturas optativas se distribuirán en asignaturas dentro del cuarto curso del grado. El alumno podrá escoger libremente asignaturas de las materias propuestas hasta completar los 20 ECTS necesarios.</p> <p>En cada curso, la ESCSET determinará las asignaturas optativas que se ofrecerán en función de la potencial demanda. La oferta se renovará parcialmente en cursos sucesivos para permitir una mayor opcionalidad al estudiante.</p> <p>Trabajo Fin de Grado Se le asignan 14 créditos. Previo a su desarrollo deberá cursarse la asignatura obligatoria de 4 créditos <i>Metodología de la investigación</i> que consistirá en un conjunto de sesiones de metodología científica para que el estudiante alcance el nivel adecuado de competencias para poder desarrollar un proyecto con rigor científico. El Trabajo de Fin de Grado es autorizado y elaborado desde el inicio del curso. Su evaluación se efectuará a través de una evaluación continua formada por un portafolio, tutorías metodológicas planificadas, tutorías con el tutor del proyecto, informe del tutor del proyecto y defensa oral en público. Se valorará especialmente la incorporación de la lengua inglesa, tanto en el documento escrito como en la exposición oral del mismo.</p>					

El Trabajo Fin de Grado se concibe como la culminación por parte del estudiante de un proceso de desarrollo de las competencias de la metodología del trabajo intelectual, de lectura especializada, de aplicación integral de diferentes áreas del conocimiento y de dominio expresivo del discurso académico oral y escrito. Para su correcto seguimiento, se establecerá un protocolo de tutorías individuales, sesiones metodológicas en grupo y unos criterios para la evaluación final.

La ESCSET dispone de una normativa específica que sirve de marco para la elaboración del TFG que se publica en la web: <https://www.tecnocampus.cat/ca/normativa>.

Prácticas externas

Tienen carácter obligatorio y se le asignan 14 créditos ECTS. Las prácticas deberán tener el consentimiento académico sobre su adecuación al perfil curricular de un estudiante del Grado en Turismo y Gestión del Ocio. Asimismo, la organización deberá alcanzar un mínimo de indicadores para asegurar la calidad de las mismas. Estarán autorizadas por un tutor académico y un tutor de la propia organización empresarial o administración pública donde se realicen las prácticas.

La evaluación consistirá en tutorías académicas, tutorías empresariales, informes de evaluación por parte de la empresa, informes del alumno/a, informes del tutor académico.

El estudiante podrá realizar también prácticas extracurriculares una vez haya superado 30 ECTS de sus estudios para, de esta forma, poder obtener una formación constante en el mundo de la empresa.

En este caso, la evaluación y requerimientos sobre el perfil de la empresa y la intensidad en que los tutores ejercen el seguimiento del estudiante son mucho más flexibles.

En el anexo 2 se incluyen la Normativa de Prácticas de la ESCSE, un modelo de convenio de cooperación educativa y la relación de empresas que han acogido estudiantes en Prácticas el curso 2014-15.

D. Acreditación de tercera lengua

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la *Ley 1/2018, de 8 de mayo, de modificación de la Ley 2/2014, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público* (DOGC núm. Núm. 7615 - 9.5.2018), la Universidad Pompeu Fabra, por *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo del 2018*, concreta cómo se articula el cumplimiento de la exigencia lingüística, que establece que los estudiantes que inicien las enseñanzas de grado el curso 2018-2019 y posteriores deberán demostrar, para poderse graduar, que han superado el nivel de competencia de una tercera lengua con un nivel equivalente al B2 del Marco Europeo común de referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa.

La acreditación de este nivel de competencia en lengua extranjera será imprescindible para obtener el título de graduado o graduada y quedará incorporada a les memorias correspondientes de los planes de estudio por medio del proceso de seguimiento de las titulaciones.

E. Formación Transversal de Libre Elección:

En la “Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado”, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo de 2012, 17 de febrero del 2016, 6 de julio de 2016, 26 de abril de 2017 y 11 de abril de 2018*, se contempla la formación transversal de libre elección, que es aquella formación que los estudiantes de la UPF pueden cursar dentro de la Universidad en estudios diferentes de aquel en que están matriculados. Esta formación complementa la propia del plan de estudios y también aquella que el estudiante pueda realizar en el marco de un programa de intercambio o movilidad.

Para el caso del Grado en Turismo y gestión del ocio el máximo de créditos a reconocer será de 12 ECTS.

F. Coordinación docente:

En la ESCSET existe un coordinador para cada uno de los grados que se imparten en el centro, de acuerdo al Reglamento de Régimen interno del centro. Además, el profesorado de la ESCSET se adscribe a Unidades Docentes según sea el campo disciplinar de las materias que imparte. Las Unidades Docentes de la ESCSET son actualmente las siguientes:

- Unidad Docente de Idiomas
- Unidad Docente de Economía Aplicada
- Unidad Docente de Gestión y Organización de Empresas
- Unidad Docente de Gestión de la Innovación
- Unidad Docente de Turismo
- Unidad Docente de Marketing y Comunidades Digitales
- Unidad Docente de Logística y Negocios Marítimos

Los coordinadores de cada grado de la ESCSET convocan al profesorado de las distintas Unidades Docentes de la ESCSET para evaluar contenidos y evitar la repetición de estos; evaluar el orden temporal en qué se imparten estos contenidos y comprobar que la ordenación que determina cada profesor en su asignatura y figura en el correspondiente Plan Docente es la adecuada según las necesidades de otras materias que requieren de estos contenidos previos. Es decir, se realiza una evaluación continuada del desarrollo de la docencia en sus aspectos de contenido y organizativos.

Los coordinadores de grado, junto con la dirección del centro realizan la coordinación anual de los programas y planes docentes de las asignaturas de los Planes de Estudios basándose en sus reuniones con las distintas Unidades Docentes. También se ocupan de coordinar la aplicación de los planes docentes por lo que respecta a la carga de trabajo del estudiante y la distribución de tareas entre asignaturas en el sistema de créditos ECTS.

La coordinación que realizan los coordinadores de grado se efectúa con fidelidad al principio de libertad de cátedra y de acuerdo con la normativa general de la universidad relativa a la determinación de contenidos y de los programas y planes docentes de las asignaturas.

Los acuerdos de los coordinadores se aprueban en la Junta de dirección del centro y se hacen públicos y se envían por correo electrónico a todo el profesorado y personal de administración y servicios de la ESCSET.

Las decisiones que puedan tomarse para introducir las mejoras en el próximo trimestre se comunican de forma específica a todos los interesados. Las decisiones que deban tomarse y que afecten al siguiente año académico las comunica la dirección en el momento en que se anuncie su puesta en marcha.

G. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los programas de movilidad en la ESCSET son opcionales y especialmente recomendados. Se ofrecerán a los estudiantes que tengan un nivel de lengua extranjera adecuado. Los programas de movilidad se gestionan a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Carreras Profesionales, asegurando en todo momento el respeto de los principios de no-discriminación y ejerciendo de bisagra entre procesos administrativos internos y externos

Cada año se realiza una sesión informativa para todos los estudiantes sobre el interés y las condiciones de los programas de movilidad.

La ESCSET desarrolla la actividad de intercambio de estudiantes en el marco del Programa ERASMUS o mediante convenios bilaterales con universidades de fuera de la UE, ofreciendo una amplia oferta tanto a los estudiantes propios (*Outgoing*) como a estudiantes de acogida (*Incoming*). Los estudiantes propios disponen de dos convocatorias anuales (octubre-noviembre y marzo-abril) donde se ofertan las plazas disponibles. Estas plazas se otorgan a partir del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la universidad de destino. Por su parte, los estudiantes de acogida llegan a la ESCSET a través de los Acuerdos Interinstitucionales establecidos con las Universidades de origen. En todas las movilidades existen becas y ayudas a la movilidad, y se establecen mecanismos flexibles para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos. Los estudiantes que participan en el programa Erasmus reciben becas provenientes de la financiación comunitaria con complementos estatales y autonómicos.

De cara al estudiante, el Servicio de Relaciones Internacionales y Carreras Profesionales es el referente y el punto de contacto, tanto para los estudiantes propios como para los de acogida.

El departamento dispone de una serie de servicios para apoyar y fomentar la movilidad internacional:

1. *Outgoing*:

- Campaña de promoción.
- Sesiones informativas generales y específicas con los alumnos interesados.
- Documentación e información según destino.
- Orientación académica (requisitos para la movilidad).
- Gestión de solicitudes de participación en el programa ERASMUS.
- Intermediación con la universidad de destino, antes, durante y después de la estancia.
- Asesoramiento y seguimiento a lo largo de la estancia.
- Recogida de encuestas de valoración al regresar.

2. *Incoming*:

- Información sobre la ESCSET.
- Información completa y actualizada sobre aspectos académicos y prácticos.
- Sesión de bienvenida cada trimestre.
- Orientación académica y matriculación de asignaturas.
- Información sobre alojamiento.
- Gestión de los carnés y altas como estudiantes de la ESCSET para tener acceso a todos los servicios.
- Asesoramiento y seguimiento de la estancia a lo largo del curso.
- Envío de notas, certificados y documentaciones.
- Recogida de encuestas de valoración de estancia en la ESCSET.

3. Programa de acogida y calendario de actividades culturales y sociales, para asegurar la completa integración de los estudiantes de acogida en la vida de la ESCSET y de la ciudad.

4. Programa de idiomas, con oferta estable de cursos gratuitos de castellano para estudiantes de acogida, así como asignaturas de inglés, francés y alemán para formar y acreditar a estudiantes propios en otros idiomas, preparándoles para la movilidad.

5. Implicación de estudiantes de la ESCSET (*Partners*) que colaboran en la integración social de los estudiantes de acogida.

La ESCSET impulsa de forma decidida la movilidad con la finalidad de materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de la universidad. La estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico, como desde el punto de vista personal. Realizar una estancia Erasmus proporciona un valor añadido al currículum del estudiante, posicionándole mejor en el mercado laboral.

Actualmente la ESCSET mantiene acuerdos Interinstitucionales con 34 Universidades Europeas de 17 países europeos y con 6 Universidades de 4 países del resto del mundo. Todas estas Universidades ofrecen estudios que permiten a los alumnos obtener las competencias y las habilidades propias del

Grado en Turismo y Gestión del Ocio. Durante el curso 2013-14, el número de estudiantes de acogida fueron 10 y el número de estudiantes de la ESCSET que participaron en programas de movilidad fueron 11.

TIPO	PAÍS	UNIVERSIDAD	Ciudad
Erasmus	Alemania	Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hof	Hof
Erasmus	Alemania	Jade Hochschule (university of applied sciences)	Wilhelmshaven
Erasmus	Alemania	Ostfalia Hochschule für angewandte Wissenschaften	Wolfenbüttel (Ostfalia)
Erasmus	Austria	MCI Management Center Innsbruck	Insbruck
Erasmus	Bélgica	Hogeschool Gent	Gent
Erasmus	Croacia	Visoka Skola za Financijski Menadzment	Zagreb
Erasmus	Dinamarca	Business Academy SouthWest	Esbjerg
Erasmus	Francia	Université du Littoral Cote d'Opale	Dunkerque
Erasmus	Hungría	Széchenyi István University	Győr
Erasmus	Italia	Università degli Studi di Bologna	Bologna
Erasmus	Italia	Università degli Studi di Roma, Tor Vergata	Roma
Erasmus	Lituania	Kazimeras Simonavicius University	Vilnius
Erasmus	Países Bajos	Fontys University of Applied Sciences School of Economics Tilburg	Tilburg
Erasmus	Polonia	Cracow University of Economics	Crackovia
Erasmus	Polonia	Poznań University of Economics POZNAN 03	Poznań
Erasmus	Polonia	Wroclaw University of Economics	Wroclaw
Erasmus	Reino Unido	North East Wales Institute of Higher Education (Glyndwr University)	Wrexham
Erasmus	Turquía	Bahcesehir University	Istanbul
Erasmus	Alemania	University of Siegen	Siegen
Erasmus	Italia	Università degli Studi di Cagliari	Cagliari
Conveni Bilateral	Argentina	UNNOBA - Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	Buenos Aires
Conveni Bilateral	Argentina	Universidad Argentina de la Empresa.	Buenos Aires
Conveni Bilateral	Méjico	La Salle - Mexico	México
Conveni Bilateral	Méjico	<u>Tecnológico de Monterrey</u>	México
Conveni Bilateral	República Dominicana	Universidad Católica Santo Domingo	Santo Domingo
Conveni Bilateral	China	Universidad Normal de la Capital, Beijing	Beijing

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de estudiantes de grado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011, establece una doble vía de reconocimiento de créditos cursados en el marco de los programas de movilidad.

Por una parte, la vía ordinaria, por la cual los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados al expediente del estudiante como créditos de movilidad o de prácticas, según corresponda.

Por otra parte, existe la vía del reconocimiento por correspondencia entre asignaturas. A través de esta vía, los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad o convenio en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante si puede establecerse una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios seguido por el estudiante.

Corresponde al profesor o profesora responsable de Relaciones Internacionales de la ESCSET adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universitat Pompeu Fabra, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

Operaciones y Procesos		X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
Derecho del sector turístico									X	X	X	X			X	X
Fiscalidad de la empresa Turística		X	X			X			X	X	X	X		X	X	X
Investigación de mercados	X				X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Estrategia competitiva de la empresa turística	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión del Viaje		X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de Alojamientos		X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
Instalaciones y equipamientos de ocio		X	X			X			X	X	X	X		X	X	X
Nuevas tendencias en turismo y ocio		X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
Turismo MICE		X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
Prácticas externas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajo Fin de Grado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

TABLA DE ASOCIACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DEL TÍTULO

ASIGNATURAS BÁSICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Herramientas TIC aplicadas al turismo														X							
Administración de Empresas								X													
Introducción a la Contabilidad							X														
Derecho I			X																		
Fundamentos de Economía	X																				
Estructura del mercado turístico	X	X															X				
Relaciones interpersonales																X					
Habilidades para la Dirección y la Comunicación																X					
Fundamentos de estadística				X																	
Fundamentos de marketing turístico					X																
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Lengua Extranjera I																				X	
Lengua Extranjera II																				X	
Lengua Extranjera III																				X	
Finanzas I							X	X									X				
Recursos Territoriales						X															
Creación de producto turístico						X															
Sostenibilidad y turismo circular		X																X			
Planificación y evaluación turística										X			X		X						
Neurociencia del consumidor					X																
Redes Sociales					X																
El plan de marketing					X																
Turismo y transporte																			X		
Creación de empresas en el ámbito turístico						X															
Organización de la Empresa Turística								X													
Operaciones y Procesos														X							
Derecho del sector turístico			X																		
Fiscalidad de la empresa Turística			X																		
Investigación de mercados				X																	
Estrategia competitiva de la empresa turística									X									X			
Gestión del Viaje												X						X			
Gestión de Alojamientos												X									
Instalaciones y equipamientos de ocio								X													
Nuevas tendencias en turismo y ocio						X		X													
Turismo MICE																		X			
Prácticas externas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ASIGNATURAS BÁSICAS																				
Trabajo Fin de Grado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*La competencia E20 "Comunicar con propiedad de forma oral y escrita en al menos una lengua extranjera" se aplicará en las asignaturas en las cuales cada año se decida impartir en el idioma inglés (véase punto 1.3 de esta memoria donde se establece que "A partir de segundo curso se incluirán como mínimo 24 ECTS en asignaturas impartidas en inglés").

5.2. Actividades formativas

AF1. Sesiones teóricas
 AF2. Seminarios
 AF3. Trabajo en grupo
 AF4. Trabajo individual
 AF5. Estudio personal
 AF6. Prácticas externas
 AF7. Tutorías presenciales
 AF8. Presentación del TFG ante el Tribunal de Seguimiento
 AF9. Presentación y defensa del TFG ante el Tribunal de evaluación final
 AF10. Búsqueda, lectura y elaboración de recensiones/comentarios de texto sobre bibliografía/información a través de las TICs/plataforma virtual
 AF11. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar el Trabajo de Fin de Grado

5.3. Metodologías docentes

Se establecen las siguientes metodologías docentes:

Metodologías docentes	
Sesiones teóricas	<p>MD1. Clase magistral: Sesiones de clase expositivas basadas en la explicación del profesor en la que asisten todos los estudiantes matriculados en la asignatura</p> <p>MD2. Conferencias: Sesiones presenciales o transmitidas en streaming, tanto en las aulas de la universidad como en el marco de otra institución, en las que uno o varios especialistas exponen sus experiencias o proyectos ante los estudiantes.</p> <p>MD3. Presentaciones: Formatos multimedia que sirven de apoyo a las clases presenciales</p> <p>MD4. Cápsulas de video: Recurso en formato video, que incluye contenidos o demostraciones de los ejes temáticos de las asignaturas. Estas cápsulas están integradas en la estructura de la asignatura y sirven a los estudiantes para revisar tantas veces como haga falta las ideas o propuestas que el profesor necesita destacar de sus clases</p>
Aprendizaje dirigido	<p>MD5. Seminarios: Formato presencial en pequeños grupos de trabajo (entre 14 i 40). Son sesiones ligadas a las sesiones presenciales de la asignatura que permiten ofrecer una perspectiva práctica de la asignatura y en la que la participación del estudiante es clave</p> <p>MD6. Debates y foros: Conversaciones presenciales u online, según los objetivos que el profesor responsable de la asignatura persiga. Los debates tienen una fecha de inicio y fin y están dinamizados por el profesor</p> <p>MD7. Estudio de casos: Dinámica que parte del estudio de un caso, que sirve para contextualizar al estudiante en una situación en concreto, el profesor puede proponer distintas actividades, tanto a nivel individual como en grupo, entre sus estudiantes</p> <p>MD8. Juegos de rol: Dinámica de simulación en la que cada estudiante figura un rol especificado por el profesor. Como “rol”, tendrá acceso a una información específica y deberá “jugar” sus bazas, según las reglas del juego, para resolver o vivenciar la situación de referencia de la dinámica.</p>
Aprendizaje autónomo	<p>MD9. Resolución de ejercicios y problemas: Actividad no presencial dedicada a la resolución de ejercicios prácticos a partir de los datos suministrados por el profesor</p>

	<p>MD10. Investigación y lectura crítica de artículos. Los estudiantes parten de una hipótesis de trabajo que van a desarrollar, siguiendo las fases de la metodología de investigación, entre las cuales la lectura crítica de artículos</p> <p>MD11. Webquest: Formato online dividido por fases, que el estudiante ha de superar de forma secuencial</p> <p>MD12. Tutorías no presenciales: para las que el alumno dispondrá de recursos telemáticos como el correo electrónico y los recursos de la intranet de la ESCSET</p>
Prácticas externas	<p>MD13. Tutorías iniciales y de seguimiento de las Prácticas</p> <p>MD14. Estancia del estudiante en una empresa</p>

Se distribuyen de la siguiente forma:

Actividad formativa	% horas dedicación del estudiante	% presencialidad
Sesiones teóricas	40%	100%
Aprendizaje dirigido	20%	65%
Aprendizaje autónomo	30%	0
Prácticas externas	10%	5%

5.4. Sistemas de evaluación

Se establecen los siguientes sistemas de evaluación:

- SE1. Participación en las actividades planteadas dentro del aula: Participación oportuna y que agregue valor a los temas tratados. Consultas al profesorado sobre guías y metodologías para el mejor desarrollo de las asignaciones. Participación activa en debates, ya sea en las clases presenciales como mediante el foro virtual. Elaboración y resolución de casos prácticos. Diseño y participación de sesiones prácticas
- SE2. Trabajos individuales y/o en grupo: Entregas puntuales. Contenidos completos y ajustados a lo solicitado. Calidad en la presentación
- SE3. Exposiciones: Distribución equitativa de los temas a presentar entre los miembros del equipo
- SE4. Examen final: De desarrollo de ideas aplicando los conceptos aprendidos
- SE5. Portafolio.
- SE6. Elaboración de una memoria de prácticas
- SE7. Asistencia a tutorías y sesiones preparatorias
- SE8. Defensa oral del Trabajo de Fin de Grado

Se ponderan de la siguiente forma:

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Participación en las actividades planteadas dentro del aula	10%	20%
Examen final	30%	70%
Trabajo individual	0%	40%
Portafolio	0%	20%
Trabajo en grupo	0%	50%
Exposiciones	0%	60%

Dependiendo de la materia o del tipo de asignatura y en función de las actividades formativas y de las propuestas metodológicas, se planteará el sistema de evaluación, manteniéndose una interrelación coordinada entre estos aspectos, que podría ser la siguiente:

Sesiones magistrales: Asistencia y participación - Mapas conceptuales - Elaboración de trabajos (individual/grupal) - Búsqueda, lectura y elaboración recensiones y/o comentarios de texto sobre bibliografía/información a través de las TICs - Portafolios alumno - Tutoría evaluadora/Pruebas teóricas.

Sesiones grupo mediano: Asistencia y participación - Mapas conceptuales - Elaboración de trabajos (individual/grupal) - Búsqueda, lectura y elaboración recensiones/comentarios de texto sobre bibliografía/información a través de las TICs/plataforma virtual - Portafolios alumno - Tutoría evaluadora.

Actividades no presenciales: Mapas conceptuales - Elaboración de trabajo memoria (individual/grupal) - Búsqueda, lectura y elaboración recensiones/comentarios de texto sobre bibliografía/información a través de las TICs/plataforma virtual - Resolución de problemas y/o supuestos prácticos - Portafolios alumno - Diario - Tutoría evaluadora/orientadora - Intervención a través de las TICs/plataforma virtual en fórums, debates, chat, skype, wikis, etc.

La evaluación concluirá con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiante, materializado en la calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.

0 - 4,9: Suspenso (SS)

5,0 - 6,9: Aprobado (AP)

7,0 - 8,9: Notable (NT)

9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

5.5. Descripción de las materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, excluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de grado

Materia	Denominación	Cr	Carácter	Unidad temporal
1	Lengua Extranjera	18	Obligatorias	Anual
2	Fundamentos del Turismo y Productos Turísticos	38	Formación básica y Obligatorias	Trimestral
3	Gestión de la Empresa Turística	66	Formación básica y obligatorias	Trimestral
4	Marketing Turístico	36	Formación básica y obligatorias	Trimestral
5	Gestión del Ocio	50	Formación básica y obligatorias	Trimestral

5.6. Resumen de Nivel 2

Se establece para cada materia:

Respecto a las asignaturas básicas y obligatorias: los contenidos asociados a cada asignatura, así como la relación entre competencias y resultados de aprendizaje de la materia.

Respecto a las asignaturas optativas: los contenidos asociados a estas asignaturas.

Nombre de la materia: LENGUA EXTRANJERA	
ECTS: 18	Carácter: Obligatorias y Optativas
Unidad temporal: anual	

Secuencia del plan temporal:			
ECTS Trimestre 1: 2	ECTS Trimestre 2: 2	ECTS Trimestre 3: 2	
ECTS Trimestre 4: 2	ECTS Trimestre 5: 2	ECTS Trimestre 6: 2	
ECTS Trimestre 7: 2	ECTS Trimestre 8: 2	ECTS Trimestre 9: 2	
Idioma/s: Lengua extranjera (inglés, alemán u otras según demanda)			
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas:			
<u>Asignaturas Obligatorias:</u>			
- Lengua Extranjera I (Obligatoria; 6 ECTS; 1r curso, 1º, 2º y 3r trimestres; inglés, alemán u otras según demanda)			
- Lengua Extranjera II (Obligatoria; 6 ECTS; 2º curso, 1º, 2º y 3r trimestres; inglés, alemán u otras según demanda)			
- Lengua Extranjera III (Obligatoria; 6 ECTS; 3r curso, 1º, 2º y 3r trimestres; inglés, alemán u otras según demanda)			
CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
Contenidos de las asignaturas obligatorias			
Estudio de idiomas extranjeros en un nivel adecuado de acuerdo con el Marco Común de Referencia del Consejo Europeo.			
Competencias básicas y generales	CB4, CG1, CG2, CG3, CG4		
Competencias transversales	CT2, CT3, CT5, CT6, CT7		
Competencias específicas	Resultados de aprendizaje		
CE.20. Comunicar con propiedad de forma oral y escrita en al menos una lengua extranjera	Argumentar, convencer, defender y explicar conceptos y contenidos del ámbito turístico y empresarial con un nivel alto de, como mínimo, un idioma extranjero		
CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS			
Estudio de idiomas extranjeros en un nivel adecuado de acuerdo con el Marco Común de Referencia del Consejo Europeo			
ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA			
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF1 Sesiones teóricas	200	100%
	AF2 Seminarios	105	100%
	AF3 Trabajo en grupo	0	0%
	AF4 Trabajo individual	275	0%
	AF5 Estudio personal	420	0%
Metodología docente	MD 1, MD2, MD3, MD4 MD5, MD6, MD7, MD8 MD9, MD10, MD11, MD12		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE5 Portafolio	0%	20%
	SE1 Participación en actividades planteadas dentro del aula	5%	10%
	SE3 Exposiciones	0%	20%
	SE2 Trabajo individual y/o en grupo	10%	40%

	SE4 Examen final	30%	70%
--	------------------	-----	-----

Nombre de la materia: FUNDAMENTOS DEL TURISMO Y PRODUCTOS TURÍSTICOS		
ECTS: 38	Carácter: Formación Obligatorias	
Unidad temporal: trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestre 1: 6	ECTS Trimestre 2: 10	ECTS Trimestre 3: 6
ECTS Trimestre 4: 0	ECTS Trimestre 5: 0	ECTS Trimestre 6: 0
ECTS Trimestre 7: 0	ECTS Trimestre 8: 12	ECTS Trimestre 9: 0
ECTS Trimestre 10: 4	ECTS Trimestre 11: 0	ECTS Trimestre 12: 0
Idioma/s: Lengua catalana, castellana e inglesa		
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas:		
<u>Asignaturas Obligatorias</u>		
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura del mercado turístico (Obligatoria; 6 ECTS; 1r curso, 1r trimestre; catalán o español) - Recursos Territoriales (Obligatoria; 6 ECTS; 1r curso, 2n trimestre; catalán o español) - Sostenibilidad y Turismo circular (Obligatoria; 4 ECTS; 1r curso, 2n trimestre; catalán o español) - Creación de producto turístico (Obligatoria; 6 ECTS; 1r curso, 3r trimestre; catalán o español) - Turismo y transporte (Obligatoria; 6 ECTS; 3r curso, 2º trimestre; catalán, español o inglés) - Planificación y evaluación turística (Obligatoria; 6 ECTS; 3r curso, 2n trimestre; catalán, español o inglés) - Creación de empresas en el ámbito turístico (Obligatoria; 4 ECTS; 4t curso, 1r trimestre; catalán, español o inglés) 		
<pre> graph TD A[Estructura del mercado turístico] --> B[Recursos territoriales] A --> C[Sostenibilidad y turismo circular] B --> D[Creación de producto turístico] C --> D C -.-> E[Turismo y transporte] D --> F[Planificación y evaluación turística] E --> F F --> G[Creación de empresas en el ámbito turístico] </pre>		
CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA Y OBLIGATORIAS		

Contenidos de las Asignaturas Obligatorias

Estructura del mercado turístico

- Conceptos básicos en turismo.
- Demanda turística.
- Impactos del turismo.
- Política y planificación turística.
- Empresas turísticas

Recursos Territoriales

- Estudio de los principales lugares de destinación turística del ámbito hispano y del mundo
- Distinción de las principales tipologías turísticas en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas, así como de sus principales recursos, atractivos y potencialidades turísticas.
- Estudio del uso sostenible de un espacio turístico. Turismo y medioambiente en el espacio turístico hispano.

Creación de producto turístico

- Distinción de las principales tipologías turísticas a nivel mundial, así como de los principales recursos turísticos, atractivos y potencialidades. El uso sostenible de un espacio turístico.
- Elaboración, descripción y análisis de la importancia del producto turístico como una parte de la estrategia competitiva de una destinación turística y de una empresa turística

Sostenibilidad y Turismo circular

- El turismo en el contexto de la sostenibilidad
- Impacto económico, social y medioambiental del Turismo
- La responsabilidad de los actores del turismo con la sostenibilidad: El turista sostenible y su compromiso con la sostenibilidad; La gestión sostenible de los destinos como elemento de competitividad;
- Avances e investigación en turismo sostenible. Experiencias de buenas prácticas de turismo sostenible.

Planificación y evaluación turística

- Desarrollo de los conceptos y criterios de ordenación territorial y la planificación, adecuación de las técnicas y métodos de planeamiento a la realidad turística, visión integrada del conjunto de la actividad turística bajo la perspectiva del destino.
- Instrumentos para la planificación sostenible del turismo; Instrumentos de medida y control. Los indicadores. Necesidad, procedimiento y técnicas de medida, modelos y índices

Turismo y transporte

- Estudio general y teórico de la interrelación que existe entre el transporte y el turismo: la evolución de los diferentes tipos de transporte y las propias políticas de transporte en la UE y resto del mundo.
- Análisis de la incidencia de las políticas del transporte versus las destinaciones turísticas.
- Modelos de movilidad sostenible.

Creación de empresas en el ámbito turístico

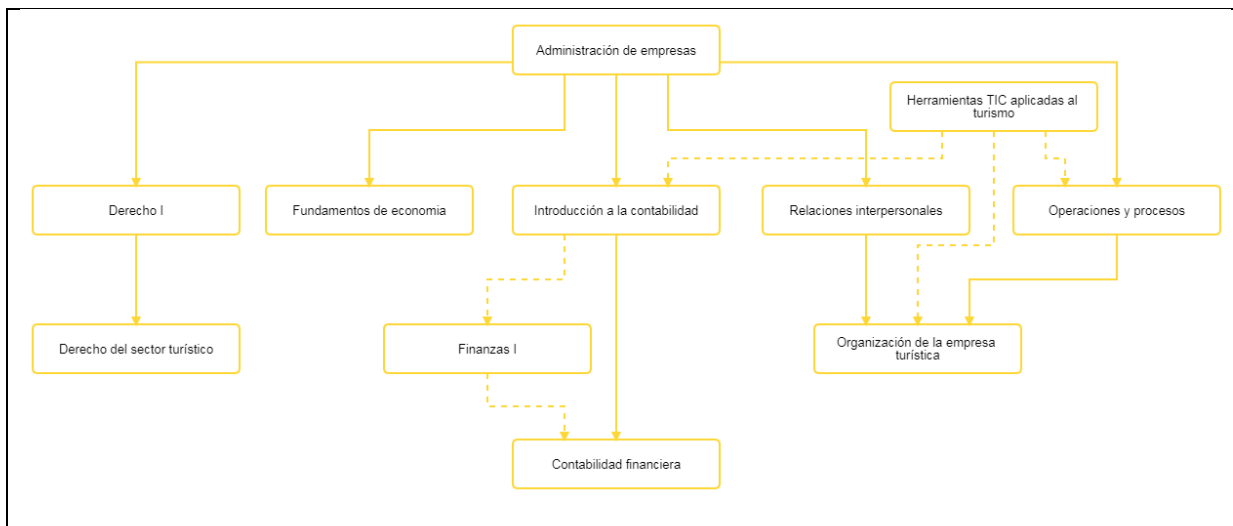
- Estudio de los diversos recursos a los que puede recurrir un emprendedor para poner en marcha su idea y más específicamente en el ámbito turístico
- Análisis y desarrollo del Plan de empresa para analizar la viabilidad de la idea de negocio y planificar la puesta en marcha de la nueva empresa o proyecto emprendedor.
- Principales determinantes del éxito y del fracaso de los nuevos proyectos empresariales

Competencias básicas y generales	CB1,CB2,CG2,CG3, CG4
Competencias transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7
Competencias específicas	Resultados de aprendizaje
CE.1. Interpretar los principios del turismo por lo que se refiere a su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica e identificar las tipologías de	• Comprender los principios del turismo: en su dimensión espacial, social, cultural y política, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

espacios y destinos turísticos y los principales agentes turísticos que operan en ellos, tanto públicos como privados	
CE.2. Analizar los impactos que genera el turismo en sus aspectos económicos, sociales y medioambientales y aportar soluciones innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar las herramientas de la gestión de la calidad relacionadas con el sector turístico • Evaluar los impactos del turismo.
CE.6. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación a través de modelos de gestión innovadores	<ul style="list-style-type: none"> • Transformar un producto o destino turístico tradicional en un producto innovador que satisfaga las nuevas demandas. • Analizar el patrimonio cultural y los recursos territoriales para desarrollar productos turísticos
CE.11. Gestionar los espacios territoriales turísticos de acuerdo con principios de sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la planificación y la estrategia en la gestión de los destinos turísticos para potenciar un desarrollo local más sostenible e innovador, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
CE.13. Interpretar la estrategia, los objetivos y los instrumentos públicos de la planificación turística	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas de planificación turística. • Aplicar y evaluar los diferentes modelos y tipologías de la planificación y gestión de los espacios turísticos.
CE.15. Interpretar un plan público en materia turística y las oportunidades que se derivan para el sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar las políticas públicas en materia de Turismo y relacionar los aspectos económicos con la actuación de poderes públicos y de los actores privados, así como con la perspectiva de género.
CE.17. Reconocer detalles del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales a nivel mundial.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las características principales de la demanda turística dentro de cada segmento de mercado, y las principales empresas que conforman la oferta.
CE.18. Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural y ser capaces de elaborar iniciativas innovadoras para su puesta en valor como atractivo turístico	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el patrimonio cultural para desarrollar productos turísticos.
CE.19. Detectar las necesidades para la planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar modelos de interacción espacial, distinguiendo correlaciones entre modos, redes y flujos de transporte y su papel en el desarrollo del turismo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA

	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas	AF1 Sesiones teóricas	310	100%
	AF2 Seminarios	155	100%
	AF3 Trabajo en grupo	310	50%
	AF4 Trabajo individual	365	0
	AF5 Estudio personal	410	0
Metodología docente	MD 1, MD2, MD3, MD4_, MD5, MD6, MD7, MD8 MD9, MD10, MD11, MD12		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE5 Portafolio	0%	20%



CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA Y OBLIGATORIAS

Herramientas TIC aplicadas al turismo

- Herramientas TIC en el aprendizaje como soporte para transmitir contenidos, herramienta de comunicación, compartir experiencias y recoger conocimientos durante el proceso de aprendizaje como base del modelo constructivista social.
- Las wikis y los mapas conceptuales para compartir el knowhow interno durante y después del aprendizaje. El conocimiento externo: extracción y procesado de información generada por los usuarios en la web 2.0.
- El impacto de las TIC, la web 2.0 y las fuentes de información, en el turismo.

Administración de Empresas

- Papel de la empresa y los empresarios en la sociedad.
- Principios básicos de la gestión empresarial: dirección, organización, planificación y control.

Introducción a la Contabilidad

- Procesos que intervienen en el ciclo contable de la empresa.
- Operaciones que tienen repercusión en el patrimonio de la empresa y de aquellas que tienen incidencia en el resultado contable anual.
- Elaboración de los libros contables obligatorios para una empresa.
- Elaboración, análisis y comprensión de las principales cuentas anuales a elaborar en una empresa.

Derecho I

- Nociones jurídicas básicas, así como la terminología jurídica de los tres ámbitos del Derecho Civil.
- El Derecho civil como instrumento social que acota las relaciones y negocios jurídicos de carácter privado y empresarial: personales y patrimoniales.

Derecho del sector turístico

- Estudio y análisis de la normativa estatal, autonómica i de la UE que afecta al sector turístico: conceptos generales de derecho administrativo y competencias legislativas en materia de turismo.
- Análisis y estudio de la normativa que afecta a cada una de las actividades y empresas turísticas.
- Análisis de la normativa medioambiental que afecta al sector, así como de otros instrumentos de protección ambiental.

Fundamentos de Economía

- Conceptos básicos de la ciencia económica, sus principios fundamentales y las pautas de funcionamiento que se derivan.

Operaciones y Procesos

- Estudio y análisis de los conceptos básicos de las principales operaciones y procesos dentro de las empresas, organizaciones y destinos turísticos y de como la aplicación de las nuevas tecnologías puede aportar una mayor eficacia y eficiencia.

Finanzas I

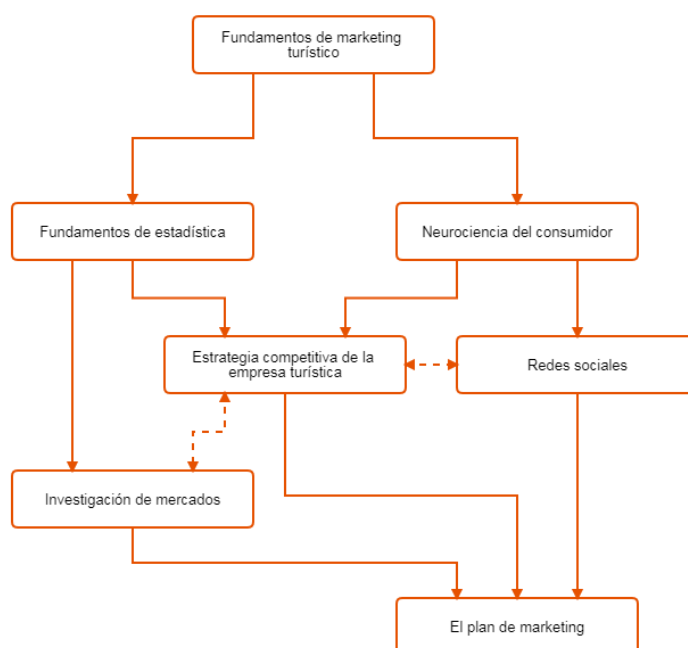
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio del lenguaje y el razonamiento financiero. Gestión de activos, gestión del pasivo circulante. - Gestión de activos, gestión del pasivo circulante - Evaluación de proyectos de inversión y del riesgo asociado. <p><u>Organización de la Empresa Turística</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la producción y organización de los servicios turísticos y de la problemática para el establecimiento de la estructura organizativa empresarial. <p><u>Fiscalidad de la empresa Turística</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de las diversas figuras impositivas que inciden sobre una empresa turística: a nivel local, autonómico y central. - Elaboración de las liquidaciones de las diversas figuras impositivas. - Relación de las figuras impositivas dentro de un contexto europeo y mundial en el marco de la imposición indirecta. - Liquidación de los principales impuestos indirectos que tienen relación con la actividad turística. <p><u>Relaciones interpersonales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Principios de gestión de los recursos humanos en la empresa. - Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. - Procedimientos de reclutamiento y selección de personal. 	
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CG1, CG4
Competencias transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7
Competencias específicas	Resultados de aprendizaje
CE.1. Interpretar los principios del turismo por lo que se refiere a su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica e identificar las tipologías de espacios y destinos turísticos y los principales agentes turísticos que operan en ellos, tanto públicos como privados	<p>Conocer y comprender los conceptos y principios básicos del funcionamiento de las economías contemporáneas - con especial referencia al sector turístico- enfatizando en el estudio de los mercados y sus agentes: empresas, consumidores, administraciones públicas, y las interrelaciones que existen entre ellos, incorporando la perspectiva de género.</p>
CE.3. Analizar las principales estructuras político-administrativas turísticas e interpretar el marco legal que regula las actividades turísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y aplicar los principios generales y la normativa del derecho turístico. • Identificar y aplicar normativa legal del derecho privado. • Conocer y aplicar las principales estructuras políticas y administrativas que regulan la actividad turística.
CE.7. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los criterios básicos de contabilidad en una empresa real. • Analizar y evaluar la estructura económica-financiera de la empresa turística. • Utilizar las herramientas necesarias para el análisis de las distintas operaciones financieras
CE.8. Dirigir distintos tipos de entidades turísticas definiendo objetivos, estrategias, políticas comerciales y gestionando los recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y analizar el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control para reconocer las particularidades que entraña la dirección de empresas turísticas. • Conocer las principales estructuras organizativas de las empresas turísticas. • Aplicar principios de RSE en la gestión de las empresas turísticas, teniendo en cuenta la perspectiva de género. • Comprender y formular un problema financiero.

CE.14. Reconocer y aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar las posibilidades que ofrecen los sistemas de información y las herramientas TIC en el entorno individual, colectivo y empresarial. • Analizar e identificar las principales operaciones de las empresas y organizaciones turísticas, de cómo éstas se desarrollan por procesos y cómo estos procesos se pueden mejorar con la utilización de las nuevas tecnologías. 		
CE.16. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las políticas de gestión de recursos humanos teniendo en cuenta la perspectiva de género. 		
ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA			
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF1 Sesiones teóricas	430	100%
	AF2 Seminarios	215	100%
	AF3 Trabajo en grupo	430	50%
	AF4 Trabajo individual	510	0
	AF5 Estudio personal	565	0
Metodología docente	MD 1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8 MD9, MD10, MD11, MD12		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación Mínima	Ponderación máxima
	SE5 Portafolio	0%	20%
	SE1 Participación en actividades planteadas dentro del aula	5%	15%
	SE3 Exposiciones	5%	20%
	SE2 Trabajo individual y/o en grupo	5%	50 %
	SE4 Examen final	30%	70%

Nombre de la materia: MARKETING TURÍSTICO		
ECTS: 36	Carácter: Formación Básica y Obligatorias	
Unidad temporal: trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestre 1: 0	ECTS Trimestre 2: 6	ECTS Trimestre 3: 10
ECTS Trimestre 4: 0	ECTS Trimestre 5: 0	ECTS Trimestre 6: 0
ECTS Trimestre 7: 10	ECTS Trimestre 8: 6	ECTS Trimestre 9: 4
ECTS Trimestre 10: 0	ECTS Trimestre 11: 0	ECTS Trimestre 12: 0
Ramas y materias básicas		
Rama	Materia Básica	ECTS
Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística	6
	Empresa	6
Idioma/s: Lengua catalana, castellana e inglesa		
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas:		

Asignaturas Formación Básica y Obligatorias:

- Fundamentos de marketing turístico (Formación Básica; 6 ECTS; 1r curso, 2º trimestre; catalán, español o inglés)
- Neurociencia del consumidor (Obligatoria; 4 ECTS; 1r curso, 1r trimestre; catalán, español o inglés)
- Fundamentos de estadística (Formación Básica; 6 ECTS; 1r curso, 3r trimestre; catalán o español)
- Estrategia competitiva de la empresa turística (Obligatoria; 6 ECTS; 3r curso, 1r trimestre; catalán o español)
- Redes sociales (Obligatoria; 4 ECTS; 3r curso, 1r trimestre; catalán, español o inglés)
- Investigación de mercados (Obligatoria; 6 ECTS; 3r curso, 2n trimestre; catalán, español o inglés)
- El plan de marketing (Obligatoria; 4 ECTS; 3r curso, 3r trimestre; catalán, español o inglés)



CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA Y OBLIGATORIAS

Fundamentos de estadística

- Principales fuentes de información a nivel internacional y nacional.
- Instrumentos de la estadística descriptiva para organizar, resumir, profundizar y presentar la información procedente de encuestas propias.

Fundamentos de marketing turístico

- Introducción a los principios estratégicos fundamentales del marketing alrededor del cual se estructura la actividad comercial de la empresa.
- Análisis de los principales factores y protagonistas del mercado, escenario habitual de las actividades del marketing.
- Planes y casos de estrategias de marketing aplicadas al turismo.

Estrategia competitiva de la empresa turística

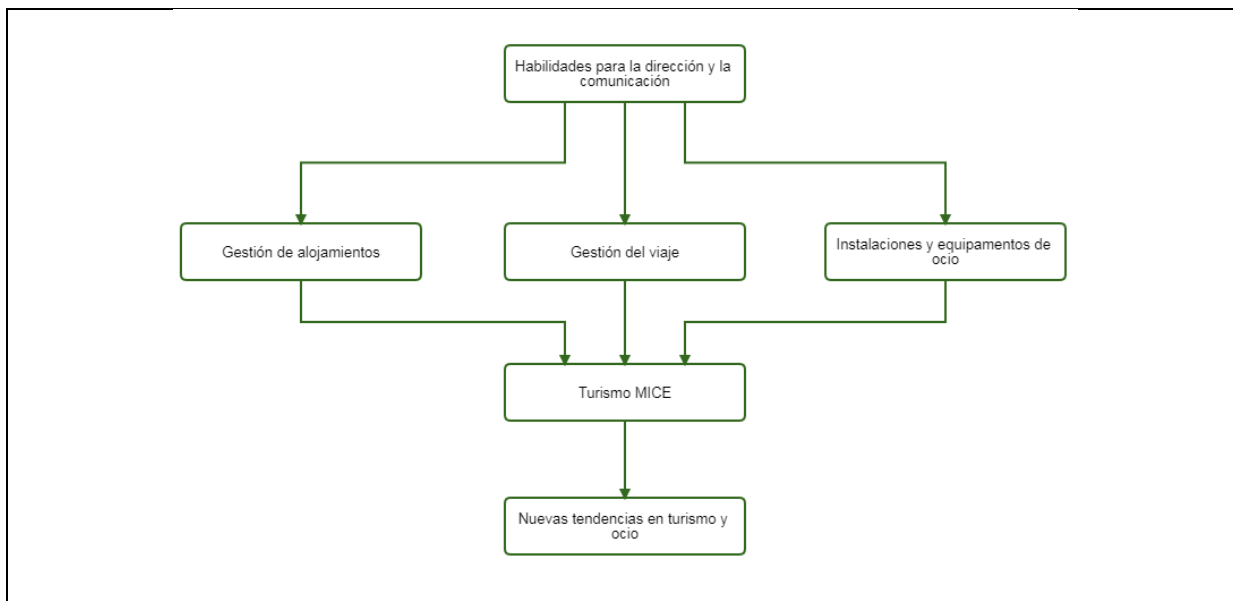
- Estudio de la estrategia empresarial para aprender a plantear las posibles actuaciones de la empresa turística y poder determinar las ventajas competitivas de los destinos turísticos.

Investigación de mercados

<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de mercados operativa y estratégica. - Investigación cualitativa, investigación cuantitativa. - Técnicas estadísticas para la investigación de mercados. - Universo objeto de estudio, muestra. - Usuario, cliente, consumidor, marketing operativo, marketing estratégico. - Imagen de marca, test de concepto, análisis de satisfacción <p><u>Neurociencia del consumidor</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los principales factores y protagonistas del mercado, escenario habitual de las actividades de turismo. Estudio del comportamiento del consumidor - Conocer los principales factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones, en particular en la decisión de compra o elección de un producto o servicio. <p><u>Redes Sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del impacto de las redes y plataformas sociales en el sector turístico. Los contenidos generados por los usuarios y las herramientas disponibles. - Elaboración de un Social Media Plan a través de cada una de sus fases: definición de objetivos, análisis de mercado, planificación, ejecución y evaluación de la estrategia. <p><u>El plan de marketing</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases conceptuales y metodológicas para la elaboración de un Plan de Marketing estratégico partiendo del Plan Corporativo de la empresa, de la organización o del destino. 	
Competencias básicas y generales	CB1, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4
Competencias transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7
Competencias específicas	Resultados de aprendizaje
CE.4. Convertir un problema “empírico” en un proyecto de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas estadísticas cualitativas y cuantitativas para la investigación de mercados. • Plantear, organizar, realizar y presentar un proyecto de investigación de mercados en el ámbito empresarial del sector turístico y utilizar los resultados obtenidos para la toma de decisiones.
CE.5. Aplicar una marcada orientación de servicio al cliente y manejar técnicas de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el comportamiento del consumidor de bienes y servicios turísticos, teniendo en cuenta la perspectiva de género. • Aplicar los principios e instrumentos del Marketing utilizados en la comercialización de destinos turísticos. • Desarrollar el proceso de comunicación integrada corporativa y elaborar un Plan de Comunicación Estratégico • Analizar e identificar mercados y clientes comprendiendo el comportamiento de los consumidores y utilizando las herramientas tecnológicas del Marketing
CE.9. Trabajar en medios culturales diferentes, aportando soluciones a los diferentes problemas que se presentan.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y predecir los elementos que componen el entorno general y el específico y la importancia de su influencia sobre las organizaciones
CE.17. Reconocer detalles del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales a nivel mundial.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las ventajas competitivas de los destinos y de plantear posibles actuaciones estratégicas de la empresa turística. Analizar y evaluar la competencia empresarial e identificar mercados y clientes

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA			
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF1 Sesiones teóricas	220	100%
	AF2 Seminarios	110	100%
	AF3 Trabajo en grupo	220	50%
	AF4 Trabajo individual	260	0
	AF5 Estudio personal	290	0
Metodología docente	MD 1, MD2, MD3, MD4_, MD5, MD6, MD7, MD8 MD9, MD10, MD11, MD12		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación Mínima	Ponderación máxima
	SE5 Portafolio	0%	20%
	SE1 Participación en actividades planteadas dentro del aula	10%	20%
	SE3 Exposiciones	0%	20%
	SE2 Trabajo individual y/o grupal	0%	40%
	SE4 Examen final	30%	70%

Nombre de la materia: GESTIÓN DEL OCIO		
ECTS: 30	Carácter: Formación Básica y Obligatorias	
Unidad temporal: trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestre 1: 0	ECTS Trimestre 2: 0	ECTS Trimestre 3: 0
ECTS Trimestre 4: 6	ECTS Trimestre 5: 12	ECTS Trimestre 6: 0
ECTS Trimestre 7: 4	ECTS Trimestre 8: 0	ECTS Trimestre 9: 0
ECTS Trimestre 10: 8	ECTS Trimestre 11: 0	ECTS Trimestre 12: 0
Ramas y materias básicas		
Rama	Materia Básica	ECTS
Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación	6
Idioma/s: Lengua catalana, castellana e inglesa		
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas:		
<u>Asignaturas Formación Básica y Obligatorias:</u>		
- Gestión del Viaje (Obligatoria; 6 ECTS; 2º curso, 1r trimestre; catalán o español)		
- Habilidades para la Dirección y la Comunicación (Formación Básica; 6 ECTS; 2n curso, 2n trimestre; catalán o español)		
- Gestión de Alojamientos (Obligatoria; 6 ECTS; 2º curso, 2º trimestre; catalán o español)		
- Instalaciones y equipamientos de ocio (Obligatoria; 4 ECTS; 3r curso, 1r trimestre; catalán o español)		
- Nuevas tendencias en turismo y ocio (Obligatoria; 4 ECTS; 4t curso, 1r trimestre; catalán o español)		
- Turismo MICE (Obligatoria; 4 ECTS; 4t curso, 1r trimestre; catalán o español)		



CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA Y OBLIGATORIAS

Habilidades para la Dirección y la Comunicación

- Estrategias manuales e informáticas de búsqueda, lectura, interpretación, gestión y comunicación de la información contenida en un documento susceptible de uso académico (texto, imagen, mapa), incluyendo el conocimiento de las principales convenciones académicas relativas a la exposición formalizada de contenidos mediante la práctica de la expresión oral y escrita en lengua catalana y castellana.
- Técnicas para ejercer un liderazgo sobre los demás. Estas técnicas se agrupan en diferentes módulos como la negociación, resolución de conflictos, gestión del tiempo, inteligencia emocional, toma de decisiones técnicas de estudio, trabajo en equipo y técnicas comunicativas.

Gestión del Viaje

- Estudio y análisis de todos los procesos que intervienen en el ciclo del negocio de los viajes.
- Análisis de las estructuras empresariales y sus formas de gestión.
- Creación de productos de viajes con la fijación de precios y desarrollo del presupuesto.
- Análisis del entorno jurídico por el que se rige los viajes combinados al igual que los derechos del consumidor.

Gestión de Alojamientos

- Estudio de la organización de la empresa de alojamiento
- Análisis de los diferentes departamentos de una empresa de alojamiento para una buena organización
- Estudio de las normativas para la legalización de una empresa de alojamiento

Instalaciones y equipamientos de ocio

- Estudio bajo el prisma del nuevo entorno social y la nueva distribución del tiempo de ocio de la oferta de instalaciones que pueden satisfacer las nuevas demandas y sus motivaciones
- Análisis que permitirá identificar y comprender las influencias del entorno, los conceptos estratégicos del negocio. Igualmente se analizan los diferentes entornos de gestión enfocados a satisfacer sus demandas: el producto, el mercado, así como los elementos básicos de comunicación y comercialización.
- Apreciación de diferencias entre las instalaciones analizadas

Nuevas tendencias en turismo y ocio

- Estudio de la evolución hacia la sociedad del ocio y el bienestar. Análisis del ocio por sectores poblacionales. Análisis de los parques recreativos y de ocio. Interrelación entre actividad física y gestión del bienestar.
- Análisis de las nuevas tendencias en el sector del ocio y el turismo.
- Creación de productos de ocio.

Turismo MICE			
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio teórico y práctico sobre el turismo MICE. - Análisis de la importancia de la planificación, el marketing del evento, el rol de los agentes públicos y privados en la organización, la financiación, así como los elementos para gestionar el pre-evento, durante el evento y post-evento. 			
Competencias básicas y generales		CB2, CB3, CG1, CG4	
Competencias transversales		CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7	
Competencias específicas		Resultados de aprendizaje	
CE.8. Dirigir distintos tipos de entidades turísticas definiendo objetivos, estrategias, políticas comerciales y gestionando los recursos financieros.		<ul style="list-style-type: none"> • Identificar productos relacionados con el ocio y/o el bienestar y desarrollar modelos de negocio innovadores teniendo en cuenta la perspectiva de género 	
CE.12. Dominar los procedimientos operativos de las empresas de alojamiento, restauración e intermediación turística		<ul style="list-style-type: none"> • Definir estrategias turísticas, políticas y objetivos de cada departamento según sus funciones e instrucciones dentro de un alojamiento turístico. • Conocer y aplicar el procedimiento operativo de todos los departamentos de un alojamiento turístico • Analizar y evaluar las funciones de las agencias de viaje en la intermediación y venta de los diferentes tipos de servicios turísticos 	
CE.16. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas		<ul style="list-style-type: none"> • Motivar, liderar y comunicarse con los recursos humanos para que contribuyan a las metas de la empresa turística. 	
CE.17. Reconocer detalles del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales a nivel mundial		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y organizar eventos para impulsar un destino turístico y mejorar su posicionamiento • Diseñar un viaje en función de los factores que se establezcan y calcular el correspondiente presupuesto 	
ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA			
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF1 Sesiones teóricas	250	100%
	AF2 Seminarios	125	100%
	AF3 Trabajo en grupo	250	50%
	AF4 Trabajo individual	295	0
	AF5 Estudio personal	330	0
Metodología docente	MD 1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8 MD9, MD10, MD11, MD12		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE5 Portafolio	0%	20%
	SE1 Participación en actividades planteadas dentro del aula	5%	10%
	SE3 Exposiciones	0%	30%
	SE2 Trabajo individual y/o en grupo	5%	40%
	SE4 Examen final	30%	70%

Nombre de la materia: OTRA FORMACIÓN OBLIGATORIA			
ECTS: 14		Carácter: Prácticas Externas	
Unidad temporal: anual			
Secuencia del plan temporal: Último curso			
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas:			
- Prácticas externas (Obligatoria; 14 ECTS; 4º curso; catalán, español o inglés)			
Idioma/s: Español, catalán, e inglés			
Contenidos:			
<p>Todos los alumnos deberán realizar obligatoriamente un período de prácticas en una empresa o institución pública relacionada con los estudios.</p> <p>Dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los contenidos prácticos y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. Así mismo, el programa de prácticas permite que la entidad colabore en la formación de futuros profesionales, contribuyendo a introducir con realismo, los conocimientos que el desarrollo de tareas exige en la formación de los estudiantes.</p> <p>Proporciona las técnicas, herramientas y habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo de investigación.</p>			
Competencias básicas y generales		CG1, CG2, CG3	
Competencias transversales		CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6	
Competencias específicas		Resultados de aprendizaje	
Dependiendo de la entidad donde se desarrollen las prácticas, se cubrirán unas u otras competencias específicas		Aplicar, sintetizar y evaluar los conocimientos técnicos obtenidos en el entorno laboral de una empresa real.	
ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA			
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF6 Practicas externas	340	100%
	AF7 Tutorías presenciales	30	100%
	AF4 Trabajo individual	130	0
Metodología docente	MD13, MD14		
Sistemas de evaluación	De acuerdo con la Normativa de Prácticas externas de la ESCSET, el tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas basándose en el seguimiento de las mismas y teniendo en cuenta:		
	<p>SE2 El informe emitido por el tutor de la entidad (40% de la calificación final), que indicará el número de horas de prácticas realizadas así como su horario y calendario y valorará aspectos tales como: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, espíritu de equipo, y otros aspectos que se consideren oportunos.</p> <p>SE6 La memoria de prácticas elaborada por el estudiante (30% de la calificación final), en la cual deberán figurar los siguientes elementos:</p> <p>a) Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> b) Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector c) Departamento/s de la empresa en los que haya estado asignado d) Descripción concreta y detallada de los trabajos desarrollados e) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas g) Análisis de las características y perfil profesional del puesto o puestos que haya desempeñado h) Sugerencias de mejora
	SE7 Asistencia a tutorías y sesiones preparatorias (30% de la calificación final)

Nombre de la materia: TRABAJO DE FIN DE GRADO	
ECTS: 18	Carácter: Trabajo de Fin de Grado
Organización temporal: 4º curso	
Idioma/s: Español, catalán, e inglés	
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de la investigación (Obligatoria; 4 ECTS; 1r curso, 3r trimestre; catalán o castellano e inglés) - Trabajo Final de Grado (Obligatoria; 14 ECTS; 4º curso, anual; catalán o castellano e inglés) 	
Contenidos:	
<p><u>-Metodología de la investigación:</u> Proporciona las técnicas, herramientas y habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo de investigación o un plan de empresa.</p> <p><u>-Trabajo fin de grado:</u> Todos los estudiantes deberán realizar obligatoriamente un Trabajo Final de Grado (TFG) de 14 ECTS. Previamente a la realización del TFG, los estudiantes deberán cursar la asignatura obligatoria <i>Metodología de la investigación</i>, integrada en esta materia.</p> <p>El TFG comporta la realización, por parte del estudiante, de un proyecto, un estudio, una memoria o un trabajo en el que se apliquen, se integren y se desarrollen los conocimientos, las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridos en los estudios universitarios del Grado. En particular, el TFG puede ser un trabajo de investigación o un proyecto de creación de una empresa o proyecto empresarial innovador. El tema del TFG podrá ser elegido por el estudiante en función de sus preferencias o propuesto por el tutor académico.</p> <p>El TFG está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y concluye con la defensa y la aprobación del trabajo.</p> <p>Las normas de presentación del TFG vendrán determinadas en el Plan Docente de la materia. En cualquier caso, será obligatorio que el TFG contenga parte del contenido en lengua inglesa (como mínimo el resumen inicial y conclusiones). Así mismo, será obligatorio que el estudiante use esta lengua en la exposición oral ante el Tribunal de evaluación final, ya sea en parte o en su totalidad.</p>	
Competencias básicas y generales	CG2,CG3,CG4
Competencias transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7
Competencias específicas	Resultados de aprendizaje

<p>Todas las del título y específicamente la CE 10. Reunir e interpretar datos significativos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de ámbito empresarial y ser capaz de elaborar un documento que permita transmitir información o una propuesta empresarial innovadora en el ámbito del turismo.</p>	<p>Completar la formación teórica recibida por el estudiante y demostrar el desarrollo de todas las competencias generales y específicas del Grado, haciendo mayor hincapié en la consecución de unas u otras según el enfoque elegido para el TFG. Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones. • Resolver problemas a través de métodos científicos. • Evaluar diferentes recursos para el análisis. • Presentar y defender proyectos empresariales del ámbito turístico. • Incorporar las orientaciones de las tutorías de manera crítica y responsable, como parte integrante del aprendizaje.
--	--

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA

Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF1 Sesiones teóricas	25	100%
	AF7 Tutorías	24	100%
	AF8 Presentación del TFG ante el Tribunal de seguimiento	0,5	100%
	AF9 Presentación y defensa del TFG ante el Tribunal de evaluación final	0,5	100%
	AF10 Búsqueda, lectura y elaboración de recensiones/comentarios de texto sobre bibliografía/información a través de las TICs/plataforma virtual	200	0%
	AF11 Trabajo autónomo del estudiante para elaborar el Trabajo de Fin de Grado	250	0%
Metodologías docentes	MD10, MD11, MD12		
Sistema de evaluación	<p>SE7. Asistencia a tutorías y sesiones preparatorias SE8. Defensa oral del Trabajo de Fin de Grado</p> <p>La calificación final del TFG se obtendrá a partir de tres evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del tutor o tutora (entre 30% y 45% de la nota final) - Evaluación del Tribunal de Seguimiento (15% de la nota final) - Evaluación del Tribunal Final (entre 40% y 65% de la nota final) <p>La evaluación se establecerá en base a unas rúbricas específicas para cada caso. El Tribunal Final estará formado por un mínimo de dos y un máximo de tres personas.</p>		

6. Personal acadèmic

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Profesorado por categoría y según doctorado

Curso 18/19		Permanentes	Asociados	Total	% Profesorado acreditado (ANECA/AQU) *
Doctores	Mujeres	4	1	5	35,50%
	Hombres	6	5	11	
	Total	10	6	16	
No doctores	Mujeres	1	3	4	
	Hombres	1	2	3	
	Total	2	5	7	

* ECTS impartits per professorat acreditat

Horas impartidas de docencia (HIDA) según categoría de profesorado y doctorado

Curso 18/19		Permanents	Associats	Total	% Hores impartides per doctores i no doctores
Doctores	Mujeres	380	40	420	27,27%
	Hombres	500	620	1120	72,27%
	Total	880	660	1.540	77,00%
No doctores	Mujeres	60	160	220	47,82%
	Hombres	120	120	240	52,17%
	Total	180	280	460	23,00%

Se describe a continuación la relación de profesorado del curso 2018-19.

Profesor	Breve curriculum	Assignatura	ECTS	Doctor/a	Acreditat/a	Dedicació
Araujo, Àlex	Doctor en Estudis Avançats en Comunicació per la Universitat Ramon Llull. També sóc Enginyer Tècnic en Informàtica de Sistemes, Llicenciat en Comunicació Audiovisual i Màster en Societat de la Informació i el Coneixement per la Universitat Oberta de Catalunya. Coneixement per la Universitat Oberta de Catalunya.	Gestió de plataformes digitals (on line)	5	SI	NO	Permanent
Berger, Gonzalo	Doctor en Historia Contemporánea por la UB. Docente, investigador y colaborador en el proyecto de investigación SIDBRINT sobre Memoria histórica de las Brigadas Internacionales de la Universitat de Barcelona.	Gestió de l'oci i el benestar	4	SI	NO	Associat
		Recursos territorials I	6	SI	NO	Associat
		Recursos territorials II	2	SI	NO	Associat
		Sostenibilitat i avaluació de	4	SI	NO	Associat

	Director del proyecto "Arxiu Memòria oral de Vilassar de Dalt" en el Museo Archivo de Vilassar de Dalt.	l'impacte del turisme				
Blasco, Albert	Doctor en Historia contemporánea. Profesor permanente (jubilado parcial) con 25 años de experiencia docente e investigadora. Doctor acreditado lector. Líneas de investigación: Turismo y transporte, instalaciones de ocio, alojamientos y restauración, y productos turísticos.	Estructura del mercat turístic	6	SI	SI	Permanent
		Gestió del viatge	4	SI	SI	Permanent
Bremner, Colmcille	Licenciada en Filología Francesa i Filología Alemana. Diploma RSA en la enseñanza del inglés como lengua extranjera en la Universidad de Cambridge. Profesora a tiempo completo de la Materia de idiomas y con 10 años de experiencia docente y profesional. Examinadora de la Universidad de Cambridge – First Certificate (B2), Cambridge Advanced (CAE) (C1) i Proficiency (C2)	Llengua Estrangera III	6	NO	NO	Permanent
Celma, M.Dolors	Doctora en C. Económicas y Empresariales. Dedicación a Tiempo completo. Profesora Titular de la Materia de Organización de Empresas. Miembro del Grupo de Investigación Avanzado de la Generalitat de Catalunya "Tourism Research, Innovation and Practice. Pluridisciplinar Research Group. TRIP. 2014 SGR 247	Organització i Administració d'Empreses I	6	SI	SI	Permanent
		TFG-Turisme (doble turisme)	20	SI	SI	Permanent
Codinas, Lluís	Licenciado en Psicología de las Organizaciones. Dedicación a Tiempo completo. Profesor Titular de la Materia Organización de Empresas y Recursos Humanos	Recursos Humans	6	NO	NO	Permanent
		Gestió del viatge	2	NO	NO	Permanent
		Recursos territorials II	4	NO	NO	Permanent
Doposo, Roberto	Doctor en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, Máster en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, Máster en Ciencia Económica Universidad Pompeu Fabra (BGSE), Máster en Negocios Internacionales con especialidad en	Investigació de mercats	6	SI	NO	Permanent

	Negocios en América Latina por la Universidad Pompeu Fabra (IDEC).					
Fernandez, Núria	Licenciada en Psicología Industrial y de las organizaciones por la UB Master en Dirección de Recursos Humanos por EAE. Master en dirección de Recursos Humanos por EADA. Postgrado en Formación de Formadores por ADERH. Coautora del libro "Recursos Humanos en empresas de Turismo y Hostelería".	Habilitats per a la Direcció i la Comunicació	6	NO	NO	Associat
Fuentes, Ivette	Doctora en Economía, Derecho y Empresa por la Universitat de Girona. Máster en Historia Económica por la Universitat de Barcelona. Profesora de tiempo completo de Economía Aplicada en la ESCSE.	Introducció a la Economia	6	SI	NO	Permanent
González, Thibisay	Amplia experiencia en Comunicación Estratégica, Gestión del Cambio, Marketing y Organización de Eventos. Participación en Proyectos de implantación SAP/R3, Desarrollo Organizacional y Modelos de Gestión. Especialidades: Comunicación Estratégica, Comunicación Institucional, Imagen Corporativa, Gabinetes de Crisis, Gestión del Cambio, Marketing. Gestión de Eventos Corporativos.	Organització de grans esdeveniments	4	NO	NO	Associat
Maimí, Benet	Profesor de Marketing con experiencia demostrada de trabajo en la industria de la educación superior. Profesional de la educación con habilidades en Negociación, Español, Inglés, Web 2.0 y Planificación Estratégica.	Màrqueting I	6	SI	NO	Associat
		Planificació turística	4	SI	NO	Associat
Montoro, Lourdes	Licenciada en Derecho. Profesora Asociada de la Materia de Derecho civil y mercantil y con 8 años de experiencia docente y profesional.	Dret del sector turístic	6	NO	NO	Associat
Mariño, Ramón	Doctor en empresa por la UB. Profesor del área de contabilidad con amplia	Fiscalitat de l'empresa turística	6	SI	NO	Permanent

	experiencia en docencia universitaria					
Martí, Narcís	Consultor / Formador d'allotjaments turístics dins de les empreses, amb els àmbits de la Qualitat turística, Hostaleria i Turisme. - Formador del programa PROFIT de la Generalitat de Catalunya PROFESSIONAL - Assessoria, consultoria, formació en temes de qualitat organitzatives i de servei en allotjaments i destinacions turístiques. Auditories internes per la preparació de la certificació d'ISO 9001/2015 d'allotjaments turístics. - 40 anys treballant en el món del turisme.	Gestió de la qualitat turística	6	NO	NO	Associat
		Gestió d'allotjaments	6	NO	NO	Associat
Martínez, Jesús Ezequiel	Doctor por la UPC, en el Departamento de Ciencia e Ingeniería Náuticas. Fue Director de Logística y Operaciones en Hanjin Spain y Piloto/ Oficial a bordo de Buques Quimiqueros en S.A Stolt Nielsen S.A	Turisme i transport	4	SI	si	Permanent
		Gestió i direcció de ports esportius (online)	5	SI	si	Permanent
Masferrer, Núria	Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. 18 años experiencia docente e investigadora. Miembro del grupo GRABET. Materia: Economía Financiera y Contabilidad.	Finances I	6	SI	NO	Permanent
Oller, Jordi	Doctor en Ciencias Económicas. . "Turistólogo", conferenciante, consultor y empresario especializado en modelos de negocio y en la arquitectura tecnológica de servicios (turismo, salud y sector de la formación). Sus áreas de experiencia abarcan: Creación, Comunicación y Comercialización de servicios de turismo; Gestión de Servicios; Rendimiento / Gestión de Ingresos y Social Media Marketing	Estratègies competitives de l'empresa turística	6	SI	NO	Associat
		Operacions i processos	6	SI	NO	Associat

Patau, Josep	Doctor en C, Económicas y Empresariales. Dedicación a Tiempo completo. Profesor Titular de la Materia de Economía Financiera y Contabilidad y más de 10 años de experiencia docente e investigadora.	Comptabilitat	6	SI	NO	Permanent
Hooworth, Robert	Responsable de la Gestión de Idiomas en la Escuela Superior de Ciencias Sociales y de la Empresa. Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje Traducción y Interpretación de la UPF	Alemany	6	SI	SI	Associat
		Francès	6	SI	SI	Associat
		Italià	6	SI	SI	Associat
Raya, Josep Maria	Doctor en Economía. Dedicación a Tiempo completo. Profesor Titular de la Materia de Economía aplicada y 10 años de experiencia docente e investigadora. Miembro del Grupo de Investigación Avanzado de la Generalitat de Catalunya "Tourism Research, Innovation and Practice. Pluridisciplinar Research Group. TRIP. 2014 SGR 247	Instruments quantitativs I	6	SI	si	Permanent
		Sostenibilitat i avaluació de l'impacte del turisme	2	SI	si	Permanent
Sorribes, Joan	Doctor en Economía, Dret i Empresa. Màster en Direcció i Planificació. Llicenciat en Ciències del Treball, Diplomado en Turisme i Diplomado en Relaciones Laborales. És cap de qualitat i cap del departament d'empresa de l'EUIB. És autor de diversos articles i capítols de llibres sobre economia, turisme, RSE i gestió dels recursos humans	Organització de l'empresa turística	6	SI	NO	Associat
Turrión, Judith	Doctora en Economía per la Universitat Rovira i Virgili (2018). Experta en les àrees de Teoria Econòmica i Economía Aplicada. Recerca centrada en l'Economia del Turisme	Instal·lacions i equipaments d'oci	4	SI	NO	Associat
		TOTAL	200			

6.2. Otros recursos humanos disponibles:

El Personal de Administración y Servicios del Parque Científico y de la Innovación Tecnocampus (TCM) se distribuye en tres grandes áreas: el área Universitaria, el área de Empresa y el personal de los denominados servicios centrales, que presta servicio a ambas áreas. Asimismo, el personal del área Universitaria es compartido con los otros dos centros universitarios integrados en el Parque bajo la

misma titularidad. Los estudiantes del Grado en Turismo y Gestión del Ocio pueden acudir a cualquier servicio que Tecnocampus pone a su disposición.

Los servicios que cubren los diversos aspectos y dimensiones del Grado son:

a) Servicios académicos y de apoyo a la docencia:

- Servicio de Gestión Académica (SGA)
- Biblioteca-CRAI
- Servicio de Calidad, Aprendizaje e Innovación (SQAI)
- Servicio de Relaciones Internacionales y Carreras Profesionales
- Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria (UACU)
- Servicio de Información al Estudiante (PIE)
- Secretarías de centro

b) Servicios centrales:

- Secretaria General
- Marketing y Comunicación
- Contabilidad y Finanzas
- Recursos Humanos
- Informática i Servicios Técnicos
- Infraestructuras y Mantenimiento
- Recepción y telefonía

Descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Detalle del número y categorías administrativas

La clasificación profesional del personal de administración y servicios de Tecnocampus se divide en dos grupos: técnicos y oficiales. Los grupos aglutinan puestos de trabajo similares en función de:

1. formación académica-titulación
2. formación y experiencia profesional
3. formación en habilidades
4. habilidades sociales
5. nivel de responsabilidad en la ejecución de las instrucciones
6. dificultades en la resolución de los problemas
7. libertad para actuar y grado de autonomía
8. magnitud económica gestionada
9. posible impacto de los errores cometidos

Dentro de cada grupo existen 4 niveles por los que el trabajador va evolucionando en función de su carrera profesional, siendo el nivel 4 el más bajo y el nivel 1 el más alto.

Personal del Grupo Técnico T1-T2

Profesional con una titulación universitaria y/o con experiencia equivalente que, por su formación específica y su experiencia profesional, conforman unos conocimientos y unas habilidades contrastadas de alto nivel.

Desarrolla su actividad bajo un alto grado de responsabilidad, tanto en la gestión y resultados como en la interrelación con personas a nivel interno y externo. Opera dentro de un marco de referencia definido y aplica un pensamiento analítico en la resolución de problemas poco definidos. Dispone de autonomía en la toma de decisiones, participa de la definición de las políticas y definición de protocolos y procedimientos de gestión, y le es exigido un nivel competencial adelantado.

El nivel T1-T2 será ocupado por Directores, Jefes, Responsables y trabajadores que sin ocupar uno de estos puestos de trabajo asuman funciones de responsabilidad según descripción de este grupo.

Personal del Grupo Técnico T3A- T3-T4

Profesional con una titulación técnica mínima de nivel de Ciclo Formativo de Grado Superior y/o con conocimientos equivalentes que, por su formación específica y su experiencia profesional, conforman unos conocimientos y unas habilidades contrastadas de nivel medio.

Desarrolla su actividad bajo un grado medio de responsabilidad tanto en la gestión y resultados como en la interrelación con personas a nivel interno y externo, con un marco de referencia definido, disponiendo de pautas y modelos para la resolución de problemas complejos y definidos. Dispone de autonomía en las decisiones, hace aportaciones a la definición de las políticas, en la definición de protocolos y procedimientos de gestión y le es exigido un nivel competencial medio.

Personal del Grupo Oficiales O1-O2

Profesional con una titulación mínima a nivel de bachillerato o Ciclo Formativo Grado Medio y/o con conocimientos equivalentes que, por su formación específica y su experiencia profesional desarrolla actividades de nivel básico, puede participar en la definición de procesos y procedimientos, con supervisión, con un marco de referencia basado en protocolos e instrucciones establecidas. Le es exigido un nivel competencial básico.

Personal del Grupo Oficiales O3-O4

Profesional con una titulación mínima a nivel de graduado escolar, que por su formación específica y su experiencia profesional desarrolla actividades de apoyo con autonomía limitada y un elevado grado de supervisión y supeditación a un marco de referencia delimitado en la ejecución de instrucciones detalladas. Le es exigido un nivel competencial básico inicial.

Recursos humanos de carácter administrativo, necesarios y disponibles

La siguiente tabla muestra número de personas y sus categorías que presta sus servicios en el área universitaria y el personal de los servicios centrales que, asimismo, presta sus servicios en esta área y, en particular, en la ESCSET:

Personal de Administración y Servicios										
Servicio	Categoría									
	T1	T2	T3A	T3	T4	O1	O2	O3	O4	Total
Área universitaria										
Servicio de Gestión Académica (SGA)	1		1	2						4
Biblioteca-CRAI		1				3				4
Servicio de Calidad, Aprendizaje e Innovación (SQAI)		1	1							2
Servicio de Relaciones Internacionales y Carreras Profesionales	1			1						2
Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria (UACU)				1						1
Servicio de Información al Estudiante (PIE)			1			2				3
Secretarías de centro				1		3				4
Total	2	2	3	5		8				20
Servicios centrales										
Secretaría General	1	3				1				5
Marketing y Comunicación		3								3
Contabilidad y Finanzas	1	2		1		2				6
Recursos Humanos			1	1						2
Informática y Servicios Técnicos		3	1		1					5
Infraestructuras y Mantenimiento		2		1	1	3	1			8
Total	2	13	2	3	2	6	1			29

El trabajo que desarrolla en el parque TCM otro personal vinculado al área universitaria a través de empresas contratadas para la prestación de servicios como recepción, telefonía, limpieza, reprografía, cafetería y vigilancia se considera suficiente.

6.3. Provisión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

La entidad titular ha dispuesto un sistema de selección de profesorado i personal de administración y servicios que garantiza su transparencia y objetividad, con el fin de que las personas que finalmente se incorporen en la ESCSET lo hagan por sus contrastados méritos.

El sistema de selección para el profesorado se basa, de manera resumida, en los siguientes aspectos:

- a) Se definen con claridad los requisitos necesarios, entre los cuales estar en posesión del título de doctor y, como mérito adicional, el estar acreditado.
- b) Se hace publicidad de la oferta (en medios escritos y digitales)
- c) Se realiza una primera selección de currículums por parte del departamento de Recursos Humanos para descartar aquellos que no cumplen los requisitos
- d) Se constituye la Comisión de Selección, formada por las siguientes personas:
 - El director general de la entidad titular o persona en quien éste delegue
 - La directora de la ESCSET
 - La jefe de estudios de la ESCSET
 - El delegado de la Universidad Pompeu Fabra en la ESCSET
 - Un representante del departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto, que actúa de secretario de la comisión
 - Un representante de los trabajadores y trabajadoras con voz pero sin voto

La Comisión establece un ranking con los mejores currículums y descarta aquellos que no se adecuan al perfil solicitado

- e) La dirección de la ESCSET realiza entrevistas a las personas seleccionadas para decidir finalmente cuales pueden incorporarse.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

La ESCSET tiene un compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años, tanto en la vida universitaria, como en la vida social, falta mucho camino todavía para llegar a la igualdad de género. Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales en derechos y deberes, la ESCSET se marca el objetivo de establecer a medio plazo un Plan para la Igualdad, mas allá del cumplimiento estricto de la legalidad. Para ello se tendrán en cuenta los Planes de Igualdad aprobados por las Universidades catalanas impulsados por la Comisión Mujer y Ciencia del Consejo Interuniversitario de Catalunya y, especialmente, el Plan Isabel de Villena de la Universidad Pompeu Fabra.

Igualmente, la ESCSET, en su compromiso con la sociedad, impulsará planes específicos para dar respuesta adecuada a las personas que accedan a ella y sufran algún tipo de discapacidad. Entre las medidas de apoyo, se promoverá la participación y compromiso de estudiantes que, mediante un sistema de becas, presten apoyo a sus compañeros discapacitados atendiéndoles según el tipo de minusvalía que presenten (cabe señalar que en la actualidad, aún no disponiendo de planes específicos, siempre se han atendido con esmero las personas que han accedido a la ESCSET con algún tipo de discapacidad).

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

La convivencia de la ESCSET con otros centros universitarios, ha comportado la creación de un nuevo modelo de campus, multidisciplinario y transversal, compartiendo espacios, servicios y equipaciones con los otros dos centros integrados a TecnoCampus.

Espacios y equipaciones

Con una superficie construida de 46.940 m² y urbanizada de 20.290 m², el Parque TecnoCampus cuenta con tres grandes edificios rodeados de zona verde. En este complejo se diferencian cinco espacios destinados a: Centros universitarios (Escuela Superior Politécnica-TecnoCampus, Escuela Superior de Ciencias Sociales y de la Empresa-TecnoCampus y la Escuela Superior de Ciencias de la Salud-TecnoCampus), un centro de I + D + I , incubadora, empresas tecnológicas, centro de congresos y aparcamiento público.

Los espacios para la impartición de estudios universitarios al parque consisten en 12.400 m², destinados a aulas, laboratorios, despachos de dirección y de profesorado y servicios comunes.

Los metros cuadrados de los espacios disponibles para docencia y la capacidad de estos espacios es la siguiente, referentes en el curso 18/19:

Espacios	Número	m ²	Capacidad
Aulas	32	2.991	2.050
Laboratorios	30	1.934	580
Espacios adicionales	5	515	150
TOTAL	65	5.340	2.780

Es decir, los edificios del Campus tienen una capacidad de 2.050 plazas en aulas de teoría, 580 plazas de laboratorio y 150 plazas en aulas especializadas (Xnergic, Sala de Grados, BusinessLAB1, BusinessLAB2 y InnoLab)) que permiten la asistencia de un total de 2.780 estudiantes en presencia simultánea.

Todas las aulas están dotadas de proyección multimedia y sonorización de alta fidelidad que permite desarrollar la actividad docente con el apoyo de las mejores herramientas tecnológicas. El acceso a Internet y otros recursos están disponibles gracias a la conectividad de alta velocidad disponible al aula y la cobertura WIFI, que permite a los estudiantes el acceso a la información docente desde esta. Las aulas de mayor dimensión se destinan para algunas de las materias básicas y obligatorias comunes de los primeros cursos de los Grados. Una de las aulas es la llamada Sala de Grados, equipada con mobiliario noble y pensada para la docencia en los Másteres o para la presentación de Trabajos de Fin de Grado o de Máster.

Los despachos de dirección de los centros y del profesorado, así como de los diferentes servicios universitarios se encuentran en el mismo edificio, facilitando el contacto y la relación con los estudiantes y la cohesión de la comunidad universitaria. El PDI dispone de despachos, espacios para seminarios y espacios de reuniones para preparar su actividad docente y de investigación.

E-Campus

Entre las equipaciones que TecnoCampus pone a disposición de los estudios, hay que contar con el espacio virtual, denominado eCampus. Una vez autenticado con el nombre de usuario y contraseña, estudiantes y profesores acceden a su eCampus, espacio virtual que ofrece las informaciones y accesos más destacados:

- Perfil personal TecnoCampus (mail, *NIA (número identificador dentro de la organización), número de impresiones disponibles, espacio para gestionar el carné de estudiante...).
- Acceso a gestiones académicas (acceso, matrícula, prematrícula...).
- Servicios a los estudiantes (biblioteca, reservas movilidad internacional, carreras profesionales, unidad de participación de la comunidad universitaria).
- Agenda de actividades de TecnoCampus o avisos de las secretarías de las Escuelas y noticias destacadas de actualidad que pueden enviar desde el servicio de movilidad internacional, la Unidad de atención en la comunidad universitaria o el servicio de carreras profesionales.
- Acceso en las Aulas Virtuales de cada una de las asignaturas matriculadas. Son el espacio donde cada profesor proporciona materiales e indicaciones para seguir la actividad de la asignatura, se hace la entrega de las actividades, se informa de las fechas más relevantes de la asignatura y se publican las calificaciones... En cada aula está el profesor/a responsable de la asignatura y todos los estudiantes matriculados.

El uso del campus virtual como herramienta de comunicación entre estudiantes y profesorado y como herramienta de seguimiento de las asignaturas se ha mostrado muy efectiva y, a pesar de que el número de profesorado asociado del centro es muy elevado, hay que decir que todos ellos trabajan con regularidad a través del campus virtual (tal como lo posan de manifiesto los datos de los informes de evaluación del uso de las aulas virtuales que elabora trimestralmente SQAI. (Servicio de calidad e innovación docente). En este sentido es de destacar el apoyo que reciben de los coordinadores o coordinadoras de los Grados respectivos en la hora de definir el Plan Docente, colgar materiales de apoyo a la docencia, calificaciones, noticias...

En otro orden, en TecnoCampus existe gran potencial en la aplicación de herramientas digitales que permiten una comunicación ágil, dinámica, instantánea y bidireccional, entre el profesorado y los estudiantes, entre los propios estudiantes y entre estudiantes y dirección de la Escuela.

Servicios universitarios:

a) CRAI-Biblioteca

El CRAI fue diseñado con la voluntad de dar cobertura a todas las enseñanzas que se imparten en el TecnoCampus, y con la pretensión de ser un servicio multifuncional con espacios diversos. Su funcionamiento se adapta a los ritmos académicos del curso lectivo, por lo cual el horario de servicio se aumenta cuando empieza el periodo de exámenes. En la actualidad, durante el periodo lectivo, se presta servicio de 9 a 21h de lunes a viernes, y en periodos de preparación y de realización de exámenes, se abre de lunes a viernes de 9 a 00 h y los fines de semana y festivos, de 8 a 00 h.

El CRAI está estructurado en dos plantas, cada una con un acceso diferente, pero conectadas entre ellas. La planta inferior tiene acceso directo al exterior, haciendo posible el servicio durante los periodos en los cuales el resto del edificio universitario está cerrado. Los espacios responden a las necesidades derivadas de las metodologías docentes fruto del proceso de autoaprendizaje por parte de los estudiantes. Por eso hay dos salas de trabajo en equipo, dos salas equipadas con estaciones informáticas para uso directo y restringido al colectivo del TCM, y siete espacios de estudio que permiten el trabajo en grupos reducidos. Estos espacios son reservables por parte de los usuarios del servicio, y permiten tanto la preparación de trabajo y exámenes como la simulación de exposiciones y presentaciones. Desde el CRAI hay conexión inalámbrica a Internet, y servicio de impresión y escaneo de documentos.

Los fondos bibliográficos se ajustan a las necesidades del colectivo académico y se adaptan en función de sus necesidades. El crecimiento de la colección se lleva a cabo a partir del presupuesto asignado al CRAI, y contempla aspectos como el volumen de préstamo, el número de asignaturas nuevas y el grado de obsolescencia de este. Desde el TecnoCampus, además, pueden acceder a un ingente número de recursos electrónicos de información que se contratan de manera consorciada desde el CSUC. En cuanto al uso externo de documentos, los usuarios del CRAI tienen derecho al préstamo de los fondos del

TecnoCampus, y del resto de ubicaciones físicas de la UPC, así como pueden disfrutar del préstamo consorciado de documentos de la UB, la UAB, la UPF, la UdG, la UdL, la URV, la UOC, la URL, la UVIC-UCC y la Biblioteca de Cataluña.

La Biblioteca-CRAI ha estado desde siempre uno de los servicios mejor valorados por parte de los estudiantes. Sin embargo, a causa del importante crecimiento que se ha producido al ESCSET y en todos los títulos del TecnoCampus, se tiene que poder valorar a medio plazo la suficiencia de espacios de estudio y trabajo a disposición de los estudiantes, así como, también, los horarios de apertura y la restricción de acceso a público externo en épocas de exámenes, tal como los estudiantes piden de manera reiterada.

Por otro lado, dada la tendencia digital que se está imponiendo en las asignaturas, hay que procurar que desde el CRAI se pueda dar respuesta a las nuevas necesidades de los estudiantes (acceso remoto de las informaciones y materiales del CRAI, consulta online de documentos, repositorios digitales de TFG, TFM, materiales docentes de acceso abierto...).

Aunque en otro orden, pero como servicio relacionado, se está trabajando para desarrollar un archivo digital *TecnoCampus, porque más allá del archivo de los expedientes académicos y de la documentación oficial directamente vinculada al centro y a las titulaciones, no se dispone de un archivo centralizado y organizado para el resto de documentación gestionada desde el centro (material docente otros cursos, TFG, TFM, currículums del profesorado, actas de reuniones, memorias verificadas, memorias académicas, normativas e informes varios, fotografías y producciones multimedia, correspondencia, documentos históricos y fundacionales...).

A pesar de que se está avanzando en este sentido y se está trabajando en un plan de digitalización de la institución todavía hay mucho margen de mejora en este sentido.

b) InnoLab y BusinessLab:

InnoLab

El InnoLab, es un espacio para la creatividad del TecnoCampus. Aquí el estudiante puede encontrar un espacio donde trabajar de forma creativa. Se define como un multiespacio amoldable para realizar actividades, talleres, seminarios, workshops, que fomentan la interacción de los diferentes agentes implicados en la creación y desarrollo de proyectos vanguardistas en el ámbito del emprendimiento y la innovación. Se trata de una aula no convencional, con mobiliario y equipaciones que facilitan el trabajo participativo. Aparte, se presta un servicio de preincubación de proyectos de creación de empresa o de negocios. El InnoLab se ha convertido en un servicio clave en el desarrollo de la actividad emprendedora e innovadora de los estudiantes.

BusinessLab

El BusinessLab es un espacio que consta de dos salas preparadas para ser espacios donde la docencia y el aprendizaje tienen nuevas oportunidades. Una aula con espacios para los trabajos en equipo y con dos grandes graderíos con capacidad para 60 estudiantes, equipación audiovisual de última generación y la asignación del espacio en asignaturas del área de la innovación, creatividad y emprendimiento.

Servicio de calidad, Aprendizaje e Innovación Docente (SQAI)

El Servicio para la Calidad, Aprendizaje e Innovación (SQAI), que tiene como misión apoyar a la mejora de la calidad de la docencia y la promoción de la innovación educativa. El servicio se organiza a partir de tres unidades operativas:

- Unidad de calidad académica
- Unidad de apoyo al aprendizaje
- Unidad de innovación educativa

a) Unidad de calidad académica

El objetivo de la Unidad de calidad es garantizar que se siga el ciclo de la calidad en todas las áreas de actividad de la Escuela y apoyar en este proceso. En este sentido, se vela porque los procesos de calidad estén documentados y actualizados. Algunas de las funciones concretas de la unidad son:

- Apoyar a la elaboración de los informes de seguimiento
- Apoyar en los procesos de acreditación
- Coordinar las reuniones de la Comisión de Calidad de la Escuela
- Coordinar las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia, junto con la jefa de estudios
- Planificar y coordinar las encuestas a los diferentes grupos de interés
- Coordinar la revisión del sistema de garantía interna de calidad de la Escuela
- Recoger y publicar los indicadores de las titulaciones que tienen que ser públicos a la web
- Supervisar el funcionamiento del sistema de sugerencias y consultas (web)
- Mantener actualizado el sistema de información a la Dirección (SID) de la Intranet

b) Unidad de apoyo al aprendizaje

El objetivo de la Unidad de apoyo al aprendizaje es apoyar a los docentes de *TecnoCampus en todas las tareas relacionadas con la docencia al *TecnoCampus, desde la gestión a la tarea docente. En este sentido, se focalizan los esfuerzos en las plataformas digitales relacionadas con estas tareas, entre las cuales destacan:

- Aulas Virtuales del TecnoCampus
- eCampus
- Gestión de planes docentes
- Gestión de currículum del profesorado
- Repositorio digital del TecnoCampus
- Gestión de horarios y espacios

Por otro lado, más allá de las tareas de apoyo, la Unidad de apoyo al aprendizaje tiene como objetivo la mejora continuada de estas plataformas, adaptándolas a las necesidades de los usuarios (profesorado y alumnado), las necesidades pedagógicas y las tendencias en educación.

c) Unidad de innovación educativa

Esta unidad tiene como esos principales de trabajo:

A. Formación y asesoramiento al profesorado

Acogida del profesorado: Para la ESCSET es importante que el profesor que participa por primera vez en una de las titulaciones se sienta parte de un proyecto compartido, que traspasa el ámbito de la suya o suyas asignaturas. En este sentido, la dirección, jefe de estudios y coordinadores se encargan de contextualizar la institución, la escuela y el título y le dan información sobre el perfil del estudiante que se está formando y las particularidades de los planes de estudio. El SQAI interviene a continuación para facilitar el apoyo y las herramientas que el profesor tiene a su disposición en TecnoCampus, tanto para la planificación de la asignatura, su implementación y evaluación. El nuevo profesor/a es invitado a sesiones de acogida conjuntas con otros profesores de nueva incorporación en las cuales se dan las bases porque puedan trabajar en sus planes docentes y porque puedan estructurar y preparar sus aulas en línea Aula Virtual, como centro de operaciones para la información, comunicación y evaluación de sus asignaturas.

La Escuela organiza cada curso, una Jornada de bienvenida del nuevo curso, en la cual se convoca a todo el profesorado, se dan indicaciones e informaciones sobre el nuevo curso y se trabaja en estrategias específicas que la Escuela quiere potenciar (coordinación de asignaturas, trabajo por competencias).

A partir del curso 2019-2020, el nuevo profesorado tiene un espacio en el aula Virtual para hacer formación online sobre aspectos básicos del diseño de asignaturas al TecnoCampus.

Formación continua. Juntando los esfuerzos de los servicios Recursos Humanos y SQAI, se elabora anualmente un programa de formación para el profesorado. Si bien la propuesta de formación permanente incluye aspectos relacionados con la investigación y los idiomas, SQAI se centra en la formación relacionada con la mejora de las competencias docentes tomando de referente el estudio del grupo interuniversitario Gifd: Competencia interpersonal, metodológica, de planificación, de comunicación, trabajo en equipo y de innovación y se ha incorporado la competencia digital. La formación se diferencia entre sesiones operativas, antes de cada inicio de trimestre, para asegurar un comienzo de calidad y sesiones en las que se pretende promocionar innovaciones incrementales en el planteamiento de las asignaturas. Estas sesiones se concentran en verano.

El profesorado de la ESCSET tiene acceso a la oferta formativa trimestral que el Centro para la Calidad y la Innovación Docente (Click) de la Universitat Pompeu Fabra ofrece para su profesorado.

Formaciones específicas según necesidades de la Escuela: Entendiendo el plan de formación continua del profesorado como un plan vivo, que se tiene que adaptar a las necesidades de las escuelas, se incluyen en su programación acciones de formación concretas para el profesorado de una titulación o escuela. En este sentido, se han propuesto formaciones específicas a las necesidades de uso del aula Moodle.

Protocolo de seguimiento del profesorado: En los casos en que uno/a profesor/a o un coordinador/a de estudios valore que hay elementos susceptibles de mejora, a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, o mejoras que se concreten, la unidad trabaja con un protocolo de apoyo para acompañar a estos profesores en su proceso de mejora. .

B. Promoción de la innovación educativa

La ESCSET y SQAI trabajan conjuntamente para impulsar estrategias de mejora continua de las titulaciones, a partir de la detección de necesidades y estrategia del equipo directivo de la Escuela. Tanto la jornada de bienvenida del curso, como la convocatoria de apoyo a proyectos de innovación educativa como la formación del profesorado, se interrelacionan para trabajar en relación en esta estrategia.

Un elemento importante en la estrategia de promoción es la convocatoria de apoyo a proyectos de innovación educativa que se inició en ESCSET en el curso 2016-2017. Actualmente, esta convocatoria incluye a las tres escuelas del Tecnocampus.

En la Intranet de la institución, se actualiza información sobre iniciativas relacionadas con la innovación educativa, a través de informes o de convocatorias a actos diversos, que se realizan y proponen desde otras instituciones, de forma que el profesorado tenga un espacio de referencia donde informarse.

Con la suma de profesorado del ESCSET y el SQAI, destaca también la elaboración de MOOCs y su mantenimiento y apoyo a los profesores que en fan la dinamización.

Programa de Enseñanza de Idiomas del TecnoCampus (PEI-TCM)

El Programa de Enseñanza de Idiomas del TecnoCampus ofrece a los miembros de la comunidad universitaria del TecnoCampus Mataró-Maresme (TCM) formación en lengua inglesa, a través de cursos intensivos en verano y de una oferta formativa a lo largo del curso académico. El PEI- TCM está gestionado directamente por el Programa de Enseñanza de Idiomas (PEI) de la Universitat Pompeu Fabra que desde hace más de una década es el responsable de la formación y acreditación en lenguas de la comunidad universitaria de la UPF y cuenta actualmente con casi 2.500 alumnos.

El PEI-TCM dispone de un equipo docente altamente cualificado y aplica una metodología innovadora, adecuada para el aprendizaje de idiomas en los ámbitos académico y profesional. El profesorado, supervisado académicamente por el coordinador académico del PEI-UPF, vela por la adecuada formación del alumnado, dándole un tratamiento individualizado siempre que es necesario y atendiendo su ritmo de progreso y sus dificultades de aprendizaje.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. No obstante, tal como se viene indicando, en el diseño del nuevo edificio ya se contemplan la mayoría de inversiones necesarias para llevar a cabo tanto la actividad docente en los estudios de Grado como los de Máster y Formación Permanente. En cursos sucesivos, se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme, titular de la ESCSET, dispone de unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Fundación.

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación:

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación %	50%
Tasa de abandono %	35%
Tasa de eficiencia %	90%

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes por terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura

a) Métodos y criterios

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Los profesores responsables de cada asignatura y actividad formativa han de hacer públicos, al inicio del periodo de docencia correspondiente, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.

b) Plan Docente de la Asignatura (PDA)

El PDA es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El PDA tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la ESCSET.

c) Régimen de la evaluación continua

Concepto:

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el PDA aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

Ámbito:

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el PDA.

Contenido:

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán un mínimo de tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y del logro de los aprendizajes, la

temporalidad prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.

Evaluación:

Los mecanismos de evaluación continua utilizados en el periodo lectivo de clases pueden comprender un peso, a efectos de evaluación final, entre el 50 y el 100% del total de la evaluación. El estudiante recibirá periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizará para difundir la información los mecanismos previstos en el PDA. En cualquier caso, las asignaturas que hayan previsto un sistema de evaluación continua mantendrán la opción para los estudiantes de hacer un examen final, en el marco del periodo de exámenes fijado en el calendario académico de la Universidad.

Calificación:

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.

d) Régimen de los exámenes finales

Periodo:

Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria:

El Consejo Social es el órgano competente para regular el número de convocatorias por asignatura.

En el caso de que el Consejo Social prevea una convocatoria extraordinaria, el estudiante tiene que presentar la solicitud al rector o rectora, y adjuntarle la justificación documental de los motivos en los que fundamente la solicitud, en el plazo de quince días desde la publicación de las calificaciones definitivas.

Corresponde al rector o a la rectora, a propuesta del Consejo Social, la resolución de las solicitudes, y se pueden establecer en la misma resolución, en el caso en el que sea favorable, las condiciones académicas con las que se autoriza la matrícula del estudiante.

Hay una única convocatoria por asignatura y curso académico.

Exámenes orales:

Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y la reproducción.

Revisión:

Los estudiantes pueden solicitar la revisión de las calificaciones por los procedimientos siguientes:

- a) Con la publicación de las calificaciones provisionales, el decano o el director de estudios responsable de la titulación fijará un plazo para que los estudiantes hagan alegaciones ante el evaluador.
- b) Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas, los estudiantes pueden solicitar ante el decano responsable una segunda corrección. Esta segunda corrección la realizará un tribunal formado por tres profesores, designados por el decano o el director de estudios responsable. Antes de emitir la calificación, el tribunal deberá escuchar al profesor responsable de la asignatura. El tribunal resolverá la solicitud de segunda corrección en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- c) Los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el rector, tanto si han pedido la segunda corrección como si no, contra las calificaciones definitivas para alegar cuestiones relativas a la infracción del procedimiento y diferentes de la valoración de los conocimientos técnicos exigidos.

En el caso que se haya solicitado la segunda corrección no se puede interponer el recurso de alzada hasta que se haya resuelto ésta.

Conservación:

A fin de asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes, o documentos base de la calificación (incluidas las grabaciones), a lo largo de un periodo mínimo de un año, desde la fecha de cierre de las actas de calificación.

Calificaciones:

Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

e) Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación

En términos de titulación se desplegarán los instrumentos necesarios para analizar el progreso y los resultados de la titulación desde el nivel asignatura, al nivel cohorte y titulación. En lo que hace referencia a las asignaturas, los indicadores se establecerán en relación a las tasas de presentación y éxito para cada convocatoria y rendimiento, fijando también los elementos críticos por su desviación en relación a la media de los estudios y de la Universidad. En cuanto al progreso, también se tomarán en cuenta el nivel de superación de créditos. En relación al progreso de las cohortes, se analizarán los indicadores ya previamente consensuados a nivel de sistema en relación al abandono (en sus diferentes tipologías) y graduación (tasa de graduación, tasa de éxito y rendimiento, etc.). Así mismo se establecerán los vínculos entre rendimiento y variables como la nota media y tipo de acceso.

f) Trabajo de Fin de Grado

Es obligatorio desarrollar un trabajo de fin de grado, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias asociadas al título.

Esta actividad se programa en el último año de los estudios, y el estudiante dispondrá de tiempo suficiente para su realización, con independencia que el trabajo del alumno se integre o no en las prácticas externas.

En el apartado correspondiente del plan de estudios se describen con más precisión los contenidos de esta actividad de carácter obligatorio.

9. Sistema de garantía de la calidad

<http://www.tecnocampus.cat/es/calidad-eum>

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio: 2009-10

Cronograma:

	Cursos académicos			
	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Primer curso	x	x	x	x
Segundo curso	x	x	x	x
Tercer curso		x	x	x
Cuarto curso			x	x

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Una vez extinguido el Plan de Estudios de la Diplomatura de Turismo, los estudiantes que aún tengan asignaturas pendientes podrán optar por incorporarse al Plan de Estudios del Grado en Turismo y Gestión del Ocio o bien examinarse de las asignaturas del Plan de Estudios de la Diplomatura de Turismo durante el número de convocatorias que resulte de la aplicación del régimen de permanencia establecido por la Universidad.

Para asegurar esta posibilidad, la Escuela de Ciencias Sociales y de la Empresa (ESCSET) organizará, después de la extinción de cada curso, cuatro convocatorias de examen en los dos años académicos siguientes. Agotadas las convocatorias correspondientes al Plan de Estudios de la Diplomatura de Turismo sin haber superado las pruebas, los que deseen continuar los estudios –siempre que lo permitan las normas de permanencia- deberán hacerlo por el Plan de Estudios del Grado en Turismo y Gestión del Ocio mediante la adaptación correspondiente.

ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO EN TURISMO Y GESTIÓN DEL OCIO DESDE LA DIPLOMATURA DE TURISMO DE LA ESCSET-UPF

Estos estudiantes se podrán adaptar de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Obligatorias Plan de Estudios Diplomatura en Turismo	Asignaturas Obligatorias Plan de Estudios Grado en Turismo y Gestión del Ocio
Introducción a la Economía	Fundamentos de economía
Patrimonio Cultural	Asignatura optativa
Introducción al Derecho	Derecho I
Informática I	Herramientas TIC aplicadas al turismo
Fundamentos de la Economía de la Empresa	Administración de Empresas
Recursos Territoriales I	Recursos territoriales
Contabilidad	Introducción a la contabilidad
Estructura de Mercados	Estructura del mercado turístico
Recursos Territoriales II	Creación de producto turístico
Estadística I	Fundamentos de estadística
Finanzas I	Finanzas I
Derecho del Sector Turístico	Derecho del Sector Turístico
Operaciones y Procesos	Operaciones y Procesos
Técnicas de Comunicación y Liderazgo	Habilidades para la Dirección y Comunicación
Recursos Humanos I	Relaciones interpersonales

Marketing Turístico	Fundamentos de marketing turístico
Fiscalidad de la Empresa Turística	Fiscalidad de la Empresa Turística
Organización de la Empresa Turística	Organización de la Empresa Turística
Investigación de Mercados	Investigación de Mercados
Calidad Integral en Turismo	Asignatura optativa
Estrategias Competitivas de la Empresa Turística y su Dirección	Estrategia Competitiva de la Empresa Turística
Promoción y Publicidad	Asignatura optativa
Gestión de Alojamientos Turísticos	Gestión de Alojamientos Turísticos
Gestión del Viaje	Gestión del Viaje
Inglés	Lengua Extranjera I
Alemán	Asignatura optativa
Francés	Asignatura optativa
Practicum I + Practicum II + Practicum III	Prácticas

De acuerdo con la legislación vigente, en ningún caso el Trabajo Final de Grado puede ser objeto de reconocimiento.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomatura de Turismo

Anexo 1. Número de créditos y requisitos de matriculación

Número de créditos del título: 240 créditos ECTS

Normativa del règim de progressió en els estudis i permanència dels estudis de grau

Acord del Consell Social de 3 de juliol del 2008, modificat per acord del Consell Social de 9 de juny del 2016 i per acord de Consell de Govern de 20 de maig del 2020

Per completar la taula de matrícula mínima i màxima de l'apartat 1.1 de la memòria cal tenir en compte la normativa de progressió i permanència de la UPF (modificada maig 2020):

ESTUDI A TEMPS COMPLET

- **Progressió en els estudis:**
 - **Per accedir al segon**, per accedir al segon curs, els estudiants han d'haver superat com a mínim el 50% dels crèdits corresponents a primer curs.
 - **Per accedir a cursos posteriors**, per accedir a un curs posterior al segon, els estudiants han d'haver superat com a mínim el 50% dels crèdits corresponents al curs precedent, el 90% del curs anterior a aquest i el 100% dels cursos anteriors.
- **Permanència:**
 - **Per continuar els mateixos estudis** iniciats a la Universitat Pompeu Fabra, els estudiants de primer curs han de superar durant el primer any acadèmic dels estudis, el 50% dels crèdits de què consta el curs.

ESTUDI A TEMPS PARCIAL:

- **Progressió en els estudis:**
 - La progressió en els estudis en la modalitat a temps parcial s'ha de calcular atenent l'ordenació temporal de cursos prevista al pla d'estudis.
 - Per accedir al segon curs, els estudiants han d'haver superat com a mínim el 50% dels crèdits corresponents a primer curs.
 - Per accedir a un curs posterior al segon, els estudiants han d'haver superat com a mínim el 50% dels crèdits corresponents al curs precedent, el 90% del curs anterior a aquest i el 100% dels cursos anteriors.
- **Permanència:**
 - **Per continuar els mateixos estudis** iniciats a la Universitat Pompeu Fabra, els estudiants de primer curs han de superar durant el primer any acadèmic dels estudis, el 50% dels crèdits de què consta el curs.

*Consulteu la: Normativa del règim de progressió en els estudis i permanència dels estudis de grau
Acord del Consell Social de 3 de juliol del 2008, modificat per acord del Consell Social de 9 de juny del 2016*

